



# **TELECINCO** Informe Anual 2006

INFORMACIÓN ECONÓMICA - CUENTAS ANUALES E INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO







# ÍNDICE DE CONTENIDOS



GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.

4



GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

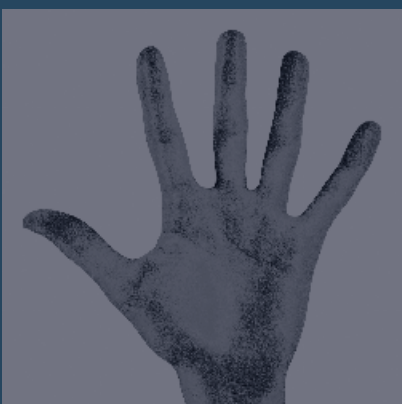
58



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

131





# GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.

Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2006

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Gestevisión Telecinco, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Gestevisión Telecinco, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2006. Con fecha 2 de marzo de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como dominante de un grupo de sociedades está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 2 de marzo de 2006 sin salvedades. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el patrimonio neto consolidado asciende a 598.975 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 314.249 miles de euros y el volumen total de activos y del importe neto de la cifra de negocios ascienden a 931.552 y 979.009 miles de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestevisión Telecinco, S.A. al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el ROAC N° S0692



F. Javier Peris Álvarez

1 de marzo de 2007



Balance de situación a 31 diciembre de 2006 y 2005  
(Expresado en miles de Euros)

| ACTIVO                                                          | 31/12/2006 | 31/12/2005 |
|-----------------------------------------------------------------|------------|------------|
| Gastos de Establecimiento                                       | 14         | 60         |
| Gastos de ampliación de capital                                 | 14         | 60         |
| Inmovilizado                                                    |            |            |
| Inmovilizaciones Inmateriales (Nota 5)                          | 162.629    | 184.267    |
| Coste                                                           | 1.058.206  | 1.023.942  |
| Amortización acumulada                                          | (895.577)  | (839.675)  |
| Inmovilizaciones Materiales (Nota 6)                            | 52.851     | 53.888     |
| Coste                                                           | 150.352    | 146.746    |
| Amortización acumulada                                          | (97.501)   | (92.858)   |
| Inmovilizaciones Financieras (Nota 7)                           | 85.597     | 77.993     |
| Acciones Propias (Nota 12)                                      | 25.838     | 26.547     |
| Total Inmovilizado                                              | 326.929    | 342.755    |
| Activo Circulante                                               |            |            |
| Existencias (Nota 8)                                            | 1.866      | 1.931      |
| Deudores                                                        | 204.782    | 187.645    |
| Clientes por ventas y prestación de servicios                   | 19.921     | 20.188     |
| Clientes, Empresas del Grupo, Asociadas y Relacionadas (Nota 9) | 171.224    | 153.643    |
| Deudores diversos                                               | 5          | 5          |
| Personal                                                        | 162        | 92         |
| Administraciones Públicas (Nota 16)                             | 1.427      | 1.401      |
| Impuesto anticipado a corto plazo (Nota 16)                     | 15.755     | 16.222     |
| Provisiones                                                     | (3.712)    | (3.906)    |
| Inversiones Financieras Temporales                              | 181.888    | 279.452    |
| Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 10)             | 109.545    | 87.890     |
| Imposiciones y Valores a corto plazo (Nota 10)                  | 72.024     | 191.562    |
| Depósitos y Fianzas constituidos a C.P.                         | 319        | –          |
| Tesorería                                                       | 321.364    | 150.023    |
| Ajustes por periodificación                                     | 9.656      | 10.636     |
| Total Circulante                                                | 719.556    | 629.687    |
| TOTAL GENERAL                                                   | 1.046.485  | 972.442    |

Léase con las notas explicativas adjuntas.

| PASIVO                                                                                       | 31/12/2006       | 31/12/2005     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|
| <b>Fondos Propios (Nota 12)</b>                                                              |                  |                |
| Capital Suscrito                                                                             | 123.321          | 123.321        |
| Prima emisión                                                                                | 37.023           | 37.023         |
| Reserva Legal                                                                                | 24.664           | 24.664         |
| Reserva para acciones propias                                                                | 25.838           | 26.547         |
| Otras Reservas                                                                               | 76.924           | 54.439         |
| Pérdidas y Ganancias                                                                         | 318.710          | 312.088        |
| <b>Total</b>                                                                                 | <b>606.480</b>   | <b>578.082</b> |
|                                                                                              |                  |                |
| Provisiones para Riesgos y Gastos (Nota 13)                                                  | 67.043           | 63.328         |
|                                                                                              |                  |                |
| <b>Acreedores a Largo Plazo</b>                                                              |                  |                |
| Fianzas recibidas a largo plazo                                                              | 6                | 6              |
| Otras deudas (Nota 14)                                                                       | 1.936            | 3.303          |
| Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos de Empresas del Grupo y Asociadas (Nota 7) | 451              | 616            |
| <b>Total Acreedores a Largo Plazo</b>                                                        | <b>2.393</b>     | <b>3.925</b>   |
|                                                                                              |                  |                |
| <b>Pasivo Circulante</b>                                                                     |                  |                |
| Deudas con Empresas del Grupo, Asociadas y Relacionadas (Nota 9)                             | 223.664          | 176.906        |
| Acreedores Comerciales                                                                       | 65.046           | 73.205         |
| Otras deudas no Comerciales                                                                  | 79.234           | 76.169         |
| Deudas a corto plazo transformables en subvenciones (Nota 14)                                | 870              | 744            |
| Administraciones Públicas (Nota 16)                                                          | 44.029           | 42.877         |
| Acreedores por adquisición de Inmovilizado                                                   | 28.710           | 25.888         |
| Otras deudas                                                                                 | —                | 500            |
| Remuneraciones pendientes de pago                                                            | 5.625            | 6.160          |
| Provisión para Operaciones de Tráfico                                                        | 575              | 575            |
| Ajustes periodificación                                                                      | 2.050            | 252            |
| <b>Total Circulante</b>                                                                      | <b>370.569</b>   | <b>327.107</b> |
|                                                                                              |                  |                |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                                                         | <b>1.046.485</b> | <b>972.442</b> |

Léase con las notas explicativas adjuntas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios terminados el 31 diciembre de 2006 y 2005  
(Expresado en miles de Euros)

| GASTOS                                       | 2006    | 2005    |
|----------------------------------------------|---------|---------|
| Reducción de productos terminados y en curso | —       | —       |
| Aprovisionamientos                           | 172.872 | 166.329 |
| Gastos de personal (Nota 20.5)               | 51.686  | 49.057  |
| Sueldos y salarios                           | 42.918  | 40.179  |
| Cargas sociales                              | 8.768   | 8.878   |
| Dotaciones amortización                      | 149.090 | 156.661 |
| Variación Provisiones Circulante (Nota 20.6) | (194)   | 537     |
| Otros Gastos Explotación                     | 124.313 | 113.432 |
| Total Gastos Explotación                     | 497.767 | 486.016 |
| BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN                     | 348.461 | 319.009 |
| Gastos Financieros                           |         |         |
| Por deudas con terceros y vinculadas         | 5.722   | 3.763   |
| Diferencias negativas de cambio              | 264     | 60      |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS             | 91.988  | 84.815  |
| BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS      | 440.449 | 403.824 |
| Variación Provisiones Inmovilizado           | 10.400  | 4.628   |
| Pérdidas procedentes del Inmovilizado        | 19      | 18      |
| Gastos Extraordinarios (Nota 20.7)           | 9.804   | 14.248  |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (BENEFICIO)     | 425.267 | 393.583 |
| Impuesto sobre Sociedades (Nota 17)          | 106.557 | 81.495  |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)          | 318.710 | 312.088 |

Léase con las notas explicativas adjuntas

| INGRESOS                                                 | 2006           | 2005           |
|----------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Importe de la cifra de negocios (Nota 20.1)              | 805.915        | 761.978        |
| Ventas                                                   | 790.563        | 745.368        |
| Prestación de servicios                                  | 14.743         | 14.344         |
| Otros                                                    | 609            | 2.266          |
| Aumento de productos terminados en curso                 | 99             | 1.779          |
| Trabajos efectuados por la empresa para el Inmovilizado  | 13.084         | 12.192         |
| Otros Ingresos de Explotación                            | 27.130         | 29.076         |
| Ingresos accesorios                                      | 24.944         | 27.721         |
| Subvenciones                                             | (19)           | (8)            |
| Exceso de Provisiones para Riesgos y Gastos              | 2.205          | 1.363          |
| <b>Total Ingresos de Explotación</b>                     | <b>846.228</b> | <b>805.025</b> |
| Ingresos Financieros                                     |                |                |
| Ingresos de Participaciones en Capital                   | 84.377         | 80.173         |
| Otros Ingresos Financieros                               | 13.228         | 8.323          |
| Diferencias positivas de cambio                          | 369            | 142            |
| Beneficios de operaciones con Acciones Propias           | 631            | 65             |
| Beneficios procedentes de la enajenación de Inmovilizado | 54             | 2.779          |
| Ingresos Extraordinarios                                 | 4.356          | 5.809          |
| <b>RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>              | <b>15.182</b>  | <b>10.241</b>  |

Léase con las notas explicativas adjuntas

## Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(Expresado en miles de Euros)

### 1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad Gestevisión Telecinco, S.A. fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989 y su domicilio social se encuentra en Carretera de Irún km 11,700 Madrid 28049. En enero de 2006 la Sociedad comunicó al Registro Mercantil un cambio en la numeración y denominación, notificado por el Departamento de Informática del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud del cual la antigua dirección de kilómetro 11,700 de la Carretera de Irún se corresponde en la actualidad con el número 4 de la Carretera de Fuencarral a Alcobendas.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión con arreglo a los términos de la Concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones, y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.

Con fecha 10 de marzo de 2000, el Consejo de Ministros adoptó el acuerdo sobre la renovación de la concesión de gestión indirecta del Servicio Público de Televisión por un período de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. La Sociedad ha realizado todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional, de forma simultánea que el del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose los tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).

La Sociedad tiene una duración indefinida según se establece en el artículo 4º de los Estatutos.

La Sociedad comenzó su cotización en Bolsa el día 24 de junio de 2004, cotizando en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, pasando a formar parte del índice IBEX-35 el 3 de enero de 2005.

Dado las actividades a las que se dedica la Sociedad la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

### b) Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas

La Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre por el que está obligada a presentar Cuentas Anuales Consolidadas bajo Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas por la Unión Europea por ser un Grupo que cotiza en Bolsa, por lo tanto junto a estas Cuentas Individuales se formulan las correspondientes Cuentas Consolidadas. El patrimonio y resultado consolidado ascienden a 31 de diciembre de 2006 a 598.451 y 314.249 miles de Euros respectivamente.

### c) Comparación de la información

A efectos comparativos se incluyen, junto a los importes del ejercicio 2006, las cifras del ejercicio 2005 en el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Cuadro de Financiación de la Sociedad.

3. Propuesta de distribución de resultados

a) Se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente distribución de resultados:

| Bases de reparto     | Importe |
|----------------------|---------|
| Pérdidas y Ganancias | 318.710 |
| Distribución         |         |
| Reservas voluntarias | 4.461   |
| Dividendos           | 314.249 |
| TOTAL                | 318.710 |

4. Normas de valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

a) Gastos de Establecimiento

Los gastos de establecimiento se valoran por el precio de adquisición o coste de producción de los bienes y servicios que los constituyen y se amortizan linealmente en un período de cinco años.

b) Inmovilizado Inmaterial

Aplicaciones Informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho a uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevea que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gasto del ejercicio en que se producen.

Se amortizan en el plazo de cuatro años desde el comienzo de su uso.

## Derechos de Propiedad Audiovisual de Producción Ajena

Se registran a su precio de adquisición. Si su adquisición se realiza por paquetes cerrados en los que no se detalla el valor individual de cada producto, la asignación de valores individuales se calcula a partir de una ponderación equivalente al coste de adquisición de productos de similar tipo y categoría si la compra se hiciese individualmente.

Si en contrato se detalla el valor individual de cada uno de los productos/títulos, es éste directamente el que se asigna como valor del activo.

El derecho se registra en el momento en el que está disponible para su emisión según contrato. En el caso de tratarse de varios derechos asociados a un mismo contrato cuya disponibilidad se produzca en un mismo ejercicio pero en fechas diferentes, la Sociedad registra el alta de los derechos del contrato en la fecha en la que el primero de ellos está disponible para su emisión.

Su amortización se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

1. Películas y TV Movies (productos no seriados).
  - Derechos de 2 pases según contrato:
    - Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
    - Segundo pase: 50 % sobre coste de adquisición.
  - Derechos de 3 ó más pases según contrato:
    - Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
    - Segundo pase: 30% sobre coste de adquisición.
    - Tercer pase: 20% sobre coste de adquisición.
2. Resto de Productos (seriados).
  - Derechos de 2 o más pases según contrato:
    - Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
    - Segundo pase: 50 % sobre coste de adquisición.

En caso de venta de un pase a terceros, el valor del pase calculado según los porcentajes arriba indicados se amortiza en función de la capacidad de distribución territorial de señal de la televisión compradora, reconociéndose un coste de ventas en función de los ingresos generados en el territorio de venta del pase y practicándose ajustes al valor no vendido del pase de que se trate.

Se practican amortizaciones adicionales de manera específica para cada producto o derecho cuando, en función de las audiencias de los primeros pases o de la programación de antena, se determina que el valor neto contable no se corresponde con el valor real estimado.



### **Derechos de Producciones Propias de Producto Seriado**

Recoge aquellas producciones en las que la Sociedad, a partir de la propiedad de las mismas, podrá proceder a su comercialización posterior.

El valor de las mismas incluye los costes incurridos bien directamente por la Sociedad y recogidos en la línea de trabajos realizados para su Inmovilizado, bien en importes facturados por terceros.

El valor residual, estimado en un 2% del coste total, se amortiza linealmente en un periodo de 3 años desde la disponibilidad de las producciones, salvo en el caso de venta de estos derechos a terceros durante el periodo de amortización, en cuyo caso se aplica el valor residual a los ingresos por dicha venta.

En cuanto a la amortización, se realiza en función de los pases emitidos según el siguiente criterio:

- **Producción seriada de duración inferior a 60 minutos y/o emisión diaria.**  
Primer pase: 100 % del valor amortizable.
- **Producción seriada de duración igual o superior a 60 minutos y/o emisión semanal.**  
Primer pase: 90 % del valor amortizable.  
Segundo pase: 10 % del valor amortizable.

Adicionalmente se practican amortizaciones totales de los valores remanentes en el activo correspondientes a derechos de emisión cuya antigüedad sea superior a 3 años desde la fecha de grabación de los citados activos.

Se practican amortizaciones adicionales de manera específica para cada producto o derecho, cuando en función de las audiencias de los primeros pases o de la programación de antena, se determina que el valor neto contable no se corresponde con el valor real estimado.

### **Derechos de Distribución**

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad para su explotación en todas las ventanas en territorio español.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La amortización de estos derechos se lleva a cabo en función de los ingresos obtenidos en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos futuros en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free” éste se reclasifica a la cuenta de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana del “free” la amortización de estos derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

### **Derechos de Coproducciones**

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad en régimen de coproducción para su explotación en todas las ventanas.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La amortización de estos derechos se lleva a cabo en función de los ingresos obtenidos en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free,” éste se reclasifica a la cuenta de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana del “free”, la amortización de estos derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

### **Masters y Doblajes**

Corresponde respectivamente a los materiales soporte de los derechos audiovisuales y al coste de los trabajos de doblaje que hubieran de llevarse a cabo sobre las versiones originales.

Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

## **c) Inmovilizado Material**

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. No se incluyen gastos financieros.

Las reparaciones que no presentan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización del Inmovilizado Material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes y atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el Inmovilizado Material son los siguientes:

|                                | Coeficiente |
|--------------------------------|-------------|
| Construcciones                 | 4 %         |
| Maquinaria técnica TV          | 20 %        |
| Instalaciones                  | 10-35 %     |
| Uillaje                        | 20 %        |
| Material automóvil             | 14 %        |
| Mobiliario                     | 10 %        |
| Equipos proceso información    | 25 %        |
| Material inventariable diverso | 20 %        |

Se registra una provisión para el Inmovilizado cuando se estima que no va a ser posible la recuperación del coste a través del uso del mismo.

d) Valores Mobiliarios

Los Valores Mobiliarios comprendidos en Inmovilizaciones Financieras e Inversiones Financieras Temporales se encuentran valorados a su precio de adquisición. Cuando el precio de mercado es inferior al de coste se dotan las provisiones necesarias para que prevalezca el menor de los dos valores.

Para las participaciones en el capital de sociedades no admitidas a cotización y Empresas del Grupo y Asociadas se considera como precio de mercado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de cierre.

e) Créditos y Deudas no comerciales

Las Deudas no Comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso. La diferencia respecto a la cantidad recibida se amortiza anualmente siguiendo un criterio financiero. Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto. Los acreedores por adquisición del Inmovilizado corresponden a los importes pendientes de pago a los proveedores de derechos audiovisuales registrado en el activo del Balance.

## f) Acciones Propias

Las acciones propias adquiridas se valoran a su precio de adquisición (constituido por el importe total satisfecho en la adquisición más los gastos inherentes a la operación) o a su valor de mercado, si este fuera menor.

Se ha dotado la correspondiente reserva obligatoria indisponible por el importe de las Acciones Propias en el Balance al cierre del ejercicio.

## g) Existencias

En los programas de producción propia el coste de producción se determina considerando todos los costes imputables al producto en los que incurre la Sociedad. Asimismo se incluyen los anticipos pagados por programas.

Se cargan en la cuenta de resultados en el momento de su emisión.

## h) Deudores y Acreedores por Operaciones de Tráfico

Los Débitos y Créditos originados por las operaciones de tráfico de la empresa, tanto deudores como acreedores, a corto o largo plazo, se registran por su valor nominal, dotando una provisión por insolvencias con carácter específico en función de la situación de cada cliente.

## i) Diferencias de cambio en moneda extranjera

En función de las operaciones a que haga referencia y sus saldos asociados, se siguen las siguientes normas:

### 1. Inmovilizado Material e Inmaterial

La conversión a moneda nacional se realiza aplicando al precio de adquisición el tipo de cambio vigente en la fecha de la incorporación de los bienes al patrimonio de la Sociedad.

### 2. Créditos y Débitos

La conversión de los Créditos y Débitos en moneda extranjera a moneda nacional se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de cada operación. Al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio vigente en dicho momento si no están cubiertos,

imputándose las diferencias negativas directamente a resultados del ejercicio, y las positivas se recogen como ingresos a distribuir en varios ejercicios, excepto aquellos saldos cubiertos con operaciones fuera de Balance (ver Nota 11).

### **3. Tesorería**

La conversión de los saldos existentes en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de incorporación al Balance. Al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio de cierre, imputándose las diferencias positivas o negativas al resultado del ejercicio.

### **j) Provisiones para Riesgos y Gastos**

En las mismas se recoge la mejor estimación de las obligaciones de cualquier naturaleza frente a terceros en las que pudiera incurrir la Sociedad por hechos extraordinarios o distintos de la actividad normal de la empresa.

Se dotan al conocer los riesgos de acuerdo con la mejor estimación disponible a la fecha, actualizándose al cierre de cada ejercicio en función de la información disponible. Se revierten o aplican, respectivamente, al desaparecer o materializarse los mismos.

### **k) Impuesto sobre Sociedades**

Desde 1999 la Sociedad presenta el Impuesto sobre Sociedades en base consolidada con dos de sus Sociedades filiales: Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. y Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U. En el año 2000 se incorporaron Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U., Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Andalucía S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Levante S.A.

En el año 2001 se incorporó Digitel 5 Media, S.A.U.

En el año 2002 se incorporaron Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Galicia, S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Cataluña, S.A.U.

En el año 2004 se incorporó Micartera Media, S.A.U.

En el año 2004 y como consecuencia de la fusión por absorción, Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Andalucía S.A., Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Levante S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Galicia, S.A. se extinguen y son absorbidas por Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Cataluña, S.A.U. que a partir de ese momento cambia su denominación por Atlas Media, S.A.U.

En el año 2005 se incorporan Publiespaña, S.A.U., Publimedia Gestión, S.A.U. y Advanced Media, S.A.U.

En el año 2006 queda excluida Digitel 5 Media, S.A.U. , ya que con fecha julio de 2006 se acordó su disolución y liquidación.

El gasto contable por Impuesto sobre Sociedades se calcula aplicando el tipo impositivo de éste sobre el resultado contable ajustado en las diferencias permanentes generadas durante el ejercicio, incluidas las derivadas del proceso de consolidación y minorándolo en las deducciones en cuota que le fueran aplicables, incluidas las derivadas del proceso de consolidación.

Las diferencias temporarias del impuesto se recogen como impuestos diferidos por las disminuciones a la Base Imponible y como impuestos anticipados por los aumentos de ésta, siempre que para éstos no existan dudas de su recuperación en los próximos ejercicios.

El cálculo y la liquidación del Impuesto sobre Sociedades consolidado genera un crédito o una deuda con las compañías del Grupo.

## I) Contabilización de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, con excepción de los que fiscalmente no sean deducibles, que se añadirían a los segundos. Su imputación se hace en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

5. Inmovilizaciones Inmateriales

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado inmaterial, son los siguientes:

| Inmovilizado                             | Saldo<br>31.12.05 | Altas   | Bajas    | Trasposos | Saldo<br>31.12.06 |
|------------------------------------------|-------------------|---------|----------|-----------|-------------------|
| Marcas y nombres comerciales             | 13.072            | –       | –        | –         | 13.072            |
| Derechos propiedad audiovisual           | 385.647           | 46.124  | (93.330) | 13.260    | 351.701           |
| Masters y aduanas                        | 31                | 2       | (7)      | –         | 26                |
| Doblajes y otros trabajos                | 6.926             | 318     | (757)    | –         | 6.487             |
| Derechos de coproducción                 | 6.462             | 100     | –        | 150       | 6.712             |
| Producciones de ficción                  | 561.552           | 66.343  | –        | 6.490     | 634.385           |
| Derechos de distribución                 | 11.369            | –       | –        | –         | 11.369            |
| Otros trabajos auxiliares (distribución) | 536               | 3       | –        | –         | 539               |
| Gastos de puesta en marcha               | 61                | –       | –        | –         | 61                |
| Anticipos derechos propiedad audiovisual | 21.120            | 8.156   | (14)     | (13.010)  | 16.252            |
| Anticipos series de ficción              | 3.825             | 6.147   | –        | (6.490)   | 3.482             |
| Anticipos derechos distribución          | 2.782             | 151     | –        | –         | 2.933             |
| Anticipos Dchos. Coproducciones          | –                 | 400     | –        | (400)     | –                 |
| Aplicaciones informáticas en curso       | 365               | 289     | –        | (399)     | 255               |
| Anticipos inmovilizaciones inmateriales  | 108               | 57      | –        | (165)     | –                 |
| Aplicaciones informáticas                | 10.086            | 896     | (619)    | 569       | 10.932            |
| Total                                    | 1.023.942         | 128.986 | (94.727) | 5         | 1.058.206         |

| Amortización acumulada                   | Saldo<br>31.12.05 | Dotación | Bajas     | Otros   | Saldo<br>31.12.06 |
|------------------------------------------|-------------------|----------|-----------|---------|-------------------|
| Marcas y nombres comerciales             | 13.072            | –        | –         | –       | 13.072            |
| Derechos propiedad audiovisual           | 236.672           | 65.433   | (92.652)  | 3.313   | 212.766           |
| Masters y aduanas                        | 24                | 3        | (7)       | –       | 20                |
| Doblajes y otros trabajos                | 5.654             | 568      | (757)     | 40      | 5.505             |
| Derechos de coproducción                 | 6.121             | 117      | –         | –       | 6.238             |
| Producciones de ficción                  | 541.940           | 75.261   | –         | –       | 617.201           |
| Derechos de distribución                 | 9.153             | 47       | –         | –       | 9.200             |
| Otros trabajos auxiliares (distribución) | 468               | 2        | –         | –       | 470               |
| Gastos puesta en marcha                  | 54                | –        | –         | –       | 54                |
| Aplicaciones informáticas                | 9.276             | 607      | (618)     | –       | 9.265             |
| Total amortizaciones                     | 822.434           | 142.038  | (94.034)  | 3.353   | 873.791           |
| Provisiones                              | 17.241            | 14.177   | (6.216)   | (3.416) | 21.786            |
| Total                                    | 839.675           | 156.215  | (100.250) | (63)    | 895.577           |
| VALOR NETO CONTABLE                      | 184.267           |          |           |         | 162.629           |

Las provisiones existentes al cierre corresponden al valor neto contable de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior a 31 de diciembre de 2006, no entran en los planes de emisión futuros de la cadena a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales.

Del total del importe registrado en el epígrafe de derechos audiovisuales, clasificado como activo no corriente en el balance a 31 de diciembre de 2006, la Sociedad estima que aproximadamente entre el 40 y el 50% de los mismos se consumirán en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2006. Este porcentaje representa la mejor estimación disponible en este momento en función del presupuesto de programación para el año 2007.

Al cierre del periodo existen compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2007 por un total de 103.922 miles de Dólares USA (USD), y 88.749 miles de Euros (EUR).

De dichos compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual se han desembolsado anticipos que a 31 de diciembre de 2006 ascienden al total de 12.890 miles de Dólares USA (USD) y 5.950 miles de Euros.

Al cierre del ejercicio existen compromisos firmes de compra de Derechos de Distribución, con inicio a partir del 1 de enero de 2007 por un total de 1.578 miles de Dólares USA (USD).

De dichos compromisos firmes de compra de Derechos de Distribución se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2006 ascienden al total de 1.578 miles de Dólares USA (USD).

A 31 de diciembre de 2006, el importe de los bienes totalmente amortizados ha sido el siguiente:

|                           | Miles de Euros |
|---------------------------|----------------|
| Aplicaciones informáticas | 8.235          |



6. Inmovilizaciones Materiales

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Material son los siguientes:

| Inmovilizado                                 | Saldo<br>31.12.05 | Altas | Bajas   | Traspasos | Saldo<br>31.12.06 |
|----------------------------------------------|-------------------|-------|---------|-----------|-------------------|
| Terrenos                                     | 14.781            | 111   | —       | —         | 14.892            |
| Construcciones                               | 28.584            | 2     | —       | —         | 28.586            |
| Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje | 82.704            | 2.022 | (2.598) | 1.277     | 83.405            |
| Mobiliario y enseres                         | 4.198             | 90    | (21)    | —         | 4.267             |
| Equipos proceso información                  | 13.597            | 1.078 | (1.218) | 200       | 13.657            |
| Otro Inmovilizado                            | 1.181             | 4     | (127)   | —         | 1.058             |
| Inmovilizado en curso                        | 1.701             | 4.287 | (19)    | (1.482)   | 4.487             |
| Total                                        | 146.746           | 7.594 | (3.983) | (5)       | 150.352           |

| Amortización acumulada                       | Saldo<br>31.12.05 | Dotación | Bajas   | Traspasos | Saldo<br>31.12.06 |
|----------------------------------------------|-------------------|----------|---------|-----------|-------------------|
| Construcciones                               | 12.571            | 1.153    | —       | —         | 13.724            |
| Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje | 64.873            | 6.034    | (2.592) | —         | 68.315            |
| Mobiliario y enseres                         | 2.339             | 334      | (15)    | —         | 2.658             |
| Equipos proceso información                  | 12.014            | 1.028    | (1.213) | —         | 11.829            |
| Otro Inmovilizado                            | 1.061             | 40       | (126)   | —         | 975               |
| Total                                        | 92.858            | 8.589    | (3.946) | —         | 97.501            |
| VALOR NETO CONTABLE                          | 53.888            |          |         |           | 52.851            |

A 31 de diciembre de 2006 el importe de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

|                                              | Miles de Euros |
|----------------------------------------------|----------------|
| Equipos proceso información                  | 9.410          |
| Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje | 50.050         |
| Otro Inmovilizado                            | 98             |
| Mobiliario y enseres                         | 1.759          |
|                                              | 61.317         |

7. Inmovilizaciones Financieras

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Financiero se muestran a continuación:

|                                            | Saldo<br>31.12.05 | Altas   | Bajas   | Saldo<br>31.12.06 |
|--------------------------------------------|-------------------|---------|---------|-------------------|
| Participaciones Emp. del Grupo y Asociadas | 88.188            | 11.951  | (180)   | 99.959            |
| Créditos a Emp. del Grupo y Asociadas      | 1.764             | -       | (1.764) | -                 |
| Cartera de valores a largo plazo           | 677               | -       | -       | 677               |
| Créditos a largo plazo                     | 242               | 64      | -       | 306               |
| Fianzas                                    | 166               | -       | (28)    | 138               |
|                                            | 91.037            | 12.015  | (1.972) | 101.080           |
| Provisión depreciación Valores Mobiliarios | (13.044)          | (2.527) | 88      | (15.483)          |
|                                            | (13.044)          | (2.527) | 88      | (15.483)          |
| NETO                                       | 77.993            | 9.488   | (1.884) | 85.597            |

Las dotaciones a la provisión por depreciación de Valores Mobiliarios se recogen dentro de la línea de Variación Provisiones Inmovilizado de la Cuenta de Resultados.

Las altas del epígrafe “Participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas” recoge la adquisición, en junio de 2006, del 15% de la sociedad Kulteperalia, S.L. por importe de 1.475 miles de Euros; del 15% de la sociedad Alba Adriática, S.L. por importe de 9.500 miles de Euros y del 25% de la sociedad Super Nueve Televisión, S.A. por 25 miles de Euros. También recoge la ampliación y reducción de Capital simultáneas para compensar pérdidas llevadas a cabo por la Sociedad Premiere Megaplex, S.A. en fecha octubre de 2006, consistente en la compensación de un crédito con Gestevisión Telecinco, S.A. en un mayor valor de la inversión de esta última en el patrimonio de Premiere Megaplex, S.A.

Las bajas de este epígrafe son debidas a la disolución de la sociedad Digitel 5 Media, S.A. y a la reducción de capital llevada a cabo por la sociedad Canal Factoría de Ficción, S.A. con fecha junio de 2006.

La participación en Empresas del Grupo, Asociadas y otras significativas a 31 de diciembre de 2006, se desglosa como sigue:

| Compañía                                                                        | Participación<br>Directa (%) | Valor Contable<br>Participación<br>(en miles de Euros) | Desembolso<br>Pendiente | Capital | Prima<br>Emisión<br>Reservas | Beneficio<br>(Pérdida) |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|---------|------------------------------|------------------------|
| EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS                                                  |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Publiespaña, S.A.U.                                                             |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4,<br>28049 Madrid                            | 100                          | 68.028                                                 | —                       | 601     | (3.322)                      | 69.672                 |
| Agencia de Televisión Latinoamericana<br>de Servicios y Noticias España, S.A.U. |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid                               | 100                          | 1.171                                                  | —                       | 901     | (1.472)                      | 5.584                  |
| Premiere Megaplex, S.A. (*)                                                     |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| C/ Enrique Jardiel Poncela, 4, 28016 Madrid                                     | 50                           | 1.658                                                  | —                       | 131     | —                            | (104)                  |
| Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. (*)                                              |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid                               | 100                          | 120                                                    | —                       | 120     | 123                          | 2.771                  |
| Estudios Picasso Fábrica Ficción, S.A.U. (*)                                    |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid                               | 100                          | 5.060                                                  | —                       | 160     | 4.954                        | 4.154                  |
| Cinematext Media, S.A. (*)                                                      |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid                               | 60                           | 1.370                                                  | —                       | 150     | 847                          | 147                    |
| Canal Factoría de Ficción, S.A. (*)                                             |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Ctra. de Fuencarral a Alcobendas,<br>Km. 12,450 28049 Madrid                    | 40                           | 120                                                    | —                       | 300     | 25                           | (73)                   |
| Europortal Jumpy España, S.A.                                                   |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| C/ María Tubau, 3, 28050 Madrid                                                 | 50                           | 11.430                                                 | —                       | 60      | (1.810)                      | (666)                  |
| OTRAS INVERSIONES                                                               |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Comeradisa (*)                                                                  |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Plza. Marqués Salamanca, 3, 28006 Madrid                                        | 10                           | 601                                                    | 451                     | 6.011   | (1.339)                      | (217)                  |
| Kulteperalia, S.L. (*)                                                          |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| C/ Sol s/n Nave 1,<br>28950 Moraleja de Enmedio (Madrid)                        | 15                           | 1.475                                                  | —                       | 8.177   | (1.280)                      | 63                     |
| Alba Adriática, S.L. (*)                                                        |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| c/ Alcalá, nº 126, 28009 Madrid                                                 | 15                           | 9.500                                                  | —                       | 76      | —                            | 9                      |
| Super Nueve Televisión, S.A. (*)                                                |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |
| Paseo de la Castellana, nº 36-38, 28046 Madrid                                  | 25                           | 25                                                     | —                       | —       | —                            | —                      |
|                                                                                 |                              | 100.558                                                | 451                     |         |                              |                        |
| (*) Datos no auditados                                                          |                              |                                                        |                         |         |                              |                        |

Las dos sociedades sobre las que se ha dotado una mayor provisión por depreciación son Premiere Megaplex, S.A. y Europortal Jumpy España, S.A. por importe de 1.645 y 11.430 miles de Euros respectivamente.

Las mencionadas sociedades no cotizan en Bolsa y su objeto social está relacionado con la comunicación, siendo la más relevante Publiespaña, S.A.U., cuyo objeto social es la explotación de la publicidad, siendo la empresa que tiene la concesión en exclusiva de la publicidad que se emite en Telecinco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha notificado a Premiere Megaplex, S.A., Cinematext Media, S.A., Canal Factoría de Ficción, S.A., Europortal Jumpy España, S.A., Kulteperalia, S.L., Alba Adriática, S.L., y a Super Nueve Televisión, S.A. que nuestra participación en las mismas es superior al 10%.

En la cuenta de provisión para responsabilidades se ha dotado una mayor provisión por depreciación de la Sociedad Europortal Jumpy España, S.A. por 1.208 miles de Euros.

## 8. Existencias

El saldo recoge en su totalidad los anticipos a proveedores de programas.

9. Empresas del Grupo, Asociadas y Partes Relacionadas

El saldo con las empresas del Grupo, Asociadas y Relacionadas a 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

|                                                                                  | DEUDOR  | ACREEDOR |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
| Publiespaña, S.A.U.                                                              | 161.041 | 163.870  |
| Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.     | 713     | 19.425   |
| Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.                                                   | 147     | 4.571    |
| Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.                                      | 2.085   | 12.359   |
| Publimedia, S.A.U.                                                               | 5.407   | 2.110    |
| Aprok Imagen, S.L.                                                               | —       | 90       |
| Canal Factoría de Ficción, S.A                                                   | 769     | —        |
| Micartera Media, S.A.U.                                                          | 492     | 392      |
| Atlas Media, S.A.U.                                                              | 17      | —        |
| Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U. | 5       | 20       |
| Europortal Jumpy España, S.A                                                     | 202     | 244      |
| Publieci Televisión, S.A.                                                        | 222     | —        |
| Cinematext Media, S.A                                                            | 66      | 210      |
| Premiere Megaplex, S.A.                                                          | 10      | —        |
| Producciones Mandarina, S.L.                                                     | 40      | 4.029    |
| Fundación Telecinco                                                              | 2       | —        |
| Hormigas Blancas Producciones, S.L.                                              | —       | 227      |
| Advanced Media, S.A.U.                                                           | —       | 42       |
| Otros                                                                            | —       | 449      |
| Grupo Vocento                                                                    | 6       | 15.626   |
| TOTAL                                                                            | 171.224 | 223.664  |

Incluidos en los saldos acreedores se encuentra la deuda financiera por crédito dispuesto con Publiespaña, S.A.U., con Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. (Ver Nota 15) y la deuda por efecto impositivo con Estudios Picasso Fabrica de Ficción S.A.U. y Advanced Media, S.A.U. (Ver Nota 17).

10. Inversiones Financieras Temporales

El saldo de las Imposiciones y Valores a corto plazo se compone de las siguientes partidas:

|                                  | Miles de Euros |
|----------------------------------|----------------|
| Cartera de valores a corto plazo | 13.731         |
| Imposiciones a corto plazo       | 58.233         |
| Créditos C.P.                    | 60             |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>72.024</b>  |

Corresponde principalmente a inversiones en renta fija a tipos de interés de mercado con vencimiento en el año 2007.

El saldo de los Créditos a empresas del Grupo y Asociadas se compone de las siguientes partidas:

|                                                                                                   | Miles de Euros |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Crédito a corto plazo con Cinematext Media, S.A.                                                  | 51             |
| Créditos por efecto impositivo (Nota 17)                                                          | 40.558         |
| Cuenta corriente con Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. | 4.846          |
| Cuenta corriente con Micartera Media, S.A.U.                                                      | 28             |
| Cuenta corriente con Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.                                  | 50.352         |
| Dividendo a cobrar de Publiespaña, S.A.                                                           | 12.000         |
| Créditos a corto plazo con Europortal Jumpy, S.A.                                                 | 1.695          |
| Otros                                                                                             | 15             |
| <b>TOTAL</b>                                                                                      | <b>109.545</b> |

11. Instrumentos financieros

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio.

Las condiciones de las operaciones de cobertura vigentes a 31 de diciembre de 2006 son las siguientes:

| Ejercicio | Año<br>vencimiento | Tipo de<br>instrumento | Importe<br>Dólares | Tipo Medio<br>(Euros/USD) |
|-----------|--------------------|------------------------|--------------------|---------------------------|
| 2006      | 2007               | Seguros de cambio      | 9.221.795          | 1,24865                   |

12. Fondos Propios

El importe y los movimientos en las cuentas de fondos propios en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 han sido los siguientes:

|                                          | Saldo<br>31.12.05 | Distribución<br>Resultados | Distribución<br>Dividendos | Acciones<br>propias | Resultado<br>del ejercicio | Saldo<br>31.12.06 |
|------------------------------------------|-------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------|----------------------------|-------------------|
| Capital suscrito                         | 123.321           | —                          | —                          | —                   | —                          | 123.321           |
| Prima emisión de acciones                | 37.023            | —                          | —                          | —                   | —                          | 37.023            |
| Reserva legal                            | 24.664            | —                          | —                          | —                   | —                          | 24.664            |
| Reserva para acciones propias            | 26.547            | —                          | —                          | (709)               | —                          | 25.838            |
| Reserva por redenom. del capital a Euros | 2                 | —                          | —                          | —                   | —                          | 2                 |
| Reservas voluntarias                     | 54.232            | 21.776                     | —                          | 709                 | —                          | 76.717            |
| Reserva indisponible                     | 205               | —                          | —                          | —                   | —                          | 205               |
| Resultados del ejercicio                 | 312.088           | (312.088)                  | —                          | —                   | 318.710                    | 318.710           |
| Dividendo                                | —                 | 290.312                    | (290.312)                  | —                   | —                          | —                 |
| TOTAL FONDOS PROPIOS                     | 578.082           | —                          | (290.312)                  | —                   | 318.710                    | 606.480           |

Capital Social

A 31 de diciembre de 2006 el capital social está representado por 246.641.856 acciones de 0,5 Euros cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. El capital social se haya totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

| Titular                                                             | Participación % |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Mediaset Investimenti, S.p.A.                                       | 50,1            |
| Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L.U. ( Grupo Vocento) | 13,0            |
| Mercado                                                             | 36,3            |
| Acciones Propias                                                    | 0,6             |
| <b>TOTAL</b>                                                        | <b>100</b>      |

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

La transmisión de acciones se rige por la Ley 10/88 de 3 de mayo de Televisión Privada.

Cotización en Bolsa

La Sociedad cotiza en Bolsa desde el 24 de junio de 2004. Desde el 3 de enero de 2005 forma parte del índice IBEX 35. La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Dividendos

El 5 de abril de 2006 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acuerda repartir un dividendo con cargo a la distribución del resultado del ejercicio 2005 por importe de 290.312 miles de Euros, dividendo que fue desembolsado en abril de 2006 y que supuso 1,18 Euros por acción.

Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. Para cumplir este objetivo, en la distribución del resultado del ejercicio 2004 se destinó a la reserva legal la cuantía necesaria para que esta alcance la cifra del 20% del capital social.

Acciones Propias

Las acciones propias han sido adquiridas para cubrir los compromisos de la Sociedad relativos al sistema de retribución de Consejeros ejecutivos y Directivos descrito en la Nota 19.



El movimiento de este epígrafe durante el periodo ha sido el siguiente:

|                  | Saldo<br>31.12.05 | Altas<br>Miles de Euros | Bajas<br>Miles de Euros | Saldo<br>31.12.06 |
|------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| Acciones Propias | 26.547            | 3.273                   | (3.982)                 | 25.838            |

El movimiento expresado en número de acciones durante el ejercicio es el que se detalla a continuación:

|                  | 31.12.05  | Altas<br>Número de<br>Acciones | Bajas<br>Número de<br>Acciones | 31.12.06  |
|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|-----------|
| Acciones propias | 1.450.000 | 178.240                        | (216.700)                      | 1.411.540 |

La Sociedad ha dotado la correspondiente Reserva obligatoria indisponible por dicho importe según lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

13. Provisión para Riesgos y Gastos

En esta línea se incluyen principalmente las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2006 para cubrir, entre otros, aquellos riesgos contingentes derivados de litigios en curso, o de actas fiscales pendientes de resolución definitiva, así como de responsabilidades futuras frente a terceros.

Los movimientos de la misma durante el periodo han sido los siguientes:

|                                 | Saldo<br>31.12.05 | Dotación | Reversión | Aplicación | Saldo<br>31.12.06 |
|---------------------------------|-------------------|----------|-----------|------------|-------------------|
| Provisión para riesgos y gastos | 63.328            | 8.583    | (2.205)   | (2.663)    | 67.043            |

La dotación se encuentra recogida mayoritariamente en la línea de gastos extraordinarios de la cuenta de resultados del ejercicio, y corresponde a la cobertura de los posibles riesgos relacionados con la provisión para riesgos derivados de los litigios pendientes de resolución definitiva, así como ajustes al valor de ciertas Sociedades Participadas.

Desde el ejercicio 2001 la Sociedad viene dotando provisiones para litigios con entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual que o bien ya habían ejercitado acciones legales contra la Sociedad en reclamación de cantidades por la presunta utilización de su repertorio de derechos, o bien habían reclamado, de cualquier forma, el cobro de sus respectivas tarifas.

La Compañía ha alcanzado acuerdos con algunas de tales entidades. Con otras mantiene contenciosos abiertos ante distintas jurisdicciones, bien por no reconocer el derecho que reivindican, bien por pretender la aplicación de tarifas que tengan en cuenta el distinto grado de utilización de los respectivos repertorios.

En estos casos, la Sociedad ha dotado distintas provisiones, englobadas bajo este epígrafe, basadas en estimaciones razonables de su importe.

Gestevisión Telecinco, S.A. tiene constituidas provisiones para litigios y arbitrajes por importe aproximado de 44.218 miles de Euros.

14. Otras Deudas

a) Otras deudas a largo plazo

Los movimientos de este epígrafe durante el año 2006 han sido:

| Importe Inicial | Adiciones | Reclasificación a corto plazo | Bajas | Total |
|-----------------|-----------|-------------------------------|-------|-------|
| 3.303           | —         | (870)                         | (497) | 1.936 |

El importe de este epígrafe está compuesto por:

- Anticipos reembolsables por 1.692 miles de Euros concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en los años 2002 (776 miles de Euros) y 2004 (916 miles de Euros), y cuyas condiciones son:  
Plazo de amortización 7 años.  
Período de carencia 2 años.  
Tipo de interés 0%.

- Un crédito privilegiado sin intereses por 244 miles de Euros, concedido por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en el año 2003 y cuyas condiciones son:  
Plazo de amortización 4 años.  
Período de carencia 2 años.  
Tipo de interés 0%.

15. Créditos y Deudas con Entidades Financieras y Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de las condiciones de estas fórmulas de financiación en cuanto a los límites establecidos, saldos dispuestos y plazos de vencimiento, teniendo en cuenta el tipo de relación existente con la Sociedad, es el siguiente:

| CRÉDITOS                          |                                         |                             |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|
| Vinculación                       | Corto Plazo<br>Límite<br>Miles de Euros | Dispuesto<br>Miles de Euros |
| Empresas Asociadas y Relacionadas | 7.320                                   | 1.695                       |
| Empresas del Grupo                | 120.264                                 | 55.277                      |
| TOTALES                           | 127.584                                 | 56.972                      |

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones, excluyendo aquellos formalizados en la modalidad de préstamo participativo, son de EURIBOR más un diferencial de mercado.

La financiación de Empresas del Grupo corresponde a pólizas de crédito recíproco, mientras que con Empresas Asociadas y Relacionadas son pólizas de crédito o préstamos comerciales.

| DEUDAS                |                                         |                             |
|-----------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|
| Vinculación           | Corto Plazo<br>Límite<br>Miles de Euros | Dispuesto<br>Miles de Euros |
| Entidades Financieras | 78.020                                  | —                           |
| Empresas del Grupo    | 320.000                                 | 162.436                     |
| TOTALES               | 398.020                                 | 162.436                     |

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones son de EURIBOR.

16. Administraciones Públicas

La composición de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

| Hacienda Pública Acreedora                                         | Miles de Euros |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|
| Impuesto sobre el Valor Añadido                                    | 10.503         |
| Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Sociedades (Nota 17) | 30.426         |
| Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas                        | 2.352          |
| Organismos de la Seguridad Social Acreedores                       | 748            |
| TOTAL                                                              | 44.029         |

| Hacienda Pública Deudora                             | Miles de Euros |
|------------------------------------------------------|----------------|
| Impuesto sobre beneficios anticipado                 | 15.755         |
| Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos | 1.427          |
| TOTAL                                                | 17.182         |

Los saldos por Impuestos diferidos registrados por la Sociedad en el ejercicio son los siguientes:

| Impuestos Diferidos con Origen en          | Miles de Euros |
|--------------------------------------------|----------------|
| Provisión por depreciación de inmovilizado | 8.002          |
| Provisión litigios                         | 6.009          |
| Otras provisiones                          | 1.744          |
| TOTAL IMPUESTO ANTICIPADO                  | 15.755         |

17. Situación Fiscal

La conciliación entre el resultado contable del grupo de consolidación fiscal del ejercicio y la base imponible del Impuesto de Sociedades Consolidado es la siguiente:

|                                                                      | Base     | Cuota al 35%<br>y deducciones | Gasto por<br>impuesto |
|----------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------|-----------------------|
| Resultado contable antes de Impuestos                                | 425.267  | 148.843                       | 148.843               |
| Rtdo. contable Sociedades participadas en consolidación fiscal       | 117.850  | 41.247                        | –                     |
| Diferencias permanentes                                              |          |                               |                       |
| Sanciones y gastos no deducibles                                     | 575      | 201                           | 201                   |
| Eliminación interna dividendos                                       | (90.991) | (31.847)                      | (31.847)              |
| Sanciones y gtos. no deduc. soc. participad. en consolidación fiscal | 669      | 234                           | –                     |
| Diferencias temporales a largo plazo                                 | 90       | 31                            | 31                    |
| Diferencias temporales a corto plazo                                 | 4.869    | 1.704                         | –                     |
| Dif. temporales Sociedades participadas en consolidación fiscal      | (1.285)  | (450)                         | –                     |
| Compensaciones bases imponibles negativas ejercicios anteriores      | –        | –                             | –                     |
| Deducciones                                                          |          |                               |                       |
| Dividendos                                                           | –        | (60)                          | (60)                  |
| Producción programas                                                 | –        | (14.139)                      | (14.139)              |
| Otras Sociedades participadas en consolidación fiscal                | –        | (9.406)                       | –                     |
| Otras                                                                | –        | (421)                         | (421)                 |
| Retenciones y pagos a cuenta                                         | –        | (105.511)                     | –                     |
| BASE IMPONIBLE IMPUESTO CONSOLIDADO                                  | 457.044  | –                             | –                     |
| CUOTA INTEGRAL A PAGAR                                               |          | 30.426                        | –                     |
| GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ANTES DE AJUSTES                 |          |                               | 102.608               |
| Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios                  |          |                               | (676)                 |
| Ajuste negativo imposición sobre beneficios                          |          |                               | 2.171                 |
| Ajuste impuesto (dividendos– deducciones sociedades participadas)    |          |                               | 2.377                 |
| Impuesto sobre beneficios extranjeros                                |          |                               | 77                    |
| GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES DEL EJERCICIO                    |          |                               | 106.557               |

La Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2006 se situaba en el 35%, de forma que dicho tipo queda establecido de la siguiente forma:

| Periodos impositivos que comiencen a partir de | Tipo de gravamen |
|------------------------------------------------|------------------|
| 1 de enero de 2007                             | 32,5%            |
| 1 de enero de 2008                             | 30%              |

Por este motivo, en el ejercicio 2006 la Sociedad ha procedido a reestimar, teniendo en cuenta el ejercicio en el que previsiblemente se producirá la reversión correspondiente, el importe de los impuestos anticipados y diferidos, así como de los créditos impositivos contabilizados en el balance de situación. Consecuentemente, se ha registrado un Ajuste negativo en la Imposición sobre Beneficios que se encuentra registrado dentro del epígrafe de Gasto por Impuesto sobre Sociedades de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 2.171 miles de Euros.

Se han generado créditos por efecto impositivo de dicho impuesto con las siguientes Sociedades:

|                                                                              | Miles de Euros |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.                                               | 1.492          |
| Publiespaña, S.A.U.                                                          | 33.961         |
| Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. | 1.756          |
| Atlas Media, S.A.U.                                                          | 96             |
| Publimedia Gestión, S.A.U.                                                   | 2.717          |
| Mi Cartera S.A.U.                                                            | 536            |
|                                                                              | <b>40.558</b>  |

De igual modo, se han generado deudas por el mismo concepto con las siguientes Sociedades:

|                                             | Miles de Euros |
|---------------------------------------------|----------------|
| Estudios Picasso Fabrica de Ficción, S.A.U. | 11.300         |
| Advanced Media, S.A.U.                      | 42             |
|                                             | <b>11.342</b>  |

El importe de renta acogida a la deducción prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y producida por una permuta de terrenos es de 3.128 miles de Euros, siendo la fecha de la reinversión el 17 de marzo de 2003.

El 29 de junio de 1995, la Oficina Nacional de Inspección (O.N.I.) inició las actuaciones de comprobación e investigación referidas a los conceptos y períodos que se mencionan a continuación:

| Concepto                                              | Período          |
|-------------------------------------------------------|------------------|
| Impuesto sobre Sociedades                             | 1989-90-91-92-93 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                       | 1990-91-92-93-94 |
| Retenciones e Ingresos a cuenta IRPF                  | 1990-91-92-93-94 |
| Retenciones sobre rendimientos del Capital Mobiliario | 1990-91-92-93-94 |
| Declaración anual de operaciones con terceros         | 1989-90-91-92-93 |
| Declaración No Residentes (Mod. 210)                  | 1990-91-92-93-94 |
| Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.   | 1990-91-92-93-94 |
| Tasas de juego y combinaciones aleatorias             | 1992-93-94-95-96 |

Posteriormente, el período de inspección fue ampliado hasta 1995 para la totalidad de los impuestos mencionados que originalmente no lo incluían.

Entre diciembre de 1996 y febrero de 1997 la O.N.I. desarrollo sus trabajos de inspección. Esta actuación inspectora levantó actas sancionadoras por importe de 13.373 miles de Euros, que fueron firmadas en disconformidad y recurridas por la Sociedad.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se ha recibido el acta en disconformidad que unificaría las inicialmente correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1995, desconociéndose los importes definitivos que pudieran derivarse de la misma.

Para las actas en disconformidad se ha dotado una provisión conjunta incluida dentro de las provisiones para riesgos y gastos (Nota 13) y la Sociedad tiene depositado un aval de 9.381 miles de Euros (Nota 18).

Sobre la base de la normativa actualmente vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden ser consideradas como definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la Sociedad tiene abiertas a inspección las liquidaciones de todos los impuestos correspondientes a los ejercicios 2003 y siguientes, más el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2002 y siguientes.

18. Garantías Comprometidas con Terceros y Otros Pasivos Contingentes

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

| Naturaleza                                                   | Importe (miles de Euros) |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Avales constituidos para contratos / concesiones / concursos | 14.162                   |
| Avales judiciales                                            | 27.184                   |
|                                                              | 41.346                   |

Dentro de los avales de la primera categoría se encuentra uno de 6.010 miles de Euros en concepto de garantía para responder de las obligaciones que se deriven de la Concesión del Servicio Público de Televisión en Gestión indirecta, de conformidad con lo que establece la Ley 107/1988 de 3 de mayo y la Resolución de 25 de enero de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones. Dicha Concesión ha sido renovada por otro periodo de diez años por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, hecho público mediante la Resolución de la S.G.C. de la misma fecha, publicada en el B.O.E. de 11 de marzo de 2000.

La Sociedad tiene avales constituidos por importe de 2.566 miles de Euros ante la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualmente Ministerio de Industria y Turismo), por plazo indefinido y en garantía del anticipo reembolsable concedido por dicha Dirección General a la Sociedad en concepto de ayuda para la investigación y desarrollo de los proyectos: “Investigación y desarrollo para la mejora y ampliación del actual sistema de gestión y aplicaciones para la adecuación de los procesos de trabajo y a las nuevas herramientas tecnológicas y para su integración con el archivo digital”, “Investigación y desarrollo de nuevas herramientas para la evolución tecnológica de los procesos de producción en el ámbito de la televisión digital” e “Investigación y desarrollo de un sistema de información para la gestión de contratos con firma electrónica, plan de seguridad y contingencia”.

Los avales judiciales corresponden, por un lado, a las responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones procesales iniciadas como consecuencia del Auto de fecha 1 de junio de 1998, por importe de 9.381 miles de Euros (Nota 17), no estimándose que puedan derivarse pasivos contingentes adicionales significativos para la Sociedad. Por otro lado, se constituyó un nuevo aval por valor de 17.743 miles de Euros en relación con los asuntos indicados en la Nota 13.



19. Sistema de Retribución Referenciado al Valor de las Acciones

El Consejo de Administración de Gestevisión Telecinco, S.A. celebrado el día 26 de julio de 2006, aprobó un sistema de retribución para Consejeros ejecutivos de la Compañía y directivos de su grupo empresarial consistente en el reconocimiento de Opciones sobre Acciones de la Sociedad, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2006, y de las cuales corresponden a directivos de la Sociedad 847.750 opciones.

El período de devengo de dicho Plan de Opciones es de tres años, siendo el período ejercido el comprendido entre el 26 de julio de 2009 y el 25 de julio de 2011, y el precio de ejercicio de 18,57 Euros por acción.

Con respecto al Plan de Opciones del año 2005 siguen pendientes de ejercitar la totalidad de acciones de dicho plan de las cuales corresponden a directivos de la sociedad 693.000 opciones.

20. Ingresos y Gastos

20.1. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad, es la siguiente:

| Actividad              | Miles de Euros |
|------------------------|----------------|
| Ingresos publicitarios | 790.563        |
| Prestación servicios   | 14.743         |
| Otros                  | 609            |
| TOTAL                  | 805.915        |

20.2. El cliente más importante de la Sociedad continúa siendo Publiespaña, S.A.U. Los ingresos por ventas de publicidad a dicho cliente, por importe de 785.297 miles de Euros, representan aproximadamente un 98% del total de la cifra de negocios de la Sociedad.

20.3. El volumen de transacciones que se ha realizado en moneda extranjera en las activaciones de derechos de propiedad audiovisual y derechos de distribución asciende a 36 millones USD.

20.4. No hay ningún cliente por ventas y prestación de servicios denominado en Dólares.

Asimismo, dentro del apartado de acreedores por adquisiciones de inmovilizado, 9.706 miles de Euros están denominados en Dólares.

20.5 El número medio de personas empleadas en la Sociedad durante el presente ejercicio económico por categoría profesional ha sido el siguiente:

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Directores            | 52         |
| Jefes                 | 51         |
| Técnicos              | 479        |
| Administrativos       | 140        |
| Otros                 | 26         |
| <b>TOTAL PERSONAL</b> | <b>748</b> |

Por otra parte, el personal medio “por obra” en 2006 ha sido de 14 personas.

Los gastos de personal correspondientes al ejercicio han sido los siguientes:

|                       | Miles de Euros |
|-----------------------|----------------|
| Sueldos y salarios    | 42.918         |
| Seguridad Social      | 7.564          |
| Otras cargas sociales | 1.204          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>51.686</b>  |

20.6 El detalle del saldo incluido en “Variaciones de tráfico” al cierre del ejercicio, que corresponde a la provisión por insolvencias, es el siguiente:

|              | Miles de Euros |
|--------------|----------------|
| Dotaciones   | 313            |
| Aplicaciones | (507)          |
| <b>TOTAL</b> | <b>(194)</b>   |

20.7 El detalle de “Gastos Extraordinarios” es el siguiente:

|              | Miles de Euros |
|--------------|----------------|
| Provisiones  | 6.377          |
| Otros        | 3.427          |
| <b>TOTAL</b> | <b>9.804</b>   |

21. Transacciones con Empresas del Grupo y Relacionadas

Las transacciones más significativas realizadas por la Sociedad con empresas, tanto del Grupo como Relacionadas, han sido las siguientes en miles de Euros:

|              | Publiespaña, S.A.U.<br>(Empresa Grupo) | Agencia de Televisión<br>Latinoamericana de<br>Servicios y Noticias<br>España, S.A.U.<br>(Empresa Grupo) | Grupo Editorial<br>Tele 5, S.A.U.<br>(Empresa Grupo) |
|--------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Ventas       | 789.679                                | 2.619                                                                                                    | 355                                                  |
| Compras      | 476                                    | 52.870                                                                                                   | 477                                                  |
| Dividendos   | 73.750                                 | 6.845                                                                                                    | 3.604                                                |
| <b>TOTAL</b> | <b>863.905</b>                         | <b>62.334</b>                                                                                            | <b>4.436</b>                                         |

Adicionalmente la Sociedad ha cobrado un Dividendo de 178 miles de Euros procedentes de Canal Factoría de Ficción, S.A.

La Sociedad ha realizado durante el ejercicio 2006 compras a Sociedades dependientes del Grupo Vocento por importe de 35.812 miles de Euros.

22. Otra información

22.1 Remuneraciones a Administradores

Durante el ejercicio 2006 se han devengado por los miembros del Consejo de Administración 2.988 miles de Euros, en concepto de salario y otras retribuciones en especie. Asimismo la Sociedad no ha otorgado a los administradores ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía por pensiones o cualquier otro concepto, por cuenta de ningún miembro de su Consejo de Administración.

22.2. Detalle de operaciones en Sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 ter 4º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en relación a la Compañía Gestevisión Telecinco, S.A., se hace constar que, D. Giuseppe Tringali, D. Paolo Vasile, D. Giuliano Adreani, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Pier Silvio Berlusconi, D. Fedele Confalonieri, D. Ángel Durández Adeva, D. Marco Giordani, D. Miguel Iraburu Elizondo, D. Alfredo Messina, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestevisión Telecinco, S.A. a 31 de diciembre de 2006, no han mantenido ni mantienen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Gestevisión Telecinco, S.A.

| D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET            |                       |                             |           |
|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------|
| Sociedad participada                       | Actividad             | Porcentaje de Participación | Funciones |
| Vocento, S.A.                              | Comunicación          | 0,1752%                     | Consejero |
| Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A. | Edición de periódicos | 0,1072%                     | Consejero |
| Diario ABC, S.L.                           | Edición de periódicos | 0,0002%                     | Consejero |

| D. JOSÉ Mª BERGARECHE BUSQUET              |                       |                             |                                        |
|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| Sociedad participada                       | Actividad             | Porcentaje de Participación | Funciones                              |
| Vocento, S.A.                              | Comunicación          | 0,006%                      | Vicepresidente y<br>Consejero Delegado |
| Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A. | Edición de periódicos | 0,2780%                     | Vicepresidente                         |

| D. BORJA DE PRADO EULATE              |              |                             |           |
|---------------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|
| Sociedad participada                  | Actividad    | Porcentaje de Participación | Funciones |
| Recoletos Grupo de Comunicación, S.A. | Comunicación | 1% (indirecta)              | Consejero |

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2006, por cuenta propia o ajena, de actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Gestevisión Telecinco, S.A.:

| D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET                                              |                                |                                               |                                                     |                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                       | Actividad Realizada            | Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Diario El Correo, S.A.                                                       | Edición de Periódicos          | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Editorial Cantabria, S.A.                                                    | Edición de Periódicos          | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. | Agencia de Noticias            | Cuenta propia                                 | —                                                   | Presidente                                                            |
| Publiespaña, S.A.U                                                           | Comercializadora de publicidad | Cuenta propia                                 | —                                                   | Presidente                                                            |

| D. PAOLO VASILE                                    |                     |                                               |                                                     |                                                                       |
|----------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                             | Actividad Realizada | Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. | Radio Digital       | Cuenta ajena                                  | Gestevisión Telecinco, S.A.                         | Consejero                                                             |

| D. GIULIANO ADREANI                      |                        |                                               |                                                     |                                                                       |
|------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                   | Actividad Realizada    | Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A. | Operador de televisión | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |

| D. JOSÉ M <sup>a</sup> BERGARECHE BUSQUET |                       |                                               |                                                     |                                                                       |
|-------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                    | Actividad Realizada   | Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Diario ABC, S.L.                          | Edición de periódicos | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Diario El Correo, S.A.U.                  | Edición de periódicos | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Radio Publi, S.L.                         | Radio                 | Cuenta propia                                 | —                                                   | Presidente                                                            |

| D. PIER SILVIO BERLUSCONI                |                        |                                               |                                                     |                                                                       |
|------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                   | Actividad Realizada    | Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| R.T.I. — Reti Televisive Italiane S.p.A. | Operador de televisión | Cuenta propia                                 | —                                                   | Presidente /<br>Consejero Delegado                                    |

| D. BORJA DE PRADO EULATE              |                     |                                               |                                                     |                                                                       |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                | Actividad Realizada | Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Recoletos Grupo de Comunicación, S.A. | Comunicación        | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se hace constar que D. Giuseppe Tringali, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Fedele Confalonieri, D. Angel Duráñez Adeva, D. Marco Giordani, D. Miguel Iraburu Elizondo, D. Alfredo Messina no han realizado ni realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Gestevisión Telecinco, S.A.

22.3 Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes dentro del epígrafe de “Servicios Exteriores” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoria de cuentas de la Sociedad por importe de 99 miles de Euros.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados por el auditor principal han ascendido a 62 miles de Euros a 31 de diciembre de 2006, de los cuales 30 miles de Euros corresponden a servicios relacionados con la auditoría.

## **23. Acontecimientos posteriores al cierre**

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha alcanzado un acuerdo entre Gestevisión Telecinco, S.A. y el accionista tercero que detentaba el 50% de las acciones de Europortal Jumpy España, S.A. (sociedad en la que se concentran las actividades de Internet de la cadena) mediante el cual Gestevisión Telecinco, S.A. recompra en su totalidad la participación accionarial de aquél, de modo que esta última pasará a controlar el 100% de Europortal Jumpy, S.A.

Por lo que se refiere a la inversión en cine español, a la fecha de formulación de estas cuentas, la película “El laberinto del Fauno”, coproducida por Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U., sociedad participada al 100% por Gestevisión Telecinco, S.A. y cuya inversión proviene de la obligación legal de invertir el 5% de los ingresos de esta última en cine español y europeo, acaba de obtener tres Oscars en la 79 edición de estos prestigiosos premios, concretamente en las modalidades de Mejor Dirección Artística, Mejor Fotografía y Mejor Maquillaje. Estos galardones son la culminación de otros premios y nominaciones obtenidos en el año tanto por esta producción como por “Alatriste”, título coproducido también por Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.

## 24. Cuadro de Financiación ejercicios 2006 y 2005

| Aplicaciones                                     | 2006           | 2005           |
|--------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Gastos de Ampliación de Capital                  |                | —              |
| Adquisiciones de Inmovilizado                    |                |                |
| Inmovilizaciones Inmateriales                    | 127.402        | 117.835        |
| Inmovilizaciones Materiales                      | 7.594          | 7.826          |
| Inmovilizaciones Financieras                     | 12.015         | 5.226          |
| Adquisición de Acciones Propias                  | 3.273          | 27.394         |
| Reducción de Capital Social                      | —              | —              |
| Dividendos                                       | 290.312        | 172.642        |
| Traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo    | 1.532          | 760            |
| Cancelación de Provisiones para Riesgos y Gastos | 2.663          | 1.363          |
| Reservas voluntarias                             | —              | —              |
| <b>TOTAL APLICACIONES</b>                        | <b>444.791</b> | <b>333.046</b> |
| <b>AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>            | <b>46.407</b>  | <b>153.654</b> |

| Orígenes                                          | 2006           | 2005           |
|---------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Recursos procedentes de las operaciones           | 483.848        | 478.009        |
| Ampliación de Capital Social                      | —              | —              |
| Prima de emisión de acciones                      | —              | —              |
| Deudas a largo plazo                              | —              | 674            |
| Enajenación Inmovilizado                          |                |                |
| Inmovilizado Inmaterial                           | 688            | 749            |
| Inmovilizado Material                             | 77             | 1.241          |
| Inmovilizado Financiero                           | 1.972          | 5.001          |
| Operaciones con Acciones Propias                  | 4.613          | 1.026          |
| Traspaso a corto plazo de Inmovilizado Financiero | —              | —              |
| Disminución de reservas                           | —              | —              |
| Reservas para Acciones Propias                    | —              | —              |
| <b>TOTAL ORÍGENES</b>                             | <b>491.198</b> | <b>486.700</b> |



| Variaciones Capital Circulante     | 2006           |                | 2005           |               |
|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
|                                    | Aumentos       | Disminuciones  | Aumentos       | Disminuciones |
| Existencias                        | –              | 65             | 1.779          | –             |
| Deudores                           | 17.137         | –              | 25.072         | –             |
| Acreedores                         | –              | 43.462         | –              | 44.006        |
| Inversiones Financieras Temporales | –              | 97.564         | 13.287         | –             |
| Tesorería                          | 171.341        | –              | 149.337        | –             |
| Ajustes por periodificación        | –              | 980            | 8.185          | –             |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>188.478</b> | <b>142.071</b> | <b>197.660</b> | <b>44.006</b> |
| Variación del Capital Circulante   | –              | 46.407         | –              | 153.654       |

| CORRECCIONES AL RESULTADO DE LOS EJERCICIOS 2006 Y 2005    |                |                |
|------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
|                                                            | 2006           | 2005           |
| Resultado del ejercicio                                    | 318.710        | 312.088        |
| Dotaciones a la Amortización y Provisiones de Inmovilizado | 169.146        | 166.354        |
| Pérdidas Inmovilizado                                      | 19             | 18             |
| Beneficios con Acciones Propias                            | (631)          | (65)           |
| Variación Provisión Inmovilizado                           | (9.720)        | (6.730)        |
| Dotación Provisiones para Riesgos y Gastos                 | 8.583          | 11.896         |
| Exceso de Provisión para Riesgos y Gastos                  | (2.205)        | (2.773)        |
| Beneficio por Enajenación del Inmovilizado                 | (54)           | (2.779)        |
| <b>RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</b>             | <b>483.848</b> | <b>478.009</b> |

Léase con las notas explicativas adjuntas.

## Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(Expresado en miles de Euros)

### 2006: EL AÑO DE LA CONFIRMACIÓN DEL MODELO DE NEGOCIO EN UN MERCADO CAMBIANTE

Si 2005 fue el año de la confirmación de Telecinco como referente del mercado televisivo español tras su liderazgo en las principales magnitudes empresariales del ámbito de la comunicación (audiencia, facturación publicitaria, márgenes financieros, generación de caja y capitalización bursátil), 2006 ha sido el año de la consolidación de la cadena en todos estos parámetros.

En un mercado cambiante caracterizado por la entrada de dos nuevas cadenas en analógico, que en una clara apuesta por alcanzar cuotas significativas de audiencia y publicidad han emitido eventos deportivos de primer nivel como el Mundial de Fútbol y Baloncesto, Telecinco ha sido capaz no sólo de mantener y reforzar su liderazgo, sino que además ha incrementado sus resultados económicos gracias a la fortaleza y capacidad de adaptación de su modelo de negocio empresarial.

El éxito sostenido del modelo de Telecinco, basado en una política de programación estable y definida y en una estrategia publicitaria que permite satisfacer de manera permanente y segura las expectativas de los anunciantes, ha reportado a la cadena unos niveles de rentabilidad, generación de beneficio, caja neta y distribución de valor a los accionistas a través de dividendo ordinario absolutamente únicos en el sector.

De este modo, tras la exitosa salida a Bolsa de la compañía, la conquista del liderazgo de audiencia en 2004 y la confirmación del éxito en 2005, Telecinco ha demostrado este año su capacidad de crecimiento como consecuencia de la excelencia de un modelo empresarial y de la capacidad y experiencia de gestión de quienes lo llevan a cabo.

### LA ECONOMÍA MUNDIAL EN 2006

La economía mundial en 2006 ha estado marcada por la existencia de datos contradictorios a ambos lados del Atlántico (desaceleración de la economía norteamericana e incipiente recuperación de la economía europea). En cuanto a Estados Unidos, los datos referentes al mercado inmobiliario indicaban una fuerte desaceleración del mismo, principalmente a partir del segundo trimestre de 2006 y en estos momentos aún no está claro si la caída del mercado inmobiliario se trasladará o no a la economía global vía consumo. En todo caso, el crecimiento de la economía americana en el segundo semestre de 2006 es el más flojo de los últimos años.

Por lo que respecta a Europa, se ha producido un indudable incremento -aunque por ahora contenido- en la actividad económica tras años de estancamiento. Este repunte ha estado motivado fundamentalmente por el mayor dinamismo de la economía alemana. Con todo, este relanzamiento de la actividad económica tiene tintes modestos y aún hay que esperar para comprobar si continuará o no de manera sostenida durante 2007, aunque los datos disponibles permiten concluir que la economía europea se encuentra situada en una senda de desarrollo.

La buena noticia está representada por la moderación de las presiones inflacionistas causadas principalmente por la desaceleración de los precios del petróleo, lo que dibuja para los próximos meses un panorama de alzas moderadas en los tipos de interés en Europa y, quizás, el inicio de un proceso de rebajas de tipos en Estados Unidos.

Por lo que respecta a España, ha continuado el proceso de crecimiento del PIB por encima de la media europea (3,8% en el año) y también la inflación ha rebajado su crecimiento respecto de las expectativas de principio de año, si bien se mantiene el diferencial de casi un punto porcentual en relación con la zona euro. Además, la economía española ha absorbido sin problemas las subidas de tipo de interés que el Banco Central Europeo ha acordado en 2006 y ha continuado el proceso de creación de empleo, alcanzándose a finales de año la tasa de desocupación más baja desde finales de los años setenta. También ha continuado creciendo a buen ritmo tanto la inversión inmobiliaria (si bien a un ritmo más modesto) cómo la inversión productiva no inmobiliaria. Por el contrario, el sector exterior continúa siendo el gran rezagado en el panorama económico nacional con déficits de balanza de pagos que un año más se sitúan en niveles récord.

Estos factores dibujan un panorama macroeconómico para 2007 con un contorno de actividad económica en crecimiento moderado, con una inflación bajo control salvo que agudicen los conflictos internacionales subyacentes y con un recorrido limitado para nuevas subidas de tipos de interés, es decir, un escenario de suave desaceleración en el crecimiento de las principales magnitudes macroeconómicas que aún así continuarán creciendo, lo que técnicamente se suele denominar aterrizaje suave o “soft landing”.

Sobre la base de todo lo anterior, y considerando la estrecha correlación existente entre las grandes magnitudes macroeconómicas y el gasto publicitario, de mantenerse las premisas ya señaladas en lo que se refiere a la evolución de la economía global y la española, el mercado publicitario debería experimentar un año de crecimiento moderado.

## INCREMENTO DE LOS INGRESOS PUBLICITARIOS

El notable incremento de la inversión publicitaria en televisión durante 2006 es la mejor prueba de la solidez y fortaleza de las cadenas generalistas en abierto, y de su gran capacidad para atraer a los anunciantes que buscan llegar a un amplio conjunto de espectadores.

Los ingresos publicitarios de Gestevisión Telecinco, S.A. obtenidos a través de Publiespaña, S.A.U., han crecido un 6.06% hasta 790,6 millones de euros, como consecuencia de la creciente confianza de los anunciantes en la compañía para alcanzar los segmentos de audiencia más valiosos. Este crecimiento se ha sustentado en el liderazgo de Telecinco en precio, un hecho que descansa en la capacidad de servicio y el amplio abanico de productos que la concesionaria ofrece a sus anunciantes, a quienes aporta un excelente *target* comercial, parámetro también liderado por Telecinco.

## LIDERAZGO DE AUDIENCIA EN TODAS LAS FRANJAS

Telecinco ha cerrado 2006 como líder indiscutible de audiencia en el total día con un 21,2% de share, 1,8 puntos por delante de Antena 3 (19,4%) y 2,9 puntos sobre TVE 1 (18,3%). Además, la cadena se ha impuesto con rotundidad en todas las franjas horarias, incluido el *prime time*, donde se concentra la mayor inversión publicitaria. En esta decisiva franja, la diferencia de Telecinco (21,4%) respecto a sus competidoras se ha acrecentado aún más hasta abrir una distancia de 2,3 puntos sobre Antena 3 (19,1%) y 3,3 sobre TVE 1 (18,1%).

Por otro lado, Telecinco ha sumado en 2006 su octava victoria consecutiva en *target* comercial con un 23,1%. La cadena ha liderado este segmento en todos los meses del año con una ventaja de 3,2 puntos sobre Antena 3 (19,9%) y de 8,4 sobre TVE 1 (14,7%).

Con respecto al año anterior, Telecinco es la televisión que mejor comportamiento ha registrado a pesar del aumento de la competencia, dato que demuestra una vez más la capacidad de la cadena de adaptarse exitosamente a los retos del nuevo entorno audiovisual.

## UNA PROGRAMACIÓN SÓLIDA Y ESTABLE, LA CLAVE DEL ÉXITO

El éxito de audiencia de Telecinco se fundamenta en una programación claramente reconocible por el espectador, basada en una oferta que combina espacios consolidados con nuevas apuestas de diverso género. Las series de ficción nacional y extranjera, los programas de producción propia, la fuerza de los directos y la Fórmula 1 han sido los pilares sobre los que Telecinco ha sustentado su éxito en 2006, un año durante el cual la cadena ha dedicado más del 80% de sus emisiones a espacios de producción propia.

Telecinco ha demostrado su fortaleza en el *ranking* de las 20 emisiones más vistas del año, donde la cadena ha situado un total de 13 espacios -todas sus series, "Operación Triunfo", "Gran Hermano" y la Fórmula 1- frente a 3 programas de TVE 1 y Antena 3 y tan sólo uno de Cuatro. Por lo que respecta a las series de ficción más vistas, ocho de las diez primeras corresponden a Telecinco frente a una de TVE 1 y otra de Antena 3.

## UNA ESTRATEGIA DE CONTENIDOS NOVEDOSA

Los directos, la producción propia y los formatos innovadores son las armas con las que Telecinco ha resistido la entrada de los nuevos competidores en el mercado. Bajo estas premisas, la cadena ha emprendido en 2006 una nueva senda en su estrategia de contenidos que le ha llevado a alcanzar acuerdos y alianzas estratégicas de producción, tanto con productoras de nueva creación como con productoras ya establecidas, con el fin de reforzar su acceso a contenidos que le permitan mantener su liderazgo de audiencia.

Con esta política Telecinco consigue un doble objetivo: por un lado, se asegura la capacidad de explotar formatos de éxito de manera continuada y, por otro, potencia la creatividad de jóvenes profesionales de la televisión. En todos los casos, los acuerdos se han complementado con la toma de una participación no de control en el accionariado de las productoras. Esta participación accionarial se ha sustanciado tanto a través de Gestevisión Telecinco, S.A. como a través de Atlas España S.A.U.

## **TELECINCO, LA TELEVISIÓN MÁS RENTABLE DE EUROPA**

Gestevisión Telecinco, S.A. ha experimentado en 2006 un crecimiento significativo en todas las magnitudes económicas de relevancia, lo que le sitúa de nuevo como la televisión más rentable de Europa. Esta circunstancia es consecuencia directa del liderazgo de audiencia, la acertada política comercial de Publiespaña, S.A.U. y la fortaleza del mercado publicitario, todo ello en un entorno de entrada de nuevos competidores que se han incorporado al mercado con considerables recursos económicos para la adquisición de contenidos de programación.

Comparando los resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio 2006 con los del año anterior se pueden apreciar notables incrementos:

- Los ingresos de explotación crecen un 5.1%, pasando de 805 millones de euros en 2005 a 846 millones en 2006.
- La evolución de los costes en 2006 ha sido satisfactoria puesto que los gastos de explotación totales crecen en tan sólo un 2.4% respecto al año anterior. Esto ha sido posible gracias a la estrategia de la cadena de asegurarse contenidos valiosos a un coste medido y por períodos de tiempo razonables tras una fructífera asociación con los proveedores y otros protagonistas clave en la estrategia de programación que han valorado positivamente la asociación a medio plazo con la compañía líder del sector.
- En términos de beneficio de explotación, se alcanza en el ejercicio la cifra de 348 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 9.2% respecto al año anterior (319 millones). En términos porcentuales sobre ingresos de explotación, esta cifra supone un 41.2% en 2006, frente al 39.6% obtenido en 2005, un hecho notable teniendo en cuenta el ratio tan elevado del que se partía.
- Finalmente, el resultado neto del año ascendió a 319 millones de euros en 2006, con un incremento del 2.1% respecto al año anterior.

## DIVIDENDOS

Durante el ejercicio 2006, la Junta de Accionistas de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo ordinario a los accionistas por importe de 290.4 millones de euros con cargo a los resultados de 2005. Este importe supone 1.18 euros por acción.

De manera análoga y siguiendo la política de la compañía consistente en distribuir a los accionistas como dividendo ordinario la tesorería que no es necesaria para las actividades operativas del Grupo, el Consejo propondrá a la Junta de Accionistas la distribución de un dividendo ordinario basado en estas premisas.

## INVERSIONES EN DERECHOS Y EN CINE

En 2006 Telecinco ha continuado con su política de inversiones en derechos audiovisuales aplicando una cuidada selección en cuanto a la tipología y a los contenidos con el objetivo de sostener en el futuro los índices de audiencia y garantizar una óptima explotación publicitaria. Asimismo, Telecinco ha puesto especial énfasis en la inversión en series de producción nacional.

Mención especial merece la actividad desarrollada por Estudios Picasso S.A. (sociedad participada al 100% por Gestevisión Telecinco), encargada de coproducir las obras cinematográficas a que obliga la legislación vigente y que supone la necesidad de invertir en cine español y europeo el 5% de los ingresos de explotación de la concesionaria. En este ámbito, en el que la inversión cinematográfica nace de una obligación legal y no de una decisión libre de la cadena, Telecinco ha optado por la calidad y ambición de los proyectos que se acometen de manera que todos ellos han nacido acompañados de una vocación de actuación internacional a través de directores y actores de prestigio con los que ampliar la base de explotación económica más allá de nuestras fronteras (carácter del que el cine español carece, salvo excepciones muy concretas). Con ello, Telecinco intenta rentabilizar la inversión y producir películas que aúnan calidad y comercialidad, todo ello bajo el sello distintivo de la cadena.

En este sentido, durante el año se han estrenado “Alatriste” y “El Laberinto del Fauno”, dos producciones de elevado presupuesto que han obtenido una excelente recaudación por taquilla y por ventas internacionales y que, simultáneamente, han obtenido el reconocimiento de la crítica con importantes premios y nominaciones en su palmarés.

Como culminación de todo lo anterior, cabe resaltar la obtención de tres Oscars en la 79 edición de estos prestigiosos premios por la película “El laberinto del Fauno” en las categorías de Mejor Dirección Artística, Mejor Fotografía y Mejor Maquillaje. La concesión de estos galardones refuerza los ya magníficos resultados de esta producción que, con una recaudación superior a los 30 millones de Euros a la fecha de formulación de estas cuentas, se convierte en la película de habla hispana más taquillera y en la quinta película extranjera más vista en la historia del cine de los Estados Unidos.

## LA TELEVISIÓN DIGITAL

Telecinco completó en 2004 el proceso de total digitalización técnica y comenzó a emitir dos nuevos canales en digital con programación propia a partir de noviembre de 2005, actividad que ha continuado en 2006. Estos dos nuevos canales digitales son de naturaleza complementaria a las emisiones analógicas de Telecinco y tratan de ofrecer, dentro de las limitaciones de penetración de la televisión digital terrestre que a día de hoy son evidentes, una programación alternativa a la que ofrece Telecinco.

## LA EVOLUCIÓN CONSTANTE DE LA ACCIÓN

En un año difícil para el sector desde el punto de vista bursátil, Telecinco ha sido en 2006 la compañía de medios de comunicación del Ibex 35 con mejor comportamiento bursátil. En efecto, tras un inicio de año difícil para los principales índices de referencia bursátiles y para el sector de medios de comunicación, la cotización de Telecinco inició su recuperación a partir del mes de mayo para finalizar el ejercicio con una revalorización del 1.2%, lo que supone una capitalización bursátil de 5.323 millones de euros al precio de cierre del año (21,57 euros por título), lo que supone una revalorización de más del 100% desde la salida a Bolsa, en junio de 2004.

En términos de volumen efectivo de negociación, éste aumentó un 13% en relación con el año anterior, alcanzando la cifra de 8.885,1 millones de euros equivalentes a 424,2 millones de títulos.

La cotización más alta del año se produjo el 11 de enero (22,90 Euros por título) y la mínima (17,47 Euros), el 14 de junio.

## ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2006 y de conformidad por la autorización dada por la Junta de Accionistas a estos efectos, la sociedad procedió a la adquisición de acciones propias para dar cobertura al Plan de Opciones Sobre Acciones concedido a Consejeros y Directivos del Grupo correspondiente al ejercicio 2006, que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 26 de julio.

Al cierre del ejercicio, la sociedad había adquirido un total de 1.411.540 acciones que cubren todo el Plan de Stock Options aprobado en 2005, más una parte del Plan 2006 arriba mencionado.

## COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad realiza operaciones de cobertura de cambio relativas a aquellas transacciones (principalmente compras de derechos de producción ajena) denominadas en moneda extranjera. Estas operaciones de cobertura tienen como objetivo evitar el impacto en la cuenta de resultados de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los pasivos pendientes de pago correspondientes a las transacciones citadas y para ello se realizan compras de divisas por el importe de dichos pasivos que se contratan a los plazos de pago previstos. Dichas coberturas se efectúan cuando se contabilizan los derechos en el activo de la Sociedad.

## PERSPECTIVAS DE LA EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

La actividad de la Sociedad en 2007 se dirigirá a mejorar aún más el modelo de negocio de televisión que ha permitido a Telecinco constituirse en la empresa líder de su sector en el mercado español. En un entorno de fulgurante desarrollo, Telecinco trabajará con voluntad pionera en la continuación de la experimentación y puesta en marcha de contenidos para nuevos medios como móviles, Internet o televisión por cable, ADSL y televisión en el móvil DVBH.

Por ello, constituirá un objetivo estratégico de primer nivel el mantenimiento de esta posición de liderazgo en su negocio tradicional, tanto por lo que se refiere a los niveles de audiencia (con especial énfasis en aquellos “targets” más atractivos desde el punto de vista publicitario) como en lo relativo a la optimización económica del espacio publicitario a través de la concesionaria en exclusiva Publiespaña, S.A.U.

También se incrementarán las acciones encaminadas al control de costes que tan buenos resultados ha reportado, sin que esto suponga en ningún caso la pérdida de oportunidades en el desarrollo del negocio hacia nuevos medios. Telecinco buscará así mantener, y en la medida de lo posible incrementar, los márgenes de rentabilidad operativa y financiera así como la capacidad de generación de caja ya que todos ellos constituyen unos parámetros de medida de la eficiencia financiera y operativa de la sociedad que no tienen parangón en el sector.

Una de las principales vías de desarrollo se centrará en la emisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) a través de los dos canales de reciente constitución y del que ya existía previamente. En este sentido, la estrategia de la sociedad consiste en la programación de la mejor oferta de contenidos, siempre atentos a conseguir el mejor equilibrio entre los costes, los potenciales espectadores y las posibilidades de explotación publicitaria.

También se profundizará en la estrategia de producción que se ha iniciado en 2006 y que consiste en colaborar activamente mediante acuerdos a medio plazo con las empresas en las que se ha tomado una participación accionarial no de control, ya que se considera que esta vía de actuación será beneficiosa para la cadena puesto que asegura el talento y la capacidad de producción de formatos de éxito a precios razonables y en mutuo beneficio tanto para la cadena como para los productores ejecutivos con los que se asocia bajo esta fórmula.



## RESPONSABILIDAD SOCIAL

La creciente importancia que las compañías dan a la responsabilidad social cobra en el caso de Telecinco un apartado importante al tratarse de un medio de comunicación de masas. Cada vez son más las firmas que destinan parte de sus recursos humanos y económicos a este capítulo.

Entre las diversas iniciativas desarrolladas por Telecinco, destaca “12 meses, 12 causas” porque aprovecha su mayor potencial: la capacidad una televisión líder como Telecinco de llegar a un gran número de espectadores. “12 meses, 12 causas” es un proyecto de concienciación social creado para informar y sensibilizar al público de la cadena acerca de los temas sociales que más afectan en la actualidad. Para ello Telecinco produce y emite un *spot* cada mes durante todos los días y en todas las franjas horarias con un mensaje concreto que busca la complicidad y la implicación de los espectadores. De esta manera, Telecinco pone a disposición de la sociedad un importante fragmento de su fuente de ingresos, que es el limitado espacio publicitario.

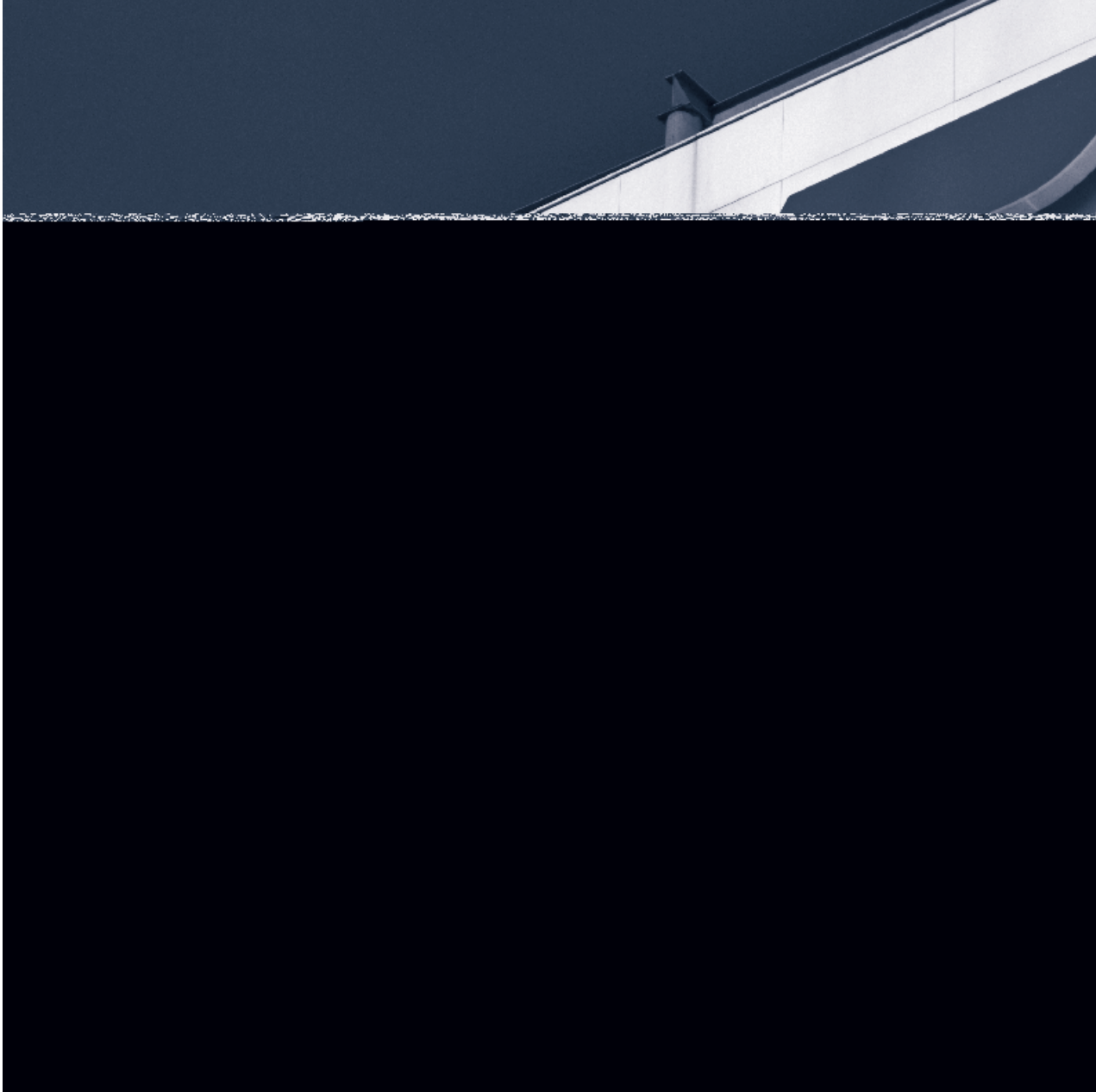
Por otro lado, con el fin de alcanzar a un público joven y poder desarrollar cada causa de la mejor forma posible, “12 meses, 12 causas” también transmite los mensajes a través de los programas de la cadena, la página web [www.12meses12causas.com](http://www.12meses12causas.com) y acciones especiales en medios alternativos que permiten una mayor interactividad con la audiencia.

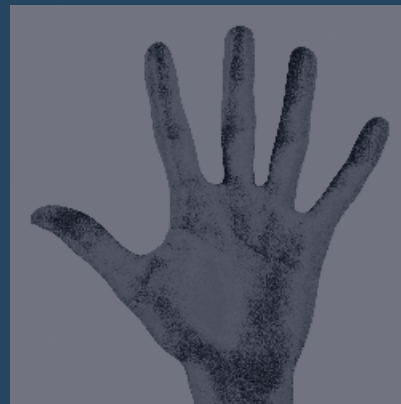
Como parte de este proyecto se han creado, además, los Premios Telecinco 12 meses 12 causas, que en 2006 han celebrado su tercera edición en reconocimiento a la labor de todas aquellas empresas y personas que más han contribuido a aportar soluciones de paz, desarrollo y solidaridad.

En lo que respecta al ámbito interno, Telecinco ha apostado claramente en 2006 por el desarrollo profesional de los trabajadores a través de cursos o planes de formación, entre otras iniciativas.

Léase con la Memoria adjunta.







# GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en Europa e Informe de Gestión

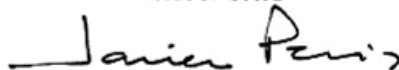
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Gestevisión Telecinco, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Gestevisión Telecinco, S.A. y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2006 han sido preparadas por el Grupo aplicando las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que requieren, con carácter general, que los estados financieros presenten información comparativa. En este sentido, y de acuerdo con la legislación mercantil, los administradores de la sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Con fecha dos de marzo de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestevisión Telecinco, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2006 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Gestevisión Telecinco, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el ROAC N° S0692



F. Javier Peris Álvarez

1 de marzo de 2007

Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2006  
y a 31 de diciembre de 2005  
(Expresado en miles de euros)

| ACTIVO                                           | 2006     | 2005     |
|--------------------------------------------------|----------|----------|
| ACTIVO NO CORRIENTE                              |          |          |
| Inmovilizaciones materiales (Nota 5)             | 54.028   | 55.105   |
| Inmovilizaciones Inmateriales (Nota 6)           | 4.698    | 4.288    |
| Derechos Audiovisuales (Nota 7)                  | 201.782  | 233.937  |
| Inmovilizaciones Financieras (Nota 8)            | 16.222   | 5.816    |
| Activos por impuestos diferidos (Nota 16.6)      | 17.954   | 19.363   |
| Total activo no corriente                        | 294.684  | 318.509  |
| ACTIVO CORRIENTE                                 |          |          |
| Existencias                                      | 1.868    | 1.948    |
| Deudores                                         | 225.453  | 201.518  |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios  | 230.693  | 202.595  |
| Clientes, partes vinculadas (Nota 22.1)          | 2.591    | 1.655    |
| Deudores varios                                  | 15       | 47       |
| Personal                                         | 285      | 159      |
| Administraciones Públicas (Nota 16.3)            | 6.298    | 11.388   |
| Provisiones                                      | (14.429) | (14.326) |
| Otros activos corrientes                         | 10.363   | 11.077   |
| Inversiones financieras temporales (Nota 10)     | 20.233   | 13.806   |
| Tesorería y otros activos equivalentes (Nota 11) | 378.951  | 346.473  |
| Total activo corriente                           | 636.868  | 574.822  |
| TOTAL ACTIVO                                     | 931.552  | 893.331  |

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2006

| <b>PASIVO Y FONDOS PROPIOS</b>                             | <b>2006</b>    | <b>2005</b>    |
|------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>PATRIMONIO NETO (Nota 12)</b>                           |                |                |
| Capital Social                                             | 123.321        | 123.321        |
| Prima de Emisión de acciones                               | 42.382         | 39.317         |
| Otras Reservas                                             | 144.337        | 144.302        |
| Acciones Propias                                           | (25.838)       | (26.547)       |
| Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante | 314.249        | 290.331        |
| <b>Total patrimonio neto soc. dominante</b>                | <b>598.451</b> | <b>570.724</b> |
| Socios minoritarios                                        | 524            | 421            |
| <b>Total patrimonio neto</b>                               | <b>598.975</b> | <b>571.145</b> |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                 |                |                |
| Provisiones no corrientes (Nota 13)                        | 79.071         | 71.246         |
| Acreedores no corrientes (Nota 14)                         | 3.389          | 4.761          |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                           | <b>82.460</b>  | <b>76.007</b>  |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                    |                |                |
| Deudas con partes vinculadas (Nota 22.1)                   | 22.689         | 13.913         |
| Deudas por compras o prestaciones de servicios             | 91.578         | 100.087        |
| Deudas por compras de Derechos Audiovisuales               | 24.105         | 29.497         |
| <b>Otras deudas no comerciales</b>                         | <b>65.225</b>  | <b>62.559</b>  |
| Deudas por subvenciones y otros préstamos                  | 1.065          | 1.158          |
| Administraciones Públicas (Nota 16.3)                      | 45.421         | 44.783         |
| Acreedores por adquisición de inmovilizado                 | 6.661          | 2.936          |
| Remuneraciones pendientes de pago                          | 11.665         | 12.931         |
| Otras deudas                                               | 413            | 751            |
| <b>Provisiones corrientes (Nota 15)</b>                    | <b>40.572</b>  | <b>37.712</b>  |
| <b>Otros pasivos corrientes</b>                            | <b>5.948</b>   | <b>2.411</b>   |
| <b>Total pasivo corriente</b>                              | <b>250.117</b> | <b>246.179</b> |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                        | <b>931.552</b> | <b>893.331</b> |

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2006



Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005  
(Expresado en miles de euros)

|                                                     | 2006           | 2005           |
|-----------------------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>INGRESOS</b>                                     |                |                |
| Importe de la cifra de negocios (Nota 20.1)         | 979.009        | 907.917        |
| Ventas                                              | 979.199        | 920.484        |
| Descuentos y Rappels                                | (42.611)       | (39.034)       |
| Prestación de servicios                             | 42.421         | 26.467         |
| Otros ingresos de explotación                       | 18.539         | 23.187         |
| <b>Total ingresos de explotación</b>                | <b>997.548</b> | <b>931.104</b> |
| <b>GASTOS</b>                                       |                |                |
| Reducción de prod terminados y en curso             | (97)           | (1.778)        |
| Aprovisionamientos                                  | 140.209        | 122.314        |
| Gastos de personal (Nota 20.2)                      | 79.478         | 75.092         |
| Consumo de derechos audiovisuales                   | 163.715        | 151.802        |
| Dotaciones amortización                             | 5.869          | 9.218          |
| Variación de provisiones del circulante (Nota 20.3) | (168)          | 785            |
| Otros gastos                                        | 168.971        | 160.415        |
| <b>Total gastos de explotación</b>                  | <b>557.977</b> | <b>517.848</b> |
| <b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>                    | <b>439.571</b> | <b>413.256</b> |
| Ingreso financiero, neto (Nota 20.5)                | 9.916          | 5.738          |
| Diferencias de cambio (Nota 20.6)                   | 116            | 67             |
| Resultado por deterioro de activos                  |                | (59)           |
| Resultado de Soc. por Puesta en equivalencia, neto  | 973            | (186)          |
| Enajenación de activos no corrientes                |                | 2.647          |
| <b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>                 | <b>450.576</b> | <b>421.463</b> |
| Impuesto sobre sociedades (Nota 16.4)               | 136.224        | 131.067        |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)</b>          | <b>314.352</b> | <b>290.396</b> |
| Atribuible a:                                       |                |                |
| Accionistas de la Sociedad dominante                | 314.249        | 290.331        |
| Socios Externos                                     | 103            | 65             |
| <b>Beneficio por acción</b>                         | <b>1,28</b>    | <b>1,17</b>    |
| <b>Beneficio por acción diluido</b>                 | <b>1,28</b>    | <b>1,18</b>    |

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2006

## Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005

(Expresado en miles de euros)

|                             | Capital Social | Reserva legal | Prima de emisión | Acciones Propias | Otras Reservas | Resultado ejercicio | Dividendos | Socios Externos | Total          |
|-----------------------------|----------------|---------------|------------------|------------------|----------------|---------------------|------------|-----------------|----------------|
| <b>BALANCE A 31.12.2004</b> | <b>123.321</b> | <b>18.505</b> | <b>37.044</b>    | <b>(114)</b>     | <b>96.719</b>  | <b>202.263</b>      | <b>0</b>   | <b>355</b>      | <b>478.093</b> |
| Distribución del resultado  | —              | 6.159         | —                | —                | 23.463         | (202.263)           | 172.641    | —               | 0              |
| Dividendo                   | —              | —             | —                | —                | —              | —                   | (172.641)  | —               | (172.641)      |
| Acciones Propias            | —              | —             | 2.273            | (26.547)         | (680)          | —                   | —          | —               | (24.954)       |
| Resultado del ejercicio     | —              | —             | —                | —                | —              | 290.331             | —          | —               | 290.331        |
| Otros movimientos           | —              | —             | —                | 114              | 136            | —                   | —          | 1               | 251            |
| Socios minoritarios         | —              | —             | —                | —                | —              | —                   | —          | 65              | 65             |
| <b>BALANCE A 31.12.2005</b> | <b>123.321</b> | <b>24.664</b> | <b>39.317</b>    | <b>(26.547)</b>  | <b>119.638</b> | <b>290.331</b>      | <b>0</b>   | <b>421</b>      | <b>571.145</b> |
| Distribución del resultado  | —              | —             | —                | —                | 19             | (290.331)           | 290.312    | —               | 0              |
| Dividendo                   | —              | —             | —                | —                | —              | —                   | (290.312)  | —               | (290.312)      |
| Acciones Propias            | —              | —             | 3.065            | 709              | —              | —                   | —          | —               | 3.774          |
| Resultado del ejercicio     | —              | —             | —                | —                | —              | 314.249             | —          | —               | 314.249        |
| Otros movimientos           | —              | —             | —                | —                | 16             | —                   | —          | —               | 16             |
| Socios minoritarios         | —              | —             | —                | —                | —              | —                   | —          | 103             | 103            |
| <b>BALANCE A 31.12.2006</b> | <b>123.321</b> | <b>24.664</b> | <b>42.382</b>    | <b>(25.838)</b>  | <b>119.673</b> | <b>314.249</b>      | <b>0</b>   | <b>524</b>      | <b>598.975</b> |

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado consolidado a 31 de diciembre de 2006

Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005  
(Expresado en miles de euros)

|                                                                                                          | 31/12/06  | 31/12/05  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| TESORERÍA PROCEDENTE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA                                                           |           |           |
| Beneficio neto antes de impuestos                                                                        | 450.576   | 421.463   |
| Ajustes                                                                                                  |           |           |
| Consumo de derechos audiovisuales                                                                        | 163.713   | 151.802   |
| Amortizaciones y depreciaciones                                                                          | 5.869     | 9.218     |
| Resultado por sociedades por puesta en equivalencia                                                      | (973)     | 186       |
| Variación provisiones por riesgos y gastos                                                               | 7.825     | 8.793     |
| Beneficio en ventas de activos fijos                                                                     |           | (2.647)   |
| Beneficios atribuibles a socios externos                                                                 | (103)     | (65)      |
| Ingreso financiero neto                                                                                  | (9.917)   | (5.738)   |
| Diferencias positivas y negativas de cambio (neto)                                                       | (116)     | (67)      |
| Beneficio de explotación antes de cambios en el circulante                                               | 616.874   | 582.945   |
| Variación en activos y pasivos operativos neto de efectos derivados de adquisición de nuevas inversiones |           |           |
| Existencias                                                                                              | 79        | (1.776)   |
| Cuentas a cobrar                                                                                         | (28.932)  | (16.377)  |
| Adquisiciones de derechos audiovisuales                                                                  | (132.340) | (153.819) |
| Otros activos circulantes                                                                                | 5.710     | (12.303)  |
| Acreedores                                                                                               | (5.125)   | 12.119    |
| Otros pasivos corrientes                                                                                 | 6.205     | 20.400    |
| Variación provisiones de pasivo                                                                          | 2.859     | 6.052     |
| Tesorería procedente de las actividades operativas                                                       | 465.330   | 437.241   |
| Impuestos pagados en origen                                                                              | (134.291) | (116.496) |
| Tesorería neta procedente de las actividades operativas                                                  | 331.039   | 320.745   |
| TESORERÍA PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN                                                         |           |           |
| Adquisición inmovilizado material                                                                        | (8.017)   | (8.189)   |
| Adquisición inmovilizado inmaterial                                                                      | (1.908)   | (1.485)   |
| Adquisición inmovilizado financiero                                                                      | (340)     | (2.386)   |
| Ventas inmovilizado                                                                                      | 57        | 1.836     |
| Desinversión en inmovilizado financiero                                                                  | 1.947     |           |
| Inversión en subsidiarias                                                                                | (12.191)  | 4.227     |
| Dividendos recibidos                                                                                     | 1.151     | 1.073     |
| Intereses recibidos                                                                                      | 11.733    | 6.125     |
| Tesorería neta procedente de las operaciones de inversión                                                | (7.570)   | 1.201     |

|                                                                   | 31/12/06  | 31/12/05  |
|-------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| TESORERÍA APLICADA A LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN              |           |           |
| Financiación a largo plazo                                        | (1.372)   | 613       |
| Intereses pagados                                                 | (531)     | (412)     |
| Dividendos pagados                                                | (290.312) | (172.641) |
| Compra acciones propias                                           | (3.273)   | (27.394)  |
| Beneficio venta acciones                                          | 631       | 65        |
| Venta acciones propias                                            | 3.981     | 961       |
| Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación        | (290.876) | (198.808) |
|                                                                   |           |           |
| Efecto de la variación del tipo de cambio                         | (116)     | (68)      |
|                                                                   |           |           |
| Variación neta en tesorería y otros activos equivalentes          | 32.478    | 123.070   |
|                                                                   |           |           |
| Tesorería y otros activos equivalentes al principio del ejercicio | 346.473   | 223.403   |
|                                                                   |           |           |
| Tesorería y otros activos equivalentes al final del ejercicio     | 378.951   | 346.473   |

Las Notas 1 a 23 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de este estado consolidado a 31 de diciembre de 2006

## Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(Expresado en miles de euros)

### 1. Objeto social de las Sociedades pertenecientes al Grupo Gestevisión Telecinco, S.A.

#### GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A. - SOCIEDAD DOMINANTE

La Sociedad Gestevisión Telecinco, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad dominante) fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión con arreglo a los términos de la concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones, y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, ha sido renovada dicha Concesión por un periodo de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000. La Sociedad ha realizado todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional de forma simultánea que el del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).

La Sociedad tiene una duración indefinida, según se establece en el artículo 4º de los Estatutos.

La Sociedad comenzó su cotización en Bolsa el día 24 de junio de 2004, cotizando en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, pasando a formar parte del índice IBEX-35 el 3 de enero de 2005.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes que constituyen el Grupo Telecinco (en adelante, el Grupo). Consecuentemente Gestevisión Telecinco, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo que incluye así mismo las inversiones en sociedades asociadas.

Las sociedades consolidadas en el Grupo son:

| SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL                                                   |        |      |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|------|
|                                                                                                  | País   | 2006 | 2005 |
| Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.                    | España | 100% | 100% |
| Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U. <sup>(1)</sup> | España | 100% | 100% |
| Atlas Media, S.A.U. <sup>(1)</sup>                                                               | España | 100% | 100% |
| MiCartera Media, S.A.U. <sup>(1)</sup>                                                           | España | 100% | 100% |
| Cinematext Media, S.A.                                                                           | España | 60%  | 60%  |
| Digital 5 Media, S.A.U.                                                                          | España | —    | 100% |
| Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.                                                      | España | 100% | 100% |
| Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.                                                                   | España | 100% | 100% |
| Publiespaña, S.A.U.                                                                              | España | 100% | 100% |
| Publimedia Gestión, S.A.U. <sup>(2)</sup>                                                        | España | 100% | 100% |
| Advanced Media, S.A.U. <sup>(2)</sup>                                                            | España | 100% | 100% |
| Cinematext Media Italia, S.R.L. <sup>(3)</sup>                                                   | Italia | 60%  | 60%  |
| Red de Televisión Digital Madrid, S.A.U. <sup>(1)</sup>                                          | España | 100% | 100% |

| SOCIEDADES INTEGRADAS POR PUESTA EN EQUIVALENCIA        |        |      |      |
|---------------------------------------------------------|--------|------|------|
|                                                         | País   | 2006 | 2005 |
| Aprok Imagen, S.L. <sup>(1)</sup>                       | España | 40%  | 40%  |
| Canal Factoría de Ficción, S.A.                         | España | 40%  | 40%  |
| Europortal Jumpy España, S.A.                           | España | 50%  | 50%  |
| Premiere Megaplex, S.A.                                 | España | 50%  | 50%  |
| Publieci Televisión, S.A. <sup>(2)</sup>                | España | 50%  | 50%  |
| Red de Televisión Digital Valencia, S.A. <sup>(1)</sup> | España | 50%  | 50%  |
| Producciones Mandarina, S.L. <sup>(1)</sup>             | España | 30%  | —    |
| Hormigas Blancas Producciones, S.L. <sup>(1)</sup>      | España | 30%  | —    |

(1) La participación en estas sociedades es a través de la Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U. (Atlas España, S.A.U.)  
(2) La participación en estas sociedades es a través de Publiespaña, S.A.U.  
(3) La participación en esta sociedad es a través de Cinematext Media, S.A.

## SOCIEDADES DEPENDIENTES

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control efectivo; capacidad que se manifiesta por la propiedad directa o indirecta del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas.

### 1. Consolidación por Integración Global (participadas en el 100 % por Gestevisión Telecinco S.A.)

#### Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.

La Sociedad Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. se constituyó en Madrid el 10 de julio de 1991, y tiene su domicilio social en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Madrid.

El objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión: adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística, promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico.

#### Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.

Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U., fue constituida en Madrid el 21 de enero de 1998. El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

Su objeto social es el propio de una agencia de noticias, por lo que desarrolla las actividades consustanciales a la profesión periódica para cualesquiera medios de comunicación social, escritos, radiofónicos, televisivos y, en general audiovisuales. Asimismo, la producción, grabación, realización, postproducción y, cuantas actividades sean precisas para la emisión, en cualquier modalidad de programas informativos y, en general, de obras audiovisuales.

#### Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.

La empresa Digitel 5, S.A.U., se constituyó en Madrid el 23 de septiembre de 1996, fijando su domicilio social en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

En Noviembre de 1999 se ha formalizado la inscripción en el Registro Mercantil del cambio de denominación social de Dígitel 5, S.A.U. por el de Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.

El objeto social actual es la participación en cualquier forma, en la creación, producción, distribución y cualquier tipo de explotación de obras audiovisuales, de ficción, animación o documentales. La prestación, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, de servicios de telecomunicaciones en cualquier forma y medio.

#### Publiespaña, S.A.U.

Publiespaña, S.A.U. se constituyó el 3 de noviembre de 1988. Su domicilio social está fijado en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 de Madrid.

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades :

- La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.
- La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el *marketing*, el *merchandising*, la televenta y cualesquiera otras actividades comerciales.
- La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos.
- La prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión por cualquier procedimiento en relación con las actividades antes relacionadas.
- Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de forma indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

#### Cinematext Media, S.A. ( participada al 60%)

La empresa Cinematext Media, S.A. se constituyó en Madrid el 1 de diciembre de 2000, fijando su domicilio social en Madrid, en Majadahonda C/ Benavente, 5 Bajo Izquierda. En Junta General Extraordinara del 21 de Diciembre de 2000 se tomó la decisión de fijar el domicilio social en Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Madrid.

El objeto social lo constituyen las actividades de subtítulo relacionadas con la industria cinematográfica, video y televisión.

## 2. Consolidación por Integración Global (participadas al 100% a través de Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios de Noticias España, S.A.U.)

#### Atlas Media, S.A.U.

Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias Cataluña, S.A.U., fue constituida el 22 de diciembre de 1997. El domicilio social de la Sociedad se fija en Sant Just Desvern, C/ Bullidor s/n.

El accionista único de la sociedad Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U. decidió modificar el 28 de mayo de 2004 la denominación social, que pasa a denominarse Atlas Media, S.A.U.

Como consecuencia de una reorganización estructural de la actividad de la empresa, durante los meses de enero y febrero de 2007 se ha procedido a rescindir los contratos del personal vinculado laboralmente a Atlas Media, S.A.U.

#### Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U.

Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U., fue constituida en Bilbao el 16 de julio de 1998. El domicilio social de la Sociedad se fija en Bilbao, Ribera de Elorrieta pab.7-9, Bizkaia.



El objeto social de las dos Sociedades anteriores es el propio de una agencia de noticias, por lo que desarrollan las actividades consustanciales a la profesión periodística para cualesquiera medios de comunicación social, escritos, radiofónicos, televisivos y, en general, audiovisuales.

Como consecuencia de una reorganización estructural de la actividad de la empresa, durante el mes de febrero de 2007 se ha procedido a rescindir los contratos del personal vinculado laboralmente a Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias País Vasco, S.A.U.

#### **Mi Cartera Media, S.A.U.**

Mi Cartera Media, S.A.U., fue constituida en Madrid 15 de febrero de 2001. El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Carretera de de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

El objeto social de esta Sociedad es la explotación multimedia de formatos y contenidos de naturaleza económico-financiera.

#### **Red de Televisión Digital Madrid, S.A.U.**

Red de Televisión Digital Madrid, S.A.U., fue constituida en Madrid 3 de enero de 2005. Inicialmente la participación del Grupo fue del 50%. El 29 de septiembre se adquiere la participación restante, alcanzándose así el 100% del capital de la compañía. El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

El objeto social de esta Sociedad es la explotación y gestión de medios de comunicación, así como la gestión indirecta del servicio de televisión digital terrenal local, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En diciembre de 2.006 por acuerdo del accionista único Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U., se ha aprobado la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha enero de 2.007.

### **3. Consolidación por Integración Global (participadas al 100% a través de Publiespaña, S.A.U.)**

#### **Publimedia Gestión, S.A.U.**

Publimedia Gestión, S.A.U. fue constituida en Madrid el 23 de noviembre de 1999. El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- La creación, adquisición, producción, coproducción, edición, rodaje o grabación reproducción, emisión, difusión, distribución, comercialización y, en fin, explotación de cualquier forma de cualesquiera obras o grabaciones audiovisuales, escritas o informáticas, así como de los derechos relativos a tales obras.
- La realización y ejecución de proyecto publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualesquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.

- La creación, adquisición, comercialización y explotación en cualquier forma, directa o indirectamente, de marcas, patentes y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial o de imagen, así como de cualesquiera objetos, modelos o métodos susceptibles de servir de soporte para la explotación de los derechos anteriores.
- La realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con el *marketing*, el *merchandising* y cualesquiera otras actividades comerciales.
- La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición, explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos.
- La prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión, por cualquier procedimiento, en relación con las actividades antes relacionadas.

#### Advanced Media, S.A.U.

La Sociedad Advanced Media, S.A.U. fue constituida en Madrid el 7 de octubre de 1999. El domicilio social de la sociedad se fija en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Madrid.

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- La edición, producción, publicación en cualquier forma de libros, periódicos, revistas y en fin de cualquier impreso.
- La realización y ejecución de proyectos publicitarios y tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualesquiera de sus modalidades posibles.
- La realización de actividades relacionadas con el *marketing*, el *merchandising* y cualesquiera otras actividades comerciales.
- La producción de obras audiovisuales y la intermediación en los mercados de derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier clase.

Desde el 1 de Enero del 2004 esta Sociedad no ha tenido actividad habiéndose traspasado la totalidad de sus activos y pasivos a Publimedia Gestión S.A.U.

#### 4. Consolidación por Integración Global (participada al 60% a través de Cinematext Media, S.A.)

##### Cinematext Media Italia, S.r.L.

Con fecha 10 de Febrero de 2005 se constituyó la sociedad, siendo su domicilio social Vía Marconi, nº 27, 20090 Segrate, Milán.

Tiene por objeto social el doblaje y el subtitulado de obras y grabaciones audiovisuales.

Todas las Sociedades cierran sus cuentas el 31 de diciembre de 2006.

Dado las actividades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

SOCIEDADES ASOCIADAS DE GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.

Son entidades sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa (lo que se presupone cuando la participación es, al menos, del 20%) sin control directo ni control conjunto.

1. Participación directa a través de Gestevisión Telecinco, S.A.

| Sociedad                                                                                  | Participación | Actividad                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Premiere Megaplex, S.A.<br>C/ Enrique Jardiel Poncela, 4, 28016 Madrid                    | 50%           | Explotación de salas cinematográficas                                                              |
| Canal Factoría de Ficción, S.A<br>Crt. de Fuencarral a Alcobendas Km 12,450, 28049 Madrid | 40%           | Producción, distribución y comercialización de derechos audiovisuales en cualquier soporte técnico |
| Europortal Jumpy España, S.A.<br>C/ María Tubau, 3, 28050 Madrid                          | 50%           | Servicios de Internet                                                                              |

2. Participación indirecta a través de Agencia de Televisión Latino-Americana de Servicios y Noticias España, S.A.U.

| Sociedad                                                                                                                                   | Participación | Actividad                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprok Imagen S.L.<br>C/ Martínez Corrochano, 3, 28007 Madrid                                                                               | 40%           | Agencia de noticias                                                                               |
| Producciones Mandarina, S.L.<br>C/ Arcaute, 7, 28022 Madrid                                                                                | 30%           | Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial |
| Hormigas Blancas Producciones, S.L.<br>C/ Angel Gavinet, 18, 28007 Madrid                                                                  | 30%           | Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial |
| Red de Televisión Digital Valencia, S.A.<br>Poligono Industrial El Oliveral, Edificio Plató Valencia<br>Ribarroja de Turia, 46190 Valencia | 50%           | Explotación y gestión de medios de comunicación                                                   |

En diciembre de 2.006 por acuerdo de la Junta General de Accionistas se ha aprobado la disolución y liquidación simultánea de Red de Televisión Digital Valencia, S.A., estando pendiente su inscripción en el Registro Mercantil a la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

3. Participación indirecta a través de Publiespaña, S.A.U.

| Sociedad                                                      | Participación | Actividad                                                    |
|---------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------|
| Publieci Televisión, S.A.<br>C/ Hermosilla, 112, 28009 Madrid | 50%           | Venta de productos y servicios dirigidos al consumidor final |

Estas Sociedades consolidan por puesta en equivalencia dado que el Grupo no posee ni la mayoría accionarial ni el control.

Ninguna de las anteriores Sociedades cotiza en bolsa.

Las principales magnitudes financieras de estas sociedades no son relevantes.

2. Bases de Presentación y Comparabilidad de las Cuentas Anuales Consolidadas

2.1. Imagen Fiel y Cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2006 han sido formuladas:

- Por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 28 de febrero de 2007.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en esta memoria.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo a 31 de diciembre de 2006 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2006 (NIIF) no son exactamente los mismos que los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2006, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas.

La cuenta de pérdidas y ganancias se presenta por naturaleza de sus gastos.

El Estado de flujos de efectivo se presenta utilizando el método indirecto.

## **2.2. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2006 se han utilizado determinadas estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2006 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

## **2.3. Comparación de la Información**

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2006 se presenta, a efectos comparativos con la información similar relativa al ejercicio 2005.

3. Propuesta de Distribución de Resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006 que el Consejo de Administración de la Sociedad dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

| Bases de reparto     | 2006           | 2005           |
|----------------------|----------------|----------------|
| Pérdidas y ganancias | 318.710        | 312.088        |
| Distribución         |                |                |
| Reserva legal        | —              | —              |
| Reserva voluntaria   | 4.461          | 21.757         |
| Dividendos           | 314.249        | 290.331        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>318.710</b> | <b>312.088</b> |

4. Normas de Valoración

Las principales normas de valoración aplicadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo son los que se describen a continuación:

4.1. Procedimientos de Consolidación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo incluyen todas las sociedades sobre las cuales el Grupo tiene control. El control se refiere al poder de establecer las políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Todos los saldos y transacciones entre empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación. Las asociadas, sociedades sobre las cuales el Grupo ejerce influencia significativa pero sobre las cuales no ejerce el control, han sido contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia.

Todas las sociedades que forman el Grupo cierran sus estados financieros individuales en las mismas fechas, aplicando las políticas contables de forma consistente entre ellas.

Todos los elementos que componen el activo material e inmaterial están ligados a la producción y obtención de ingresos de la actividad del negocio.

## 4.2. Moneda Extranjera

La conversión de operaciones en moneda extranjera se realiza utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la valoración al cierre de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

## 4.3. Partes Vinculadas

El epígrafe correspondiente que aparece en el balance de situación consolidado incluye los saldos con accionistas significativos, empresas subsidiarias y empresas asociadas. El resto de saldos generados por operaciones vinculadas con los miembros del Consejo de Administración y personal directivo clave se clasifican en los epígrafes de balance correspondientes.

## 4.4. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de los derechos audiovisuales, están incluidos en su totalidad en el activo no corriente, desglosándose en la nota 7 aquellos que el Grupo espera consumir en un período inferior a doce meses.

## 4.5. Inmovilizaciones Materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados bajo el modelo de coste, el cual incluye el precio de adquisición de los bienes más los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento de los mismos. Los elementos del inmovilizado material se valoran al menor del precio de adquisición o valor recuperable.

Las reparaciones que no presentan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de resultados.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

|                                      | Coefficiente |
|--------------------------------------|--------------|
| Construcciones                       | 4 %          |
| Maquinaria técnica TV                | 20 %         |
| Instalaciones                        | 10-35 %      |
| Utillaje                             | 20 %         |
| Mobiliario                           | 10 %         |
| Equipos para procesos de información | 25 %         |
| Elemento de transporte               | 15 %         |
| Otro Inmovilizado                    | 20 %         |

4.6. Inmovilizaciones Inmateriales

Gastos de Desarrollo

Los gastos de desarrollo se consideran como gastos en el momento de su devengo, excepto en el caso de proyectos de aplicaciones informáticas que hayan alcanzado la etapa de desarrollo. Se valoran por su coste y se imputan a proyectos específicos hasta el momento de su finalización, siempre que esté razonablemente asegurada la financiación necesaria para la terminación y existan motivos fundados sobre el éxito técnico en la realización de los mismos.

Marcas y Nombres Comerciales

Corresponde a la propiedad industrial de las licencias de uso de las siguientes marcas:

- Telecinco, concedida por un periodo de 10 años y amortizada linealmente durante los 10 años siguientes a la fecha de concesión.
- Publiespaña, amortizada en 10 años linealmente.
- Atlas, con una amortización lineal de 10 años.

Aplicaciones Informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho a uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gasto del ejercicio en que se producen.

Se amortizan en el plazo de cuatro años desde el comienzo de su uso.



## 4.7. Derechos Audiovisuales

### 4.7.1. Derechos de Producción Ajena

Consisten principalmente en derechos adquiridos por un periodo superior al ejercicio económico. Se registran a su precio de adquisición y se recogerá el valor individual de cada derecho. Si su adquisición se realiza por paquetes cerrados en los que no se detalla el valor individual de cada producto, la asignación de valores individuales se calcula a partir de una ponderación equivalente al coste de adquisición de productos de similar tipo y categoría que si la compra se hiciese individualmente.

Si en contrato se detalla el valor individual de cada uno de los productos/títulos, es éste directamente el que se asigna como valor del activo.

El derecho se registra en el momento en el que es aceptado el material para su emisión según contrato o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquella. En el caso de tratarse de varios derechos asociados a un mismo contrato cuya aceptación se produzca en un mismo ejercicio pero en fechas diferentes, el Grupo registra el alta de los derechos del contrato en la fecha en la que el primero de ellos es aceptado para su emisión o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquella.

Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en el epígrafe de consumo de derechos y se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

#### 1. Películas y “TV Movies” (productos no seriados)

- 1.1. Derechos de 2 pases según contrato:  
Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.  
Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición.
- 1.2. Derechos de 3 ó más pases según contrato:  
Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.  
Segundo pase: 30% sobre coste de adquisición.  
Tercer pase: 20% sobre coste de adquisición.

#### 2. Resto de productos (seriados)

- 2.1. Derechos de 2 o más pases según contrato:  
Primer pase: 50% sobre coste de adquisición  
Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición

En caso de venta de un pase a terceros, el valor del pase calculado según los porcentajes arriba indicados, se amortiza en función de la capacidad de distribución territorial de señal de la televisión compradora, reconociéndose un coste de ventas en función de los ingresos generados en el territorio de venta del pase y practicándose ajustes al valor no vendido del pase de que se trate.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 4.9.

#### 4.7.2. Derechos de Producciones Propias de Producto Seriado

Recoge aquellas producciones en las que el Grupo, a partir de la propiedad de las mismas, podrá proceder a su comercialización posterior.

El valor de las mismas incluye tanto los costes incurridos directamente por el Grupo como los importes facturados por terceros.

El valor residual, estimado en un 2% del coste total, se amortiza linealmente en un periodo de 3 años desde la disponibilidad de las producciones, salvo en el caso de venta de estos derechos a terceros durante el periodo de amortización, en cuyo caso se aplica el valor residual a los ingresos por dicha venta.

Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en el epígrafe de consumo de derechos y se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

- Producción seriada de duración inferior a 60 minutos y/o emisión diaria.  
Primer pase: 100 % del valor amortizable.
- Producción seriada de duración igual o superior a 60 minutos y/o emisión semanal.  
Primer pase: 90 % del valor amortizable.  
Segundo pase: 10 % del valor amortizable.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 4.9.

#### 4.7.3. Derechos de Distribución

Recoge los derechos adquiridos por el Grupo para su explotación en todas las ventanas en territorio español.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. Su imputación como consumo de derechos se lleva a cabo en función de los ingresos obtenidos en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos futuros en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free”, éste se reclasifica al epígrafe de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana “free” la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de consumo de derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual, según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

#### **4.7.4. Derechos de Coproducciones**

Recoge los derechos adquiridos por el Grupo en régimen de coproducción para su explotación en todas las ventanas.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La imputación como consumo de estos derechos se lleva a cabo en función de los ingresos obtenidos en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de una estimación de los ingresos en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free”, este se reclasifica al epígrafe de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana “free” la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de consumo de derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual, según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

#### **4.7.5. Masters y Doblajes**

Corresponde respectivamente a los materiales soporte de los derechos audiovisuales y al coste de los trabajos de doblaje que hubieran de llevarse a cabo sobre las versiones originales, respectivamente.

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

### **4.8. Activos Financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por la propia sociedad.
- Préstamos y cuentas financieras por cobrar generados por la propia empresa: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, ni se encuadran en ninguna de las dos categorías anteriores. Dichos activos se valoran a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, salvo que dicho valor razonable no se pueda determinar de forma fiable en cuyo caso se valora a coste.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua e informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

El Grupo no mantiene activos financieros con propósito de negociación.

#### 4.9. Deterioro en el Valor de Activos no Corrientes

El Grupo evalúa regularmente el valor neto contable de sus activos no corrientes para comprobar si hay pérdidas por deterioro en el valor de los activos. Si, como resultado de esta evaluación el valor realizable del bien resulta ser inferior al valor neto contable, se registra una pérdida por envilecimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias reduciendo el valor neto contable del bien a su valor realizable. El valor realizable del bien es el mayor de su valor de realización en el mercado y su valor en uso. En el caso de activos en los que no es posible obtener el valor de mercado, se utilizará el valor de uso.

#### 4.10. Existencias

En los programas de producción propia, el coste de producción se determina considerando todos los costes imputables al producto en los que incurre el Grupo. Así mismo se incluyen los anticipos pagados por programas.

Se cargan en la cuenta de resultados en el momento de su emisión.

#### 4.11. Otros Activos Equivalentes a Tesorería

Otros activos equivalentes a la tesorería incluye principalmente depósitos temporales, efectos negociables a corto plazo, obligaciones del Estado a corto plazo y otros activos del mercado monetario con vencimiento igual o inferior a tres meses, así como aquellos que a pesar de tener un vencimiento superior son inmediatamente rescatables sin coste para la Sociedad. Estos elementos se valoran a su precio de adquisición el cual coincide con su valor de realización.

#### **4.12. Cuentas a Cobrar y a Pagar**

Las cuentas a cobrar y a pagar originadas por las operaciones de tráfico de las empresas, tanto deudoras como acreedoras, corrientes como no corrientes, se registran por su valor nominal, dotando una provisión por insolvencia con carácter específico en función de la situación de cada cliente.

#### **4.13. Créditos y Deudas no Comerciales**

Las deudas no comerciales, tanto corrientes como no corrientes, se registran por su valor de reembolso. La diferencia respecto a la cantidad recibida se amortiza anualmente siguiendo un criterio financiero. Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

#### **4.14. Deudas Transformables en Subvenciones**

Estos créditos recibidos de organismos oficiales se reconocen en el momento en que se reciben, aceptando las condiciones inherentes a dicha asignación.

La diferencia entre el valor nominal del crédito recibido y el valor razonable del mismo se trata como una minoración del activo financiado, imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

#### **4.15. Acciones Propias**

Las acciones propias en autocartera se registran minorando los fondos propios. Las pérdidas o ganancias en la venta de estas acciones se registran bajo el epígrafe Prima de emisión.

#### **4.16. Instrumentos Financieros**

El Grupo utiliza determinados derivados financieros para gestionar su exposición a las variaciones de tipos de cambio relacionados con la deuda incurrida en la compra de derechos audiovisuales, considerándose que se trata de una actividad de cobertura de valor razonable, reflejando las pérdidas o ganancias surgidas de la actualización a dicho valor razonable en la cuenta de resultados.

El Grupo no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

#### 4.17. Provisiones para Riesgos y Gastos

En las mismas se recoge la mejor estimación de obligaciones de cualquier naturaleza frente a terceros por actividades propias del Grupo de cualquier naturaleza y en base a la información disponible y siendo probable una salida de recursos para poder cancelar dicha obligación.

Se dotan al conocer los riesgos de acuerdo con el mejor estimado disponible a la fecha, actualizándose al cierre de cada ejercicio de acuerdo con la información disponible. Se revierten o aplican, respectivamente, al desaparecer o materializarse los mismos.

#### 4.18. Impuesto de Sociedades

La sociedad dominante Gestevisión Telecinco, S.A. presenta el Impuesto sobre sociedades en base consolidada con las siguientes sociedades filiales:

- Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.
- Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.
- Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U.
- Atlas Media, S.A.U.
- MiCartera Media, S.A.U.
- Publiespaña, S.A.U.
- Publimedia, S.A.U.
- Advanced Media, S.A.U.

El gasto por impuesto del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en aquellos casos en los que eventualmente se relaciona con partidas que se registran directamente en fondos propios en cuyo caso el efecto impositivo se registra en dicho epígrafe.

Los impuestos anticipados y diferidos se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos vigentes en el momento en el que se realicen los activos y pasivos según los tipos y las leyes en vigor a la fecha del balance. Los impuestos anticipados y diferidos que surgen de movimientos en fondos propios se cargan o abonan directamente contra fondos propios. Los impuestos anticipados así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales pendientes de aplicación sólo se reconocen cuando su probabilidad de realización futura está razonablemente asegurada y son ajustados posteriormente en el caso de que no considerar probable la obtención de beneficios en el futuro.

#### **4.19. Contabilización de Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, con excepción de los que fiscalmente no sean deducibles, que se añadirían a los segundos.

Los ingresos por venta de servicios son valorados con fiabilidad teniendo en cuenta el grado de realización del servicio.

La principal fuente de ingresos del Grupo corresponde a ingresos publicitarios, que se contabilizan en el periodo en que se devengan, lo que se produce en el momento de emisión de la publicidad correspondiente.

Su imputación se hace en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos incluyendo los descuentos y rappels se reconocen en la cuenta de resultados en el periodo en que se devengan.

#### **4.20. Plan de Incentivos a través de Acciones**

En cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera, el Grupo ha comenzado a aplicar la NIIF 2 a los planes sobre acciones a partir del 1 de enero de 2005.

Los planes se valoran a valor razonable en la fecha de la concesión. El valor razonable determinado en la fecha de concesión se reconoce linealmente en la cuenta de resultados a lo largo del período de devengo en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán entregadas con abono al patrimonio. El valor razonable se determina aplicando técnicas de valoración generalmente aceptadas.

#### **4.21. Beneficio por Acción**

El Grupo calcula el beneficio básico por acción utilizando el número de acciones en circulación al cierre del ejercicio, estimándose que no es significativamente distinto del promedio ponderado de las acciones durante el período. El cálculo del beneficio por acción diluido incluye además el efecto dilutivo, en su caso, de las opciones sobre acciones concedidas durante el período.

5. Inmovilizaciones Materiales

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2005 de las partidas que componen las inmovilizaciones materiales son los siguientes:

|                                       | Saldo<br>31.12.04 | Altas           | Bajas          | Traspasos   | Saldo<br>31.12.05 | Altas          | Bajas          | Traspasos  | Saldo<br>31.12.06 |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------|----------------|-------------|-------------------|----------------|----------------|------------|-------------------|
| COSTE                                 |                   |                 |                |             |                   |                |                |            |                   |
| Terrenos y bienes naturales           | 14.711            | 70              | —              | —           | 14.781            | 111            | —              | —          | 14.892            |
| Edificios y otras construcciones      | 28.193            | 262             | —              | 129         | 28.584            | 2              | —              | —          | 28.586            |
| Maquin. técnica, instalac. y utillaje | 87.335            | 1.419           | (1.696)        | 5.714       | 92.772            | 2.269          | (2.885)        | 1.276      | 93.432            |
| Mobiliario y enseres                  | 4.777             | 360             | —              | 98          | 5.235             | 156            | (22)           | —          | 5.369             |
| Equipos procesos de información       | 15.287            | 813             | (111)          | 170         | 16.159            | 1.186          | (1.275)        | 204        | 16.274            |
| Otro Inmovilizado                     | 1.510             | 36              | (197)          | —           | 1.349             | 6              | (201)          | —          | 1.154             |
| Inmovilizado en curso                 | 3.696             | 5.229           | (1.011)        | (6.210)     | 1.704             | 4.287          | (19)           | (1.485)    | 4.487             |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO</b>             | <b>155.509</b>    | <b>8.189</b>    | <b>(3.015)</b> | <b>(99)</b> | <b>160.584</b>    | <b>8.017</b>   | <b>(4.402)</b> | <b>(5)</b> | <b>164.194</b>    |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA                |                   |                 |                |             |                   |                |                |            |                   |
| Edificios y otras construcciones      | (11.423)          | (1.149)         | —              | —           | (12.572)          | (1.153)        | —              | —          | (13.725)          |
| Maquin. técnica, instalac. y utillaje | (69.002)          | (6.860)         | 1.686          | —           | (74.176)          | (6.258)        | 2.877          | —          | (77.557)          |
| Mobiliario y enseres                  | (2.967)           | (333)           | —              | —           | (3.300)           | (347)          | 15             | —          | (3.632)           |
| Equipos procesos de información       | (12.373)          | (1.945)         | 106            | —           | (14.212)          | (1.199)        | 1.268          | —          | (14.143)          |
| Otro Inmovilizado                     | (1.254)           | (96)            | 184            | —           | (1.166)           | (59)           | 169            | —          | (1.056)           |
| <b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>           | <b>(97.019)</b>   | <b>(10.383)</b> | <b>1.976</b>   | <b>0</b>    | <b>(105.426)</b>  | <b>(9.016)</b> | <b>4.329</b>   | <b>0</b>   | <b>(110.113)</b>  |
| Provisiones                           | (53)              | —               | —              | —           | (53)              | —              | —              | —          | (53)              |
| <b>VALOR NETO CONTABLE</b>            | <b>58.437</b>     | <b>(2.194)</b>  | <b>(1.039)</b> | <b>(99)</b> | <b>55.105</b>     | <b>(999)</b>   | <b>(73)</b>    | <b>(5)</b> | <b>54.028</b>     |



El importe de los bienes totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

|                                              | 2006          | 2005          |
|----------------------------------------------|---------------|---------------|
| Equipos para procesos de información         | 11.305        | 10.518        |
| Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje | 58.576        | 50.994        |
| Mobiliario                                   | 2.662         | 2.571         |
| Otro inmovilizado                            | 129           | 158           |
|                                              | <b>72.672</b> | <b>64.241</b> |

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

6. Inmovilizaciones Inmateriales

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 de las partidas incluidas en el epígrafe de inmovilizaciones inmateriales son los siguientes:

|                                   | Saldo<br>31.12.04 | Altas          | Bajas y<br>Otros | Traspasos | Saldo<br>31.12.05 | Altas          | Bajas y<br>Otros | Traspasos | Saldo<br>31.12.06 |
|-----------------------------------|-------------------|----------------|------------------|-----------|-------------------|----------------|------------------|-----------|-------------------|
| COSTE                             |                   |                |                  |           |                   |                |                  |           |                   |
| Gastos de desarrollo              | 1.760             | 146            | —                | (981)     | 925               | 440            | —                | (642)     | 723               |
| Concesiones, patentes y marcas    | 33.682            | —              | —                | —         | 33.682            | —              | —                | —         | 33.682            |
| Aplicaciones Informáticas         | 11.824            | 788            | 480              | 1.090     | 14.182            | 1.063          | (625)            | 1.363     | 15.983            |
| Aplicaciones Infor. En curso      | 119               | 443            | (65)             | (10)      | 487               | 348            | —                | (490)     | 345               |
| Anticipos Inmovilizado Inmaterial | 61                | 108            | —                | —         | 169               | 57             | —                | (226)     | —                 |
| <b>TOTAL INMOVILIZADO</b>         | <b>47.446</b>     | <b>1.485</b>   | <b>415</b>       | <b>99</b> | <b>49.445</b>     | <b>1.908</b>   | <b>(625)</b>     | <b>5</b>  | <b>50.733</b>     |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA            |                   |                |                  |           |                   |                |                  |           |                   |
| Concesiones, patentes y marcas    | (32.856)          | (136)          | —                | 5         | (32.987)          | (136)          | —                | —         | (33.123)          |
| Aplicaciones Informáticas         | (10.964)          | (1.197)        | 4                | (5)       | (12.162)          | (1.363)        | 621              | —         | (12.904)          |
| <b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>       | <b>(43.820)</b>   | <b>(1.333)</b> | <b>4</b>         | <b>0</b>  | <b>(45.149)</b>   | <b>(1.499)</b> | <b>621</b>       | <b>0</b>  | <b>(46.027)</b>   |
| Provisiones                       | (8)               | —              | —                | —         | (8)               | —              | —                | —         | (8)               |
| <b>VALOR NETO CONTABLE</b>        | <b>3.618</b>      | <b>152</b>     | <b>419</b>       | <b>99</b> | <b>4.288</b>      | <b>409</b>     | <b>(4)</b>       | <b>5</b>  | <b>4.698</b>      |

Gastos de Desarrollo

En el epígrafe Gastos de Desarrollo se recogen las inversiones realizadas para el desarrollo del proyecto “Investigación y Desarrollo de un sistema de información para gestionar la publicidad con estimador de audiencia optimización de ingresos y canal ‘on line’”. Se ha estimado un plan de amortización lineal durante un periodo de cuatro años iniciado en el ejercicio 2003.

Con relación a este proyecto, El Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), concedieron al Grupo unos anticipos reembolsables a tipo de interés cero.

La composición de ambas concesiones figura en el balance en los siguientes epígrafes:

| A 31 de diciembre de 2006             | PROFIT | CDTI | Total |
|---------------------------------------|--------|------|-------|
| Deudas por subvenciones a corto plazo | 93     | 72   | 165   |
| Deudas por subvenciones a largo plazo | 177    | –    | 177   |

| A 31 de diciembre de 2005             | PROFIT | CDTI | Total |
|---------------------------------------|--------|------|-------|
| Deudas por subvenciones a corto plazo | 94     | 144  | 238   |
| Deudas por subvenciones a largo plazo | 261    | –    | 261   |

A 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 los importes de los bienes totalmente amortizados de las inmovilizaciones inmateriales han sido los siguientes:

|                                | 2006          | 2005          |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Aplicaciones informáticas      | 10.331        | 10.245        |
| Concesiones, patentes y marcas | 19.247        | 19.247        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>29.578</b> | <b>29.492</b> |

7. Derechos Audiovisuales

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2005 de las partidas incluidas en el epígrafe de derechos audiovisuales son los siguientes:

|                                   | Saldo<br>31.12.04 | Altas     | Bajas     | Traspasos<br>Otros | Saldo<br>31.12.05 | Altas     | Bajas    | Traspasos<br>Otros | Saldo<br>31.12.06 |
|-----------------------------------|-------------------|-----------|-----------|--------------------|-------------------|-----------|----------|--------------------|-------------------|
| COSTE                             |                   |           |           |                    |                   |           |          |                    |                   |
| Derechos propiedad audiovisual    | 434.607           | 36.547    | (96.582)  | 23.031             | 397.603           | 33.520    | (93.330) | 13.260             | 351.053           |
| Masters                           | 55                | 1         | (25)      | —                  | 31                | 3         | (7)      | —                  | 27                |
| Doblajes                          | 7.024             | 421       | (519)     | —                  | 6.926             | 317       | (757)    | —                  | 6.486             |
| Derechos de Coproducción          | 11.867            | 655       | (861)     | 4.751              | 16.412            | 2.732     | (1.077)  | 39.222             | 57.289            |
| Derechos de producciones propias  | 492.649           | 63.837    | (1.996)   | 7.062              | 561.552           | 66.343    | —        | 6.490              | 634.385           |
| Derechos de distribución          | 14.380            | —         | —         | (3.011)            | 11.369            | —         | —        | —                  | 11.369            |
| Otros trabajos auxiliares         | 579               | 5         | —         | —                  | 584               | 12        | —        | —                  | 596               |
| Dchos, opciones, guiones, desarr. | 488               | 33        | (44)      | (18)               | 459               | 77        | (129)    | (316)              | 91                |
| Gastos de puesta en marcha        | 220               | 2         | (2)       | —                  | 220               | —         | —        | —                  | 220               |
| Anticipos                         | 40.261            | 52.318    | (111)     | (31.815)           | 60.653            | 32.024    | (14)     | (58.656)           | 34.007            |
| TOTAL COSTE                       | 1.002.130         | 153.819   | (100.140) | 0                  | 1.055.809         | 135.028   | (95.314) | 0                  | 1.095.523         |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA            |                   |           |           |                    |                   |           |          |                    |                   |
| Derechos propiedad audiovisual    | (261.580)         | (70.421)  | 96.582    | (1.253)            | (236.672)         | (65.265)  | 92.652   | (3.313)            | (212.598)         |
| Masters                           | (41)              | (7)       | 24        | —                  | (24)              | (3)       | 7        | —                  | (20)              |
| Doblajes                          | (5.394)           | (771)     | 515       | (4)                | (5.654)           | (568)     | 757      | (40)               | (5.505)           |
| Derechos de Coproducción          | (7.664)           | (2.845)   | —         | —                  | (10.509)          | (16.229)  | —        | —                  | (26.738)          |
| Derechos de producciones propias  | (469.169)         | (74.767)  | 1.996     | —                  | (541.940)         | (75.261)  | —        | —                  | (617.201)         |
| Derechos de distribución          | (9.123)           | (30)      | —         | —                  | (9.153)           | (47)      | —        | —                  | (9.200)           |
| Otros trabajos auxiliares         | (467)             | (44)      | —         | —                  | (511)             | (8)       | —        | —                  | (519)             |
| Gastos de puesta en marcha        | (165)             | (4)       | —         | —                  | (169)             | (6)       | —        | —                  | (175)             |
| TOTAL AMORTIZACIONES              | (753.603)         | (148.889) | 99.117    | (1.257)            | (804.632)         | (157.387) | 93.416   | (3.353)            | (871.956)         |
| Provisiones                       | (15.620)          | (8.286)   | 3.733     | 2.933              | (17.240)          | (14.177)  | 6.216    | 3.416              | (21.785)          |
| TOTAL DERECHOS AUDIOVISUALES      | 232.907           | (3.356)   | 2.710     | 1.676              | 233.937           | (36.536)  | 4.318    | 63                 | 201.782           |

Del total del importe registrado en el epígrafe de derechos audiovisuales, clasificado como activo no corriente en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2006, el Grupo estima que aproximadamente entre el 40 y el 50% de los mismos se consumirán en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio 2006. Este porcentaje representa la mejor estimación disponible en este momento en función del presupuesto de programación para el año 2007.

Las provisiones existentes al cierre corresponden al valor neto contable de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior a 31 de diciembre de 2006, no entran en los planes de emisión futuros de la Cadena a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas. Así, el saldo de esta provisión corresponde fundamentalmente al ajuste necesario para determinar el valor neto contable de la librería. A 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2005 la provisión efectuada en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja un importe de 14.177 miles de euros y 8.286 miles de euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio existen compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2007 por un total de 103.922 miles de dólares USA (USD) así como de 88.749 miles de euros (EUR). Los compromisos del 2005 fueron de 146.680 miles de dólares USA (USD) así como de 80.899 miles de euros (EUR).

De dichos compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2006 ascienden al total de 5.950 miles de euros (EUR) así como de 12.890 miles de Dólares USA (USD). Los desembolsos correspondientes al ejercicio 2005 fueron de 8.774 miles de euros (EUR) así como de 15.168 miles de Dólares USA (USD).

Al cierre del ejercicio existen compromisos de derechos de coproducción, con inicio a partir del 1 de enero de 2007 por 29.679 miles de euros (EUR). Los compromisos del ejercicio 2005 fueron de 41.656 miles de euros (EUR).

De dichos compromisos de derechos de coproducción se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2006 ascienden al total de 11.341 miles de euros (EUR). En el 2005 se desembolsaron anticipos por 38.734 miles de euros (EUR).

De los derechos de distribución, existen compromisos firmes de compra, con inicio a partir del 1 de enero de 2007, por un total de 1.578 miles de dólares USA (USD) así como de 1.200 miles de Euros (EUR). Los compromisos firmes de compra del ejercicio anterior fueron por un total de 1.561 miles de dólares USA (USD).

De dichos compromisos firmes de compra de distribución se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2006 ascienden a 1.578 miles de dólares USA (USD).

8. Inmovilizaciones Financieras

El importe y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2006 y 2005 por las partidas que componen las inmovilizaciones financieras se muestran a continuación:

|                                               | Inversiones<br>por puesta<br>en equivalencia | Otras inversiones<br>financieras | Total   |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------|---------|
| Saldo a 31 de diciembre de 2004               | 4.775                                        | 2.669                            | 7.444   |
| Aumentos                                      | 1.520                                        | 230                              | 1.750   |
| Disminuciones                                 | (2.732)                                      | (23)                             | (2.755) |
| Participación en resultado de empr. asociadas | 712                                          | (898)                            | (186)   |
| Dividendos recibidos                          | (1.073)                                      | –                                | (1.073) |
| Otros movimientos                             | 534                                          | 102                              | 636     |
| Saldo a 31 de diciembre de 2005               | 3.736                                        | 2.080                            | 5.816   |
| Aumentos                                      | 1.080                                        | 11.111                           | 12.191  |
| Disminuciones                                 | (120)                                        | (1.827)                          | (1.947) |
| Participación en resultado de empr. asociadas | 75                                           | 898                              | 973     |
| Dividendos recibidos                          | (1.151)                                      | –                                | (1.151) |
| Otros movimientos                             | 340                                          | –                                | 340     |
| SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2006               | 3.960                                        | 12.262                           | 16.222  |

8.1. Inversiones Financieras por Puestas en Equivalencia

| Compañía                                    | 2006  | Participaciones<br>Puesta en<br>equivalencia<br>2005 | 2006  | Resultado<br>en Sociedades<br>puesta en<br>equivalencia<br>2005 |
|---------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------|
| Premiere Megaplex, S.A. (*)                 | 14    | –                                                    | (52)  | (943)                                                           |
| Canal Factoría de Ficción, S.A. (*)         | 101   | 428                                                  | (29)  | 189                                                             |
| Europortal Jumpy España, S.A.               | –     | –                                                    | (323) | (534)                                                           |
| Aprok Imagen, S.L. (*)                      | 809   | 852                                                  | 155   | 332                                                             |
| Red de Televisión Digital Valencia, S.A.(*) | 1.493 | 1.498                                                | (6)   | (2)                                                             |
| Producciones Mandarina, S.L. (*)            | 554   | –                                                    | 465   | –                                                               |
| Hormigas Blancas Producciones, S.L. (*)     | 62    | –                                                    | 22    | –                                                               |
| Publieci Televisión, S.A.                   | 927   | 958                                                  | 741   | 772                                                             |
| TOTAL                                       | 3.960 | 3.736                                                | 973   | (186)                                                           |

(\*) Datos no auditados

En septiembre de 2006 se adquiere el 30% de las sociedades Producciones Mandarina, S.L. y Hormigas Blancas Producciones, S.L.

En octubre de 2006 Premier Megaplex, S.A. realiza una ampliación y reducción de capital simultáneas que supone un mayor valor en la inversión de esta sociedad en 950 miles de euros.

8.2. Otras Inversiones Financieras

Los conceptos incluidos en el epígrafe de otras inversiones financieras son las siguientes:

|                              | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Comeradisa                   | 601                      | 601                      |
| Kulteperalia, S.L.           | 1.475                    | –                        |
| Alba Adriática, S.L.         | 9.500                    | –                        |
| Super Nueve Televisión, S.A. | 25                       | –                        |
| Otras participaciones        | 75                       | 75                       |
| Crédito Premiere Megaplex    | –                        | 866                      |
| Fianzas a largo plazo        | 280                      | 296                      |
| Otros                        | 306                      | 242                      |
| TOTAL                        | 12.262                   | 2.080                    |

En julio de 2006 se adquieren el 15% de la sociedad Kulteperalia, S.A., el 15% de la sociedad Alba Adriática, S.L. y el 25% de Super Nueve Televisión, S.A.

9. Inversiones en Filiales

Durante el ejercicio 2006 no se han producido ninguna inversión en nuevas filiales para el Grupo.

10. Inversiones Financieras Corrientes

La composición de este epígrafe es como sigue:

|                                  | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Cartera de valores a corto plazo | 13.731                   | 13.484                   |
| Imposiciones a corto plazo       | 6.000                    | —                        |
| Créditos a empresas asociadas    | 502                      | 322                      |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>20.233</b>            | <b>13.806</b>            |

A 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2005 el saldo incluido en este epígrafe recoge principalmente unos fondos de inversión a tipos de interés de mercado.



11. Tesorería y otros Activos Equivalentes

La composición de este epígrafe es como sigue:

|                            | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Caja y saldo en bancos     | 326.397                  | 168.390                  |
| Otros activos equivalentes | 52.554                   | 178.083                  |
| TOTAL                      | 378.951                  | 346.473                  |

A 31 de diciembre de 2006 y a 31 de diciembre de 2005 el saldo incluido en la partida de otros activos equivalentes recoge imposiciones a plazo fijo a tipos del interés de mercado.

12. Patrimonio Neto

12.1. Capital social

A 31 de diciembre de 2006 el capital social de la Sociedad está representado por 246.641.856 acciones de 0,5 euros cada una de ellas, representadas mediante anotaciones en cuenta. El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

| Titular                                                           | 2006<br>Participación % | 2005<br>Participación % |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Mediaset Investimenti, S.p.A.                                     | 50,1                    | 25,0                    |
| Mediaset Investment, S.a.r.L.                                     | —                       | 25,1                    |
| Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, S.L.U. ( Gr. Vocento) | 13,0                    | 13,0                    |
| Mercado                                                           | 36,3                    | 36,3                    |
| Acciones propias                                                  | 0,6                     | 0,6                     |
| TOTAL                                                             | 100,0                   | 100,0                   |

Todas las acciones constitutivas del capital social, gozan de los mismos derechos.

La transmisión de acciones se registrá por la ley 10/88 de 3 de Mayo de Televisión Privada.

12.2. Dividendos

El 5 de abril de 2006 la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó repartir un dividendo con cargo a distribución de resultado del ejercicio 2005 por importe de 290.312 miles de euros, dividendo que fue desembolsado en abril de 2006 y que supuso 1,18 euros por acción.

12.3. Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad tiene dotada en su totalidad la Reserva Legal por importe de 24.664 miles de euros, incluida en el epígrafe “Otras Reservas” del balance de situación consolidado adjunto.

12.4. Reservas por Integración Global y por Puesta en Equivalencia

El detalle de las Reservas por Integración Global es el siguiente:

| Sociedad Dependiente                        | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|---------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Grupo Editorial Telecinco, S.A.U.           | 2.823                    | 2.823                    |
| Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U. | 54                       | 192                      |
| ATLAS España, S.A.U.                        | 3.358                    | 3.358                    |
| ATLAS Media, S.A.U.                         | 264                      | 254                      |
| ATLAS País Vasco, S.A.U                     | 247                      | 231                      |
| Mi Cartera Media, S.A.U.                    | 370                      | 370                      |
| Red Televisión Digital Madrid, S.A.U.       | (2)                      | –                        |
| Cinematext Media, S.A.                      | (253)                    | (318)                    |
| Cinematext Media Italia, S.r.L.             | 33                       | –                        |
| Grupo Publiespaña                           | (4.180)                  | 2.243                    |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>2.714</b>             | <b>9.153</b>             |

Así mismo el detalle de las Reservas por Puesta en Equivalencia es el siguiente:

| Sociedad Asociada                     | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Premiere Megaplex, S.A.               | (1.593)                  | (664)                    |
| Canal Factoría de Ficción, S.A        | 10                       | (1)                      |
| Aprok Imagen, S.L.                    | 575                      | 440                      |
| Red Televisión Digital Valencia, S.A. | (2)                      | –                        |
| Europortal Jumpy España, S.A.         | (2.949)                  | (2.414)                  |
| Publieci Televisión, S.A.             | (166)                    | (166)                    |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>(4.125)</b>           | <b>(2.805)</b>           |

12.5. Acciones Propias

Las acciones propias han sido adquiridas principalmente para cubrir los compromisos de la Sociedad para dar cobertura a los planes de opciones sobre acciones. Estos planes están descritos en la Nota 18.

La Sociedad posee 1.411.540 acciones propias a 31 de diciembre de 2006 con un valor de 25.838 miles de euros de coste de adquisición.

El movimiento del epígrafe “Acciones Propias” durante los ejercicios 2006 ha sido el siguiente:

|                                | Ejercicio 2006     |               | Ejercicio 2005     |               |
|--------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|
|                                | Número de acciones | Importe(*)    | Número de acciones | Importe(*)    |
| Al inicio del ejercicio        | 1.450.000          | 26.547        | 11.250             | 114           |
| Aumentos                       | 178.240            | 3.273         | 1.496.600          | 27.394        |
| Disminuciones                  | (216.700)          | (3.982)       | (57.850)           | (961)         |
| <b>AL CIERRE DEL EJERCICIO</b> | <b>1.411.540</b>   | <b>25.838</b> | <b>1.450.000</b>   | <b>26.547</b> |

(\*) Miles de euros

Las acciones de la Sociedad en poder de la misma y de sus sociedades filiales representan el 0,57% del capital social a 31 de diciembre de 2006 (el 0,59% a 31 de diciembre de 2005).

El precio medio de compra de las acciones propias en el ejercicio 2006 fue de 18,36 euros por acción y el precio medio de venta

de dichas acciones en el ejercicio 2006 fue de 21,27 euros por acción (18,30 euros y 20,06 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2005).

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido en la Sociedad dominante una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas sus acciones propias adquiridas. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución.

12.6. Socios Externos

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de “Socios externos” del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 es el siguiente:

| (en miles de euros)             | 2006            |                                   | 2005            |                                   |
|---------------------------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------------------------|
|                                 | Socios Externos | Resultado Atribuido a S. Externos | Socios Externos | Resultado Atribuido a S. Externos |
| Cinematext Media, S.A.          | 458             | 59                                | 399             | 43                                |
| Cinematext Media Italia, S.r.L. | 66              | 44                                | 22              | 22                                |
| TOTAL                           | 524             | 103                               | 421             | 65                                |

13. Provisiones no Corrientes

En esta línea se incluyen las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2006 y anteriores para cubrir, entre otros, aquellos riesgos contingentes derivados de litigios en curso, o de actas fiscales pendientes de resolución definitiva.

Los movimientos de la misma durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005 han sido:

| Ejercicio 2006                             | Saldo 31.12.05 | Dotación | Aplicación | Reversión | Saldo 31.12.06 |
|--------------------------------------------|----------------|----------|------------|-----------|----------------|
| Provisiones para riesgos y gastos          | 44.589         | 10.970   | (1.333)    | (2.679)   | 51.547         |
| Otras provisiones para riesgos (Nota 16.2) | 26.657         | 867      | –          | –         | 27.524         |
| PROVISIONES NO CORRIENTES                  | 71.246         | 11.837   | (1.333)    | (2.679)   | 79.071         |

| Ejercicio 2005                             | Saldo<br>31.12.04 | Dotación      | Aplicación     | Reversión      | Saldo<br>31.12.05 |
|--------------------------------------------|-------------------|---------------|----------------|----------------|-------------------|
| Provisiones para riesgos y gastos          | 36.662            | 12.613        | (1.913)        | (2.773)        | 44.589            |
| Otras provisiones para riesgos (Nota 16.2) | 25.791            | 866           | –              | –              | 26.657            |
| <b>PROVISIONES NO CORRIENTES</b>           | <b>62.453</b>     | <b>13.479</b> | <b>(1.913)</b> | <b>(2.773)</b> | <b>71.246</b>     |

La provisión para riesgos y gastos corresponde principalmente a la cobertura de los riesgos derivados de los litigios pendientes de resolución definitiva. Desde el ejercicio 2001 la Sociedad viene dotando provisiones para litigios con entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, que o bien ya habían ejercitado acciones legales contra la Sociedad en reclamación de cantidades por la presunta utilización de su repertorio de derechos, o bien habían reclamado, de cualquier forma, el cobro de sus respectivas tarifas. La Sociedad ha alcanzado acuerdos con algunas de tales entidades. Con otras mantiene contenciosos abiertos ante distintas jurisdicciones, bien por no reconocer el derecho que reivindican, bien por pretender la aplicación de tarifas que tengan en cuenta el distinto grado de utilización de los respectivos repertorios. En estos casos, el Grupo ha dotado distintas provisiones, englobadas bajo este epígrafe, basadas en estimaciones razonables de su importe.

La provisión para riesgos y gastos incluye asimismo otras cantidades destinadas a cubrir riesgos probables de acuerdo con una estimación razonable de sus cuantías.

Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo adicional en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

14. Acreedores no Corrientes

Este epígrafe está compuesto por los siguientes conceptos:

|                                   | Saldo a 31.12.06 | Saldo a 31.12.05 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Desembolsos pendientes s/acciones | 1.201            | 1.366            |
| Anticipos de créditos recibidos   | 1.979            | 3.305            |
| Otras deudas                      | 209              | 90               |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>3.389</b>     | <b>4.761</b>     |

Los anticipos de créditos recibidos corresponden a anticipos reembolsables concedidos por el Ministerios de Ciencia y Tecnología y por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), cuyas condiciones e importes pendientes a 31 de diciembre de 2006 es:

| Plazo de amortización | Periodo de carencia | Año concesión | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|-----------------------|---------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| 7 años                | 2 años              | 2002          | 727                      | 1.072                    |
| 7 años                | 2 años              | 2002          | 177                      | 262                      |
| 4 años                | 2 años              | 2003-2004     | 236                      | 574                      |
| 7 años                | 2 años              | 2004          | 296                      | 457                      |
| 7 años                | 2 años              | 2004          | 166                      | 328                      |
| 7 años                | 2 años              | 2005          | 377                      | 377                      |
| 7 años                | 2 años              | 2005          | —                        | 235                      |
|                       |                     |               | 1.979                    | 3.305                    |

El tipo de interés concedido es el 0%; se aplica a cada uno de los anticipos un tipo de interés de descuento, periodificándose su coste financiero.

15. Provisiones Corrientes

El detalle que recoge este concepto es el siguiente:

|                                                  | Saldo a 31.12.06 | Saldo a 31.12.05 |
|--------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Rappels sobre ventas a clientes                  | 39.441           | 37.137           |
| Provisiones para responsabilidades a corto plazo | 1.131            | 575              |
|                                                  | 40.572           | 37.712           |

16. Situación Fiscal

16.1. Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Gestevisión Telecinco, S.A., como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

16.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal

El 29 de junio de 1995, la Oficina Nacional de Inspección (O.N.I.) inició las actuaciones de comprobación e investigación en la Sociedad dominante y en Publiespaña referidas a los conceptos y períodos que se mencionan a continuación:

| Concepto                                              | Periodo          |
|-------------------------------------------------------|------------------|
| Impuesto sobre Sociedades                             | 1989-90-91-92-93 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido                       | 1990-91-92-93-94 |
| Retenciones e Ingresos a cuenta. IRPF                 | 1990-91-92-93-94 |
| Retenciones sobre rendimientos del Capital Mobiliario | 1990-91-92-93-94 |
| Declaración anual de operaciones con terceros         | 1989-90-91-92-93 |
| Declaración No Residentes (Mod. 210)                  | 1990-91-92-93-94 |
| Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.   | 1990-91-92-93-94 |
| Tasas de juego y combinaciones aleatorias             | 1992-93-94-95-96 |

Posteriormente, el período de inspección fue ampliado hasta 1995 para la totalidad de los impuestos mencionados que originalmente no lo incluían.

A 31 de diciembre de 2006, el Grupo Fiscal Consolidado tenía incoadas Actas de Inspección por un importe total 17.561 miles euros que fueron firmadas en disconformidad.

A la fecha de Formulación de estas cuentas anuales consolidadas no se ha recibido el Acta en disconformidad que unificaría las inicialmente correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1995, desconociéndose los importes definitivos que pudieran derivarse de la misma.

Para las Actas en disconformidad se ha dotado una provisión conjunta incluida dentro de las provisiones no corrientes (Nota 13) y tanto la Sociedad dominante como la sociedad participada Publiespaña, S.A.U. tienen depositado un aval de 9.381 miles de euros cada una (Nota 17).

El movimiento de la provisión por responsabilidades frente la Administración Tributaria recogido en el epígrafe “Provisiones no corrientes” (Nota 13) es el siguiente:

|                                      | 2006<br>Miles de euros | 2005<br>Miles de euros |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio        | 26.657                 | 25.791                 |
| Provisión intereses                  | 867                    | 866                    |
| <b>SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO</b> | <b>27.524</b>          | <b>26.657</b>          |

Sobre la base de la normativa actualmente vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden ser consideradas como definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Las sociedades del Grupo tiene abiertas a inspección las liquidaciones de todos los impuestos correspondientes a los ejercicios 2003 y siguientes, más el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2002 y siguientes.

16.3. Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

|                                             | 31.12.06<br>Miles de euros | 31.12.05<br>Miles de euros |
|---------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>Hacienda Pública Acreedora</b>           |                            |                            |
| Hacienda Pública Impuesto Sociedades        | 29.548                     | 30.742                     |
| Impuesto sobre el Valor Añadido             | 11.295                     | 9.940                      |
| Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas | 3.110                      | 2.672                      |
| Organismos de la Seguridad Social Acreedora | 1.166                      | 1.132                      |
| Otras Entidades Públicas                    | 302                        | 297                        |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>45.421</b>              | <b>44.783</b>              |



|                                 | 31.12.06<br>Miles de euros | 31.12.05<br>Miles de euros |
|---------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Hacienda Pública Deudora        |                            |                            |
| Impuesto sobre el Valor Añadido | 4.288                      | 9.982                      |
| Otros impuestos deudores        | 2.010                      | 1.406                      |
| TOTAL                           | 6.298                      | 11.388                     |

16.4. Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

La conciliación entre el resultado contable consolidado antes de impuestos y la base imponible de las Sociedades incluidas en la memoria anual consolidada es la siguiente:

| Ejercicio 2006                                       | Base    | Impacto fiscal<br>y deducciones | Gastos por<br>Impuesto |
|------------------------------------------------------|---------|---------------------------------|------------------------|
| Resultado contable consolidado antes impuestos       | 450.576 | 157.977                         | 157.977                |
| Diferencias permanentes                              | 1.245   | 435                             | 435                    |
| Diferencias temporales a largo plazo                 | 90      | 31                              | 31                     |
| Diferencias temporales a largo plazo por NIIF        |         | (1.191)                         | (1.022)                |
| Otras diferencias temporales                         | 3.834   | 1.333                           | (539)                  |
| Deducciones                                          |         |                                 |                        |
| Producción programas                                 |         | (21.558)                        | (21.558)               |
| Otras sociedades en consolidación fiscal             |         | (1.541)                         | (1.541)                |
| Otras                                                |         | (421)                           | (421)                  |
| Retenciones y pagos a cuenta                         |         | (105.517)                       |                        |
| BASE IMPONIBLE PREVIA COMBINADA                      | 455.745 |                                 |                        |
| CUOTA A PAGAR AGREGADA DEL EJERCICIO                 |         | 29.548                          |                        |
| GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ANTES DE AJUSTES |         |                                 | 133.362                |
| Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios  |         |                                 | 2.785                  |
| Impuesto sobre beneficios extranjeros                |         |                                 | 77                     |
| GASTO IMPUESTO DE SOCIEDADES DEL EJERCICIO           |         |                                 | 136.224                |
| TIPO IMPOSITIVO EFECTIVO DEL EJERCICIO               |         |                                 | 30,23%                 |

| Ejercicio 2005                                                  | Base           | Impacto fiscal<br>y deducciones | Gastos por<br>Impuesto |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------------|------------------------|
| Resultado contable consolidado antes impuestos                  | 421.463        | 147.532                         | 147.534                |
| Diferencias permanentes                                         | 394            | 138                             | 138                    |
| Diferencias temporales a largo plazo                            | 1.826          | 639                             | 639                    |
| Diferencias temporales a largo plazo por NIIF                   |                | (389)                           | (532)                  |
| Otras diferencias temporales                                    | 7.462          | 2.612                           | 995                    |
| Compensaciones bases imponibles negativas ejercicios anteriores | (1.254)        | (439)                           | (439)                  |
| Deducciones                                                     |                |                                 |                        |
| Producción programas                                            |                | (577)                           | (577)                  |
| Otras sociedades en consolidación fiscal                        |                | (13.956)                        | (13.956)               |
| Otras                                                           |                | (1.230)                         | (1.230)                |
| Retenciones y pagos a cuenta                                    |                | (103.588)                       |                        |
| <b>BASE IMPONIBLE PREVIA COMBINADA</b>                          | <b>429.891</b> |                                 |                        |
| <b>CUOTA A PAGAR AGREGADA DEL EJERCICIO</b>                     |                | <b>30.742</b>                   |                        |
| GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES ANTES DE AJUSTES            |                |                                 | 132.572                |
| Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios             |                |                                 | (1.518)                |
| Impuesto sobre beneficios extranjeros                           |                |                                 | 13                     |
| <b>GASTO IMPUESTO DE SOCIEDADES DEL EJERCICIO</b>               |                |                                 | <b>131.067</b>         |
| TIPO IMPOSITIVO EFECTIVO DEL EJERCICIO                          |                |                                 | 31,10%                 |

El gasto por impuesto de sociedades es el siguiente:

|                                        | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|----------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Impuestos del ejercicio                | 133.439                  | 132.585                  |
| Impuestos diferidos, gastos e ingresos | 2.785                    | (1.518)                  |
|                                        | <b>136.224</b>           | <b>131.067</b>           |

Durante el ejercicio 2006 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado 221 miles de euros y 23 miles de euros en el 2005.

16.5. Conciliación de los tipos

La reconciliación entre el tipo estatutario vigente en España y el tipo efectivo aplicables al Grupo es como sigue:

|                            | 2006         | 2005         |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Tipo estatutario en España | 35,00        | 35,00        |
| Deducción por inversiones  | (4,78)       | (3,31)       |
| Otros (Ver Nota 16.6)      | 0,01         | (0,59)       |
| <b>TIPO EFECTIVO</b>       | <b>30,23</b> | <b>31,10</b> |

16.6. Impuestos Diferidos

El efecto impositivo se ha calculado mediante la aplicación al importe correspondiente del tipo impositivo vigente en el ejercicio en que se originó la correspondiente partida, ajustado por el efecto ocasionado como consecuencia de la modificación de la legislación tributaria que se ha producido en el ejercicio vigente.

La ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2006 se situaba en el 35%, de forma que dicho tipo quedaba establecido de la siguiente forma:

| Periodos impositivos que comiencen a partir de | Tipo de gravamen |
|------------------------------------------------|------------------|
| 1 de enero de 2007                             | 32,5%            |
| 1 de enero de 2008                             | 30%              |

Por este motivo, en el ejercicio 2006 el Grupo ha procedido a reestimar, teniendo en cuenta el ejercicio en el que previsiblemente se producirá la reversión correspondiente, el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales contabilizados en el balance de situación consolidado. Consecuentemente, se ha registrado un cargo neto en el epígrafe “Impuesto sobre beneficio” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por importe 2.546 de miles de euros.

Los saldos por impuestos diferidos registrados en el Grupo en ambos ejercicios son los siguientes:

|                                           | 2006<br>(miles de euros) | 2005<br>(miles de euros) |
|-------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>Impuestos Diferidos con Origen en:</b> |                          |                          |
| Provisión por deterioro de inmovilizado   | 7.525                    | 7.545                    |
| Provisión Litigios                        | 6.854                    | 6.665                    |
| Otras provisiones                         | 3.575                    | 5.153                    |
| <b>TOTAL IMPUESTO ANTICIPADO</b>          | <b>17.954</b>            | <b>19.363</b>            |

A 31 de diciembre de 2006 y de 2005 no existen bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensación ni existen deducciones fiscales pendientes de aplicar en el cálculo del gasto por impuesto de sociedades.

17. Garantías Comprometidas con Terceros

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 31 de diciembre de 2006 es como sigue:

| Naturaleza                                               | Importe<br>(miles de euros) |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Avales Constituidos</b>                               |                             |
| Avales constituidos para contratos/concesiones/concursos | 14.649                      |
| Avales judiciales                                        | 36.565                      |
|                                                          | <b>51.214</b>               |
| <b>AVALES RECIBIDOS</b>                                  |                             |
|                                                          | <b>32.060</b>               |

17.1. Avales Constituidos

Dentro de los avales de la primera categoría se encuentra uno de 6.010 miles de euros en concepto de garantía para responder de las obligaciones que se deriven de la Concesión del Servicio Público de Televisión en Gestión indirecta, de conformidad con lo que establece la Ley 107/1988 de 3 de mayo y la Resolución de 25 de enero de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones. Dicha concesión ha sido renovada por otro periodo de diez años por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de Marzo de 2000, hecho público mediante la Resolución de la S.G.C. de la misma fecha, publicada en el B.O.E. de 11 de marzo de 2000.

El Grupo tiene avales constituidos por importe de 3.021 miles de euros ante La Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Ministerio de Ciencia y Tecnología, actualmente Ministerio de Industria y Turismo), por plazo indefinido y en garantía de anticipos reembolsables concedidos por dicha Dirección General en concepto de ayuda para la investigación y desarrollo del proyecto “Investigación y desarrollo para la mejora y ampliación del actual sistema de gestión y aplicaciones para la adecuación de los procesos de trabajo y a las nuevas herramientas tecnológicas y para su integración con el archivo digital”.

Los avales judiciales corresponden, por un lado a las responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones procesales iniciadas como consecuencia del Auto de fecha 1 de junio de 1998, no estimándose que puedan derivarse pasivos contingentes adicionales significativos para la Sociedad dominante, por otro lado, el Grupo tiene constituido un aval por valor de 17.743 miles de euros en relación con los asuntos descritos en la Nota 13.

### 17.2. Avales Recibidos

El Grupo, dentro de sus formas de contratación publicitaria recoge la necesidad de que las ventas aplazadas acompañen avales de garantía para el buen fin de la operación. El importe de avales recibidos por este motivo a 31 de diciembre de 2006 es el que aparece detallado en el cuadro anterior.

## 18. Plan de Incentivos mediante Acciones

En el ejercicio 2006 el Grupo ha aprobado un Plan de Opciones sobre Acciones de la Sociedad dominante. El periodo de devengo es de tres años, siendo el periodo de ejercicio el periodo comprendido entre el 26 de julio de 2009 y el 25 de julio de 2011, y el precio de ejercicio de 18,57 euros por acción.

El valor razonable de las opciones sobre acciones ha sido estimado a la fecha de concesión de cada uno de los planes usando el modelo binomial de valoración de opciones bajo unos supuestos que incluyen las mejores estimaciones existentes a la fecha, sobre:

- i) La volatilidad del título
- ii) La distribución de dividendos hasta el ejercicio de la acción
- iii) El periodo “vesting”, que son 3 años.

El Grupo ha aplicado la NIIF 2 “Pagos basados en acciones” a sus planes de opciones sobre acciones. La normativa requiere que los servicios recibidos de los empleados por cambio de opciones sobre acciones concedidas, sean cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias al valor razonable calculado y en la fecha de concesión, registrando un gasto de 2.655 miles de euros en el ejercicio 2006.

Estos sistemas de retribución basados en acciones quedan reflejados para el ejercicio 2006 en el cuadro siguiente:

|                                           | Número de Opciones | Precio de Ejercicio (Euros) | Año de Concesión | Fecha de Inicio del Derecho | Fecha de Final del Derecho |
|-------------------------------------------|--------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Planes en vigor a 31 de diciembre de 2004 | 11.250             | 10,15                       | 2004             | 24/06/05                    | 24/06/07                   |
| Opciones concedidas                       | 1.483.500          | 19,70                       | 2005             | 27/07/08                    | 27/07/10                   |
| Opciones ejercitadas                      | (11.250)           | 19,11                       | 2004             |                             |                            |
| Planes en vigor a 31 de diciembre de 2005 | 1.483.500          | 19,70                       |                  |                             |                            |
| Opciones concedidas                       | 1.733.150          | 18,57                       | 2006             | 26/07/09                    | 25/07/11                   |
| Opciones canceladas                       | (263.000)          | 19,70                       | 2005             |                             |                            |
| PLANES EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2006 | 2.953.650          |                             |                  |                             |                            |

19. Instrumentos Financieros

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y que están contabilizados en el balance consolidado del Grupo.

A continuación se presenta un desglose, por plazos de vencimiento, de los valores nominales de los derivados financieros que mantiene en vigor el Grupo a 31 de diciembre de 2006:

| ACTIVOS                         | Nocional /<br>Plazo de<br>vencimiento<br>hasta 1 año | Importe en USD |                      | Valor razonable |
|---------------------------------|------------------------------------------------------|----------------|----------------------|-----------------|
|                                 |                                                      | Dólares        | Tipo cierre (€/€/\$) |                 |
| Compra de divisas no vencidas:  |                                                      |                |                      |                 |
| Compras de dólares contra euros | 7.385                                                | 9.222          | 1,317                | 411             |

El valor razonable de dichas cobertura aparece reflejado en balance dentro de “Otras deudas no comerciales”.

Con posterioridad a las coberturas efectuadas en el ejercicio 2006 en función de los compromisos contractuales existentes, se produjeron modificaciones de vencimientos no previstas en dichos compromisos lo que motivó que, a cierre del ejercicio, existiera un exceso de cobertura por un importe no significativo (699 miles de dólares USD).

20. Ingresos y Gastos

20.1. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo, es la siguiente:

| Actividad                                | 2006<br>Miles de euros | 2005<br>Miles de euros |
|------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Ingresos publicitarios Grupo Publíespaña | 922.806                | 870.931                |
| Otros Ingresos publicitarios             | 620                    | 725                    |
| Prestación servicios                     | 42.421                 | 26.467                 |
| Otros                                    | 13.162                 | 9.794                  |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>979.009</b>         | <b>907.917</b>         |

En las presentes cuentas anuales consolidadas no se presenta un desglose de los ingresos por segmento de actividad al no tener el Grupo sectores de actuación diferenciadas por líneas de actividad o geográficamente significativos.

20.2. Los gastos de personal correspondientes al 2006 y 2005 es el siguiente

|                                               | 2006<br>Miles euros | 2005<br>Miles euros |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos y salarios                            | 63.271              | 59.931              |
| Periodificac. compromisos opciones s/acciones | 2.655               | 1.548               |
| Seguridad Social                              | 11.571              | 11.332              |
| Cargas sociales                               | 1.981               | 2.281               |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>79.478</b>       | <b>75.092</b>       |

El número medio de personas empleadas en el Grupo por categoría profesional ha sido el siguiente:

|                       | 2006         | 2005         |
|-----------------------|--------------|--------------|
| Directores            | 89           | 67           |
| Jefes                 | 84           | 109          |
| Técnicos              | 110          | 105          |
| Administrativos       | 848          | 831          |
| Otros                 | 32           | 38           |
| Personal por obra     | 21           | 35           |
| <b>TOTAL PERSONAL</b> | <b>1.184</b> | <b>1.185</b> |

20.3. El detalle del saldo incluido en “Variaciones de provisiones de circulante” al cierre del ejercicio, que corresponde a la provisión por insolvencias es el siguiente:

|              | 2006<br>Miles euros | 2005<br>Miles euros |
|--------------|---------------------|---------------------|
| Dotaciones   | 662                 | 1.865               |
| Aplicaciones | (830)               | (1.080)             |
| <b>TOTAL</b> | <b>(168)</b>        | <b>785</b>          |

#### 20.4. Servicios prestados por los auditores

Incluido en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoria de cuentas del Grupo prestados por el auditor Deloitte, S.L. por importe de 161 miles de euros en el ejercicio 2006, y 155 miles de euros en el ejercicio 2005.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados íntegramente a la Sociedad dominante por el auditor principal han ascendido a 62 miles de euros a 31 de diciembre de 2006, de los cuales 30 miles de euros corresponden a servicios relacionados con la auditoria. A 31 de diciembre de 2005 los honorarios relativos a otros servicios profesionales ascendía a 165 miles de euros.



20.5. El ingreso financiero neto del Grupo en los ejercicios 2006 y 2005 ha sido como sigue:

|                            | 2006<br>Miles euros | 2005<br>Miles euros |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos por intereses     | 11.563              | 7.259               |
| Menos Gastos por intereses | (1.647)             | (1.521)             |
| <b>TOTAL</b>               | <b>9.916</b>        | <b>5.738</b>        |

20.6. Diferencias de Cambio

El desglose de las diferencias de cambio de los ejercicios 2006 y 2005 es como sigue:

|                                 | 2006<br>Miles euros | 2005<br>Miles euros |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Diferencias positivas de cambio | 1.134               | 1.290               |
| Diferencias negativas de cambio | (1.018)             | (1.223)             |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>116</b>          | <b>67</b>           |

El volumen de transacciones que se ha realizado en moneda extranjera, en las activaciones de derechos de propiedad audiovisual y derechos de distribución asciende a 36 millones USD en el ejercicio 2006 y a 43 millones USD en el 2005.

Asimismo, dentro del apartado de deudas por compras de Derechos Audiovisuales, 9.706 miles de euros están denominados en dólares en el ejercicio 2006 y 5.214 miles de euros en el 2005.

Dentro del apartado de clientes por ventas y prestación de servicios, 585 miles de euros están denominados en dólares, frente a 246 miles de euros que están denominados en dólares en el 2005.

20.7. Aportación al Resultado Consolidado.

El detalle de la aportación al resultado consolidado por sociedad es el siguiente:

|                                          | 2006<br>Miles de euros | 2005<br>Miles de euros |
|------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Gestevisión Telecinco, S.A.              | 225.070                | 209.917                |
| Grupo Editorial Telecinco, S.A.U.        | 2.771                  | 2.830                  |
| Estudios Picasso, S.A.U.                 | 4.125                  | (138)                  |
| Atlas España, S.A.U.                     | 5.584                  | 4.745                  |
| Atlas Media, S.A.U.                      | 1                      | 305                    |
| Atlas País Vasco, S.A.U.                 | 175                    | 317                    |
| Mi Cartera Media, S.A.U.                 | 1.000                  | 1.338                  |
| Cinematext, S.A.                         | 89                     | 67                     |
| Cinematext Italia, S.R.L.                | 67                     | 30                     |
| Publiespaña S.A.U.                       | 69.672                 | 67.044                 |
| Publimedia S.A.U.                        | 4.827                  | 4.062                  |
| Advanced Media S.A.U.                    | (78)                   | 3                      |
| Red de Televisión Digital Madrid, S.A.U. | (27)                   | (3)                    |
| Empresas Participadas                    | 973                    | (186)                  |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>314.249</b>         | <b>290.331</b>         |

Los ajustes aplicados según Normas Internacionales de Información Financiera se han añadido a los resultados individuales de cada sociedad que los genera.

20.8. Arrendamiento Operativo

El importe recogido en concepto de arrendamiento operativo para cada ejercicio es:

|                                                                                     | 2006<br>Miles de euros | 2005<br>Miles de euros |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio | 1.309                  | 1.590                  |
|                                                                                     | <b>1.309</b>           | <b>1.590</b>           |

Los compromisos futuros de arrendamientos operativos asumidos por el Grupo tienen un vencimiento de un año, y son por un importe similar a los asumidos en el presente ejercicio

21. Beneficio por Acción

A 31 de diciembre de 2006 y el cálculo del promedio ponderado de acciones disponibles y diluidas es el siguiente:

|                                                                           | 31.12.06           | 31.12.05           |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>TOTAL ACCIONES EMITIDAS</b>                                            | <b>246.641.856</b> | <b>246.641.856</b> |
| Menos: Acciones propias                                                   | (1.411.540)        | (1.450.000)        |
| Total de acciones en circulación                                          | 245.230.316        | 245.191.856        |
| Efecto dilutivo de opciones sobre acciones y entrega gratuita de acciones | (1.218.246)        | 1.450.000          |
| Número total de acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido | 245.423.610        | 245.191.856        |

21.1. Beneficio Básico por Acción:

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

|                                               | 2006        | 2005        | Variación   |
|-----------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Resultado neto del ejercicio (miles de euros) | 314.249     | 290.331     | 23.918      |
| Acciones en circulación                       | 245.230.316 | 245.191.856 | 38.460      |
| <b>BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (EUROS)</b>    | <b>1,28</b> | <b>1,18</b> | <b>0,10</b> |

21.2. Beneficio Diluido por Acción:

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

De acuerdo con ello:

|                                                           | 2006        | 2005        | Variación   |
|-----------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| Resultado neto del ejercicio (miles de euros)             | 314.249     | 290.331     | 23.918      |
| Acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido | 245.423.610 | 245.191.856 | 231.754     |
| <b>BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (EUROS)</b>               | <b>1,28</b> | <b>1,18</b> | <b>0,10</b> |

22. Operaciones con Partes Vinculadas

22.1. Operaciones con empresas asociadas y con accionistas

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes y empresas asociadas se desglosan en los estados financieros individuales.

Los saldos deudores y acreedores que el Grupo tiene con partes vinculadas son los siguientes:

|                                     | Ejercicio 2006<br>(Miles de euros) |                   | Ejercicio 2005<br>(Miles de euros) |                   |
|-------------------------------------|------------------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
|                                     | Saldos Deudores                    | Saldos Acreedores | Saldos Deudores                    | Saldos Acreedores |
| Publieci Televisión, S.A.           | 1.114                              | —                 | 614                                | —                 |
| Europortal Jumpy España, S.A.       | 230                                | 651               | 91                                 | 459               |
| Aprok Imagen SL.                    | 7                                  | 105               | 6                                  | 209               |
| Canal Factoría de Ficción, S.A.     | 769                                | 92                | 266                                | 282               |
| Premiere Megalplex, S.A.            | 10                                 | —                 | —                                  | —                 |
| Producciones Mandarina, S.L.        | 64                                 | 4.029             | —                                  | —                 |
| Hormigas Blancas Producciones, S.L. | 24                                 | 255               | —                                  | —                 |
| Fundación Telecinco                 | 9                                  | —                 | —                                  | —                 |
| Grupo Mediaset                      | 243                                | 1.243             | 533                                | 1.290             |
| Grupo Vocento                       | 121                                | 16.314            | 145                                | 11.673            |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>2.591</b>                       | <b>22.689</b>     | <b>1.655</b>                       | <b>13.913</b>     |

Durante el ejercicio, las sociedades del Grupo han realizado las operaciones siguientes con partes vinculadas que no formaban parte del Grupo:

|                                     | Ventas<br>bienes |              | Compras<br>bienes |              | Otras<br>ventas |            | Otras<br>compras |               |
|-------------------------------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|-----------------|------------|------------------|---------------|
|                                     | 2006             | 2005         | 2006              | 2005         | 2006            | 2005       | 2006             | 2005          |
| Publieci Televisión, S.A.           | 2.518            | 2.103        | —                 | —            | —               | —          | —                | —             |
| Europortal Jumpy España, S.A.       | 288              | 180          | 1.452             | 701          | 13              | 10         | —                | —             |
| Aprok Imagen SL.                    | 2                | 8            | 1.343             | 1.976        | —               | —          | —                | —             |
| Canal Factoría de Ficción, S.A.     | 276              | 293          | 298               | 849          | 866             | 583        | —                | —             |
| Premiere Megaplex                   | —                | —            | —                 | —            | 49              | 46         | —                | —             |
| Hormigas Blancas Producciones, S.L. | 21               | —            | 1.267             | —            | —               | —          | —                | —             |
| Producciones Mandarina, S.L.        | 48               | —            | 9.791             | —            | 7               | —          | —                | —             |
| Grupo Mediaset                      | 1.236            | 963          | 710               | 609          | —               | 1          | 631              | 201           |
| Grupo Vocento                       | 237              | 370          | 4.372             | 2.308        | 12              | 28         | 34.829           | 11.911        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>4.626</b>     | <b>3.917</b> | <b>19.233</b>     | <b>6.443</b> | <b>947</b>      | <b>668</b> | <b>35.460</b>    | <b>12.112</b> |

Los importes pendientes de pago no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se han dotado cantidades significativas de provisión para insolvencias en relación con los importes debidos por las partes vinculadas.

El detalle de las condiciones de financiación del Grupo con empresas asociadas y accionistas en cuanto a los límites establecidos, saldos dispuestos y plazos de vencimiento es el siguiente:

| Créditos                        | Corto Plazo<br>Límite | Dispuesto<br>(Dr) Cr | Largo Plazo<br>Límite | Dispuesto<br>(Dr) Cr | Vto  |
|---------------------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|------|
| Ejercicio 2006                  |                       |                      |                       |                      |      |
| Empresas asociadas o accionista | 7.320                 | 1.695                | —                     | —                    | —    |
| Ejercicio 2005                  |                       |                      |                       |                      |      |
| Empresas asociadas o accionista | 6.820                 | 1.186                | 1.763                 | 1.763                | 2007 |

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones, excluyendo aquellos formalizados en la modalidad de préstamo participativo, son de EURIBOR más un diferencial de mercado, para el 2005 el diferencial era de entre 0,5, 0,6 y 1,25%

La financiación con empresas asociadas se materializa en pólizas de crédito o préstamos comerciales.

22.2. Remuneración a Administradores

La remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ascendió en el ejercicio 2006 y 2005 a 4.095 y 4.346 miles de euros, respectivamente, en concepto de salario y otras retribuciones en especie.

Así mismo la Sociedad no ha otorgado a los Administradores ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía por pensiones o por cualquier otro concepto, por cuenta de ningún miembro de su Consejo de Administración.

Adicionalmente el Consejo de Administración de la Sociedad ha concedido en el ejercicio 2006 un total de 269.000 opciones sobre acciones, valoradas en 257 miles de euros, a favor de los Consejeros de la Sociedad que están pendientes de ejercitar al cierre del ejercicio 200 6. En el ejercicio 2005 se concedieron 216.000 opciones sobre acciones, valoradas en 225 miles de euros, estando también pendientes de ejercitar.

Cada una de las opciones concedidas da derecho a comprar una acción de la sociedad dominante.

El precio de ejercicio de cada opción es de 18,57 euros y de 19,70 euros para los ejercicios 2006 y 2005 respectivamente, tal como se detalla en la Nota 18.

A 31 de diciembre de 2006, las principales circunstancias de las opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a sus Administradores se resumen de la forma siguiente:

|                                 | Número de<br>opciones s/acciones | Precio de<br>Ejercicio (euros) | Fecha inicio<br>de derechos | Fecha final<br>de derechos |
|---------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| TOTAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN | 485.000                          |                                |                             |                            |
| Por opciones concedidas en 2005 | 216.000                          | 19,70                          | 27/07/08                    | 27/07/10                   |
| Por opciones concedidas en 2006 | 269.000                          | 18,57                          | 26/07/09                    | 25/07/11                   |

22.3. Retribución a la Alta Dirección

La remuneración de los Directores Generales de la Sociedad y personas que desempeñan funciones asimiladas, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración puede resumirse en la forma siguiente:

|  | Número<br>de personas |      | Total Retribuciones<br>(miles de euros) |       |
|--|-----------------------|------|-----------------------------------------|-------|
|  | 2006                  | 2005 | 2006                                    | 2005  |
|  | 18                    | 17   | 5.889                                   | 5.479 |

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos anuales.

Adicionalmente existe una retribución plurianual sobre cuyos objetivos no existe certeza de cumplimiento, pero la Sociedad ha dotado a 31 de diciembre de 2006 una provisión que representa el mejor estimado a dicha fecha en base a una previsión conservadora.

El número de opciones asignadas a la Alta Dirección en el ejercicio 2006 es de 1.464.150 por un importe de 1.399 miles de euros que se registran como Gastos de personal. Dichas opciones están pendientes de ejercitar al cierre del ejercicio 2006.

22.4. Detalle de operaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 ter 4º de la Ley de Sociedades Anónimas, y en relación a la Compañía Gestevisión Telecinco, S.A., se hace constar que, D. Giuseppe Tringali, D. Paolo Vasile, D. Giuliano Adreani, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Pier Silvio Berlusconi, D. Fedele Confalonieri, D. Ángel Durández Adeva, D. Marco Giordani, D. Miguel Iraburu Elizondo, D. Alfredo Messina, miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestevisión Telecinco, S.A. a 31 de diciembre de 2006, no han mantenido ni mantienen participaciones en el capital de Sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Gestevisión Telecinco, S.A.

| D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET            |                       |                             |           |
|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------|
| Sociedad participada                       | Actividad             | Porcentaje de Participación | Funciones |
| Vocento, S.A.                              | Comunicación          | 0,1752%                     | Consejero |
| Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A. | Edición de periódicos | 0,1072%                     | Consejero |
| Diario ABC, S.L.                           | Edición de periódicos | 0,0002%                     | Consejero |

| D. JOSÉ Mª BERGARECHE BUSQUET              |                       |                             |                                        |
|--------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
| Sociedad participada                       | Actividad             | Porcentaje de Participación | Funciones                              |
| Vocento, S.A.                              | Comunicación          | 0,006%                      | Vicepresidente y<br>Consejero Delegado |
| Sociedad Vascongada de Publicaciones, S.A. | Edición de periódicos | 0,2780%                     | Vicepresidente                         |

| D. BORJA DE PRADO EULATE              |              |                             |           |
|---------------------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|
| Sociedad participada                  | Actividad    | Porcentaje de Participación | Funciones |
| Recoletos Grupo de Comunicación, S.A. | Comunicación | 1% (indirecta)              | Consejero |

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2006, por cuenta propia o ajena, de actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Gestevisión Telecinco, S.A.:



| D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET:                                             |                                |                                               |                                                     |                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                                                       | Actividad Realizada            | Tipo de Régimen de Prestación de la actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Diario El Correo, S.A.                                                       | Edición de Periódicos          | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Editorial Cantabria, S.A.                                                    | Edición de Periódicos          | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U. | Agencia de Noticias            | Cuenta propia                                 | —                                                   | Presidente                                                            |
| Publiespaña, S.A.U                                                           | Comercializadora de publicidad | Cuenta propia                                 | —                                                   | Presidente                                                            |

| D. PAOLO VASILE                                    |                     |                                               |                                                     |                                                                       |
|----------------------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                             | Actividad Realizada | Tipo de Régimen de Prestación de la actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Corporación de Medios Radiofónicos Digitales, S.A. | Radio Digital       | Cuenta ajena                                  | Gestevisión<br>Telecinco, S.A.                      | Consejero                                                             |

| D. GIULIANO ADREANI                      |                        |                                               |                                                     |                                                                       |
|------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                   | Actividad Realizada    | Tipo de Régimen de Prestación de la actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| R.T.I. — Reti Televisive Italiane S.p.A. | Operador de televisión | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |

| D. JOSÉ Mª BERGARECHE BUSQUET |                       |                                               |                                                     |                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                        | Actividad Realizada   | Tipo de Régimen de Prestación de la actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Diario ABC, S.L.              | Edición de periódicos | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Diario El Correo, S.A.U.      | Edición de periódicos | Cuenta propia                                 | —                                                   | Consejero                                                             |
| Radio Publi, S.L.             | Radio                 | Cuenta propia                                 | —                                                   | Presidente                                                            |

| D. PIER SILVIO BERLUSCONI                |                        |                                               |                                                     |                                                                       |
|------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                   | Actividad Realizada    | Tipo de Régimen de Prestación de la actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| R.T.I. – Reti Televisive Italiane S.p.A. | Operador de televisión | Cuenta propia                                 | –                                                   | Presidente /<br>Consejero Delegado                                    |

| D. BORJA DE PRADO EULATE              |                     |                                               |                                                     |                                                                       |
|---------------------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                | Actividad Realizada | Tipo de Régimen de Prestación de la actividad | Sociedad a través de la cual se presta la actividad | Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada |
| Recoletos Grupo de Comunicación, S.A. | Comunicación        | Cuenta propia                                 | –                                                   | Consejero                                                             |

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se hace constar que D. Giuseppe Tringali, D. José Ramón Álvarez Rendueles, D. Fedele Confalonieri, D. Angel Duráñez Adeva, D. Marco Giordani, D. Miguel Iraburu Elizondo, D. Alfredo Messina no han realizado ni realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Gestevisión Telecinco, S.A.

### 23. Acontecimientos Posteriores al Cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio se ha alcanzado un acuerdo entre Grupo Telecinco y el accionista tercero que detentaba el 50% de las acciones de Europortal Jumpy España, S.A. (sociedad en la que se concentran las actividades de Internet del Grupo) mediante el cual la sociedad matriz Gestevisión Telecinco, S.A. recompra en su totalidad la participación accionarial de aquel, de modo que el Grupo pasará a controlar el 100% de Europortal Jumpy España, S.A. y, por lo tanto, consolidará su participación por el método “line by line”

Por lo que se refiere a la inversión en cine español, a fecha de formulación de estas cuentas la película “El laberinto del Fauno”, co-producida por el Grupo a través de la sociedad “Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.” y cuya inversión proviene de la obligación legal de invertir el 5% de los ingresos de la concesionaria Gestevisión Telecinco, S.A. en cine español y europeo, acaba de obtener tres Oscars en la 79 edición de estos prestigiosos premios, concretamente en las modalidades de Mejor Fotografía, Mejor Dirección Artística y Mejor Maquillaje. Estos galardones son la culminación de otros premios y nominaciones obtenidos en al año tanto por ésta producción cómo por “Alatriste”, título coproducido también por Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.

## Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(Expresado en miles de euros)

### 2006: El año de la confirmación del modelo de negocio en un mercado cambiante

Si 2005 fue el año de la confirmación de Telecinco como referente del mercado televisivo español tras su liderazgo en las principales magnitudes empresariales del ámbito de la comunicación (audiencia, facturación publicitaria, márgenes financieros, generación de caja y capitalización bursátil), 2006 ha sido el año de la consolidación de la cadena en todos estos parámetros.

En un mercado cambiante caracterizado por la entrada de dos nuevas cadenas en analógico, que en una clara apuesta por alcanzar cuotas significativas de audiencia y publicidad han emitido eventos deportivos de primer nivel como el Mundial de Fútbol y Baloncesto, Telecinco ha sido capaz no sólo de mantener y reforzar su liderazgo, sino que además ha incrementado sus resultados económicos gracias a la fortaleza y capacidad de adaptación de su modelo de negocio empresarial.

El éxito sostenido del modelo de Telecinco, basado en una política de programación estable y definida y en una estrategia publicitaria que permite satisfacer de manera permanente y segura las expectativas de los anunciantes, ha reportado a la cadena unos niveles de rentabilidad, generación de beneficio, caja neta y distribución de valor a los accionistas a través de dividendo ordinario absolutamente únicos en el sector.

De este modo, tras la exitosa salida a Bolsa de la compañía, la conquista del liderazgo de audiencia en 2004 y la confirmación del éxito en 2005, Telecinco ha demostrado este año su capacidad de crecimiento como consecuencia de la excelencia de un modelo empresarial y de la capacidad y experiencia de gestión de quienes lo llevan a cabo.

### La economía mundial en 2006

La economía mundial en 2006 ha estado marcada por la existencia de datos contradictorios a ambos lados del Atlántico (desaceleración de la economía norteamericana e incipiente recuperación de la economía europea). En cuanto a Estados Unidos, los datos referentes al mercado inmobiliario indicaban una fuerte desaceleración del mismo, principalmente a partir del segundo trimestre de 2006 y en estos momentos aún no está claro si la caída del mercado inmobiliario se trasladará o no a la economía global vía consumo. En todo caso, el crecimiento de la economía americana en el segundo semestre de 2006 es el más flojo de los últimos años.

Por lo que respecta a Europa, se ha producido un indudable incremento -aunque por ahora contenido- en la actividad económica tras años de estancamiento. Este repunte ha estado motivado fundamentalmente por el mayor dinamismo de la economía alemana. Con todo, este relanzamiento de la actividad económica tiene tintes modestos y aún hay que esperar para comprobar si continuará o no de manera sostenida durante 2007, aunque los datos disponibles permiten concluir que la economía europea se encuentra situada en una senda de desarrollo.

La buena noticia está representada por la moderación de las presiones inflacionistas causadas principalmente por la desaceleración de los precios del petróleo, lo que dibuja para los próximos meses un panorama de alzas moderadas en los tipos de interés en Europa y, quizás, el inicio de un proceso de rebajas de tipos en Estados Unidos.

Por lo que respecta a España, ha continuado el proceso de crecimiento del PIB por encima de la media europea (3,9% en el año) y también la inflación ha rebajado su crecimiento respecto de las expectativas de principio de año, si bien se mantiene el diferencial de casi un punto porcentual en relación con la zona euro. Además, la economía española ha absorbido sin problemas las subidas de tipo de interés que el Banco Central Europeo ha acordado en 2006 y ha continuado el proceso de creación de empleo, alcanzándose a finales de año la tasa de desocupación más baja desde finales de los años setenta. También ha continuado creciendo a buen ritmo tanto la inversión inmobiliaria (si bien a un ritmo más modesto) cómo la inversión productiva no inmobiliaria. Por el contrario, el sector exterior continúa siendo el gran rezagado en el panorama económico nacional con déficits de balanza de pagos que un año más se sitúan en niveles récord.

Estos factores dibujan un panorama macroeconómico para 2007 con un contorno de actividad económica en crecimiento moderado, con una inflación bajo control salvo que agudicen los conflictos internacionales subyacentes y con un recorrido limitado para nuevas subidas de tipos de interés, es decir, un escenario de suave desaceleración en el crecimiento de las principales magnitudes macroeconómicas que aún así continuarán creciendo, lo que técnicamente se suele denominar aterrizaje suave o “soft landing”.

Sobre la base de todo lo anterior, y considerando la estrecha correlación existente entre las grandes magnitudes macroeconómicas y el gasto publicitario, de mantenerse las premisas ya señaladas en lo que se refiere a la evolución de la economía global y la española, el mercado publicitario debería experimentar un año de crecimiento moderado.

## Incremento de los ingresos publicitarios

El notable incremento de la inversión publicitaria en televisión durante 2006 es la mejor prueba de la solidez y fortaleza de las cadenas generalistas en abierto, y de su gran capacidad para atraer a los anunciantes que buscan llegar a un amplio conjunto de espectadores.

Los ingresos publicitarios del Grupo, obtenidos a través de las concesionarias Publiespaña, S.A.U. y Publimedia Gestión S.A., han crecido un 6.0% hasta 922,8 millones de euros, como consecuencia de la creciente confianza de los anunciantes en la compañía para alcanzar los segmentos de audiencia más valiosos. Este crecimiento se ha sustentado en el liderazgo de Telecinco en precio, un hecho que descansa en la capacidad de servicio y el amplio abanico de productos que la concesionaria ofrece a sus anunciantes, a quienes aporta un excelente *target* comercial, parámetro también liderado por Telecinco.

## Liderazgo de audiencia en todas las franjas

Telecinco ha cerrado 2006 como líder indiscutible de audiencia en el total día con un 21,2,% de share, 1,8 puntos por delante de Antena 3 (19,4%) y 2,9 puntos sobre TVE 1 (18,3%). Además, la cadena se ha impuesto con rotundidad en todas las franjas horarias, incluido el *prime time*, donde se concentra la mayor inversión publicitaria. En esta decisiva franja, la diferencia de Telecinco (21,4%) respecto a sus competidoras se ha acrecentado aún más hasta abrir una distancia de 2,3 puntos sobre Antena 3 (19,1%) y 3,3 sobre TVE 1 (18,1%).

Por otro lado, Telecinco ha sumado en 2006 su octava victoria consecutiva en *target* comercial con un 23,1%. La cadena ha liderado este segmento en todos los meses del año con una ventaja de 3,2 puntos sobre Antena 3 (19,9%) y de 8,4 sobre TVE 1 (14,7%).

Con respecto al año anterior, Telecinco es la televisión que mejor comportamiento ha registrado a pesar del aumento de la competencia, dato que demuestra una vez más la capacidad de la cadena de adaptarse exitosamente a los retos del nuevo entorno audiovisual.

## Una programación sólida y estable, la clave del éxito

El éxito de audiencia de Telecinco se fundamenta en una programación claramente reconocible por el espectador, basada en una oferta que combina espacios consolidados con nuevas apuestas de diverso género. Las series de ficción nacional y extranjera, los programas de producción propia, la fuerza de los directos y la Fórmula 1 han sido los pilares sobre los que Telecinco ha sustentado su éxito en 2006, un año durante el cual la cadena ha dedicado más del 80% de sus emisiones a espacios de producción propia.

Telecinco ha demostrado su fortaleza en el *ranking* de las 20 emisiones más vistas del año, donde la cadena ha situado un total de 13 espacios -todas sus series, “Operación Triunfo”, “Gran Hermano” y la Fórmula 1- frente a 3 programas de TVE 1 y Antena 3 y tan sólo uno de Cuatro. Por lo que respecta a las series de ficción más vistas, ocho de las diez primeras corresponden a Telecinco frente a una de TVE 1 y otra de Antena 3.

## Una estrategia de contenidos novedosa

Los directos, la producción propia y los formatos innovadores son las armas con las que Telecinco ha resistido la entrada de los nuevos competidores en el mercado. Bajo estas premisas, la cadena ha emprendido en 2006 una nueva senda en su estrategia de contenidos que le ha llevado a alcanzar acuerdos y alianzas estratégicas de producción, tanto con productoras de nueva creación como con productoras ya establecidas, con el fin de reforzar su acceso a contenidos que le permitan mantener su liderazgo de audiencia.

Con esta política Telecinco consigue un doble objetivo: por un lado, se asegura la capacidad de explotar formatos de éxito de manera continuada y, por otro, potencia la creatividad de jóvenes profesionales de la televisión. En todos los casos, los acuerdos se han complementado con la toma de una participación no de control en el accionariado de las productoras. Esta participación accionarial se ha sustanciado tanto a través de Gestevisión Telecinco, S.A. como a través de Atlas España S.A.

## Telecinco, la televisión más rentable de Europa

Telecinco ha experimentado en 2006 un crecimiento significativo en todas las magnitudes económicas de relevancia, lo que le sitúa de nuevo como la televisión más rentable de Europa. Esta circunstancia es consecuencia directa del liderazgo de audiencia, la acertada política comercial de Publiespaña, S.A.U. y la fortaleza del mercado publicitario, todo ello en un entorno de entrada de nuevos competidores que se han incorporado al mercado con considerables recursos económicos para la adquisición de contenidos de programación.

Comparando los resultados del Grupo correspondientes al ejercicio 2006 con los del año anterior se pueden apreciar notables incrementos:

- El importe neto de la cifra de negocios crece un 7,83%, pasando de 907,9 millones de euros en 2005 a 979 millones en 2006, de modo que el total de los ingresos de explotación suben también por encima del 7% hasta alcanzar los 997,5 millones de euros en 2006 (931,1 millones en el año anterior).
- La evolución de los costes en 2006 ha sido satisfactoria puesto que los gastos de explotación totales crecen en un 7,7% respecto al año anterior. Este porcentaje incluye el coste adicional de los dos nuevos canales en digital (coste de la señal y programación) así como el incremento en la amortización de los derechos del cine español y europeo que van asociados a unos mayores ingresos de explotación de dichos derechos, mientras que el resto de los costes consolidados del Grupo han evolucionado en línea con la inflación. Esto ha sido posible gracias a la estrategia de la cadena de asegurarse contenidos valiosos a un coste medido y por períodos de tiempo razonables tras una fructífera asociación con los proveedores y otros protagonistas clave en la estrategia de programación que han valorado positivamente la asociación a medio plazo con la compañía líder del sector.
- En términos de beneficio de explotación, se alcanza en el ejercicio la cifra de 439,6 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 6,4% respecto al año anterior (413,3 millones).
- Finalmente, el resultado neto del año ascendió a 314,2 millones de euros en 2006, con un incremento del 8,2% respecto al año anterior, en el que se alcanzaron los 290,3 millones de euros de beneficio neto.

## Dividendos

Durante el ejercicio 2006, la Junta de Accionistas de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo ordinario a los accionistas por importe de 290.3 millones de euros con cargo a los resultados de 2005. Este importe supone 1.18 euros por acción.

De manera análoga y siguiendo la política de la compañía consistente en distribuir a los accionistas como dividendo ordinario la tesorería que no es necesaria para las actividades operativas del Grupo, el Consejo propondrá a la Junta de Accionistas la distribución de un dividendo ordinario basado en estas premisas.

## Inversiones en derechos y en cine

En 2006 Telecinco ha continuado con su política de inversiones en derechos audiovisuales aplicando una cuidada selección en cuanto a la tipología y a los contenidos con el objetivo de sostener en el futuro los índices de audiencia y garantizar una óptima explotación publicitaria. Asimismo, Telecinco ha puesto especial énfasis en la inversión en series de producción nacional.

Mención especial merece la actividad desarrollada por Estudios Picasso S.A. (sociedad participada al 100% por Gestevisión Telecinco, S.A.), encargada de coproducir las obras cinematográficas a que obliga la legislación vigente y que supone la necesidad de invertir en cine español y europeo el 5% de los ingresos de explotación de la concesionaria. En este ámbito, en el que la inversión cinematográfica nace de una obligación legal y no de una decisión libre de la cadena, Telecinco ha optado por la calidad y ambición de los proyectos que se acometen de manera que todos ellos han nacido acompañados de una vocación de actuación internacional a través de directores y actores de prestigio con los que ampliar la base de explotación económica más allá de nuestras fronteras (carácter del que el cine español carece, salvo excepciones muy concretas). Con ello, Telecinco intenta rentabilizar la inversión y producir películas que aúnan calidad y comercialidad, todo ello bajo el sello distintivo de la cadena.

En este sentido, durante el año se han estrenado “Alatriste” y “El Laberinto del Fauno”, dos producciones de elevado presupuesto que han obtenido una excelente recaudación por taquilla y por ventas internacionales y que, simultáneamente, han obtenido el reconocimiento de la crítica con importantes premios y nominaciones en su palmarés.

Cómo culminación de todo lo anterior, cabe resaltar la obtención de tres Oscars en la 79 edición de estos prestigiosos premios a la película “El Laberinto del Fauno” en las categorías de Mejor Director Artística, Mejor Fotografía y Mejor Maquillaje. La concesión de estos galardones refuerzan los ya magníficos resultados de esta producción que, con una recaudación superior a los 30 millones de Euros a la fecha de formulación de estas cuentas se convierte en la película de habla hispana más taquillera y en la quinta película extranjera más vista en la historia del cine de los Estados Unidos.

## La televisión digital

Telecinco completó en 2004 el proceso de total digitalización técnica y comenzó a emitir dos nuevos canales en digital con programación propia a partir de noviembre de 2005, actividad que ha continuado en 2006. Estos dos nuevos canales digitales son de naturaleza complementaria a las emisiones analógicas de Telecinco y tratan de ofrecer, dentro de las limitaciones de penetración de la televisión digital terrestre que a día de hoy son evidentes, una programación alternativa a la que ofrece Telecinco.

## La evolución constante de la acción

En un año difícil para el sector desde el punto de vista bursátil, Telecinco ha sido en 2006 la compañía de medios de comunicación del Ibex 35 con mejor comportamiento bursátil. En efecto, tras un inicio de año difícil para los principales índices de referencia bursátiles y para el sector de medios de comunicación, la cotización de Telecinco inició su recuperación a partir del mes de mayo para finalizar el ejercicio con una revalorización del 1.2%, lo que supone una capitalización bursátil de 5.323 millones de euros al precio de cierre del año (21,57 euros por título), lo que supone una revalorización de más del 100% desde la salida a Bolsa, en junio de 2004.

En términos de volumen efectivo de negociación, éste aumentó un 13% en relación con el año anterior, alcanzando la cifra de 8.885,1 millones de euros equivalentes a 424,2 millones de títulos.

La cotización más alta del año se produjo el 11 de enero (22,90 Euros por título) y la mínima (17,47 Euros), el 14 de junio.

## Acciones propias

Durante el ejercicio 2006 y de conformidad por la autorización dada por la Junta de Accionistas a estos efectos, la sociedad procedió a la adquisición de acciones propias para dar cobertura al Plan de Opciones Sobre Acciones concedido a Consejeros y Directivos del Grupo correspondiente al ejercicio 2006, que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 26 de julio.

Al cierre del ejercicio, la sociedad había adquirido un total de 1.411.540 acciones que cubren todo el Plan de Stock Options aprobado en 2005, más una parte del Plan 2006 arriba mencionado.



## Cobertura de riesgos financieros

El Grupo realiza operaciones de cobertura de cambio relativas a aquellas transacciones (principalmente compras de derechos de producción ajena) denominadas en moneda extranjera. Estas operaciones de cobertura tienen como objetivo evitar el impacto en la cuenta de resultados de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los pasivos pendientes de pago correspondientes a las transacciones citadas y para ello se realizan compras de divisas por el importe de dichos pasivos que se contratan a los plazos de pago previstos. Dichas coberturas se efectúan cuando se contabilizan los derechos en el activo del Grupo.

## Perspectivas de la evolución del negocio del Grupo

La actividad del Grupo en 2007 se dirigirá a mejorar aún más el modelo de negocio de televisión que ha permitido a Telecinco constituirse en la empresa líder de su sector en el mercado español. En un entorno de fulgurante desarrollo, Telecinco trabajará con voluntad pionera en la continuación de la experimentación y puesta en marcha de contenidos para nuevos medios como móviles, Internet o televisión por cable, ADSL y televisión en el móvil DVBH.

Por ello, constituirá un objetivo estratégico de primer nivel el mantenimiento de esta posición de liderazgo en su negocio tradicional, tanto por lo que se refiere a los niveles de audiencia (con especial énfasis en aquellos “targets” más atractivos desde el punto de vista publicitario) como en lo relativo a la optimización económica del espacio publicitario a través de la concesionaria en exclusiva Publiespaña, S.A.U.

También se incrementarán las acciones encaminadas al control de costes que tan buenos resultados ha reportado, sin que esto suponga en ningún caso la pérdida de oportunidades en el desarrollo del negocio hacia nuevos medios. Telecinco buscará así mantener, y en la medida de lo posible incrementar, los márgenes de rentabilidad operativa y financiera así como la capacidad de generación de caja ya que todos ellos constituyen unos parámetros de medida de la eficiencia financiera y operativa del Grupo que no tienen parangón en el sector.

Una de las principales vías de desarrollo se centrará en la emisión de Televisión Digital Terrestre (TDT) a través de los dos canales de reciente constitución y del que ya existía previamente. En este sentido, la estrategia del Grupo consiste en la programación de la mejor oferta de contenidos, siempre atentos a conseguir el mejor equilibrio entre los coste, los potenciales espectadores y las posibilidades de explotación publicitaria.

También se profundizará en la estrategia de producción que se ha iniciado en 2006 y que consiste en colaborar activamente mediante acuerdos a medio plazo con las empresas en las que se ha tomado una participación accionarial no de control, ya que se considera que esta vía de actuación será beneficiosa para la cadena puesto que asegura el talento y la capacidad de producción de formatos de éxito a precios razonables y en mutuo beneficio tanto para la cadena como para los productores ejecutivos con los que se asocia bajo esta fórmula.

## Responsabilidad social

La creciente importancia que las compañías dan a la responsabilidad social cobra en el caso de Telecinco un apartado importante al tratarse de un medio de comunicación de masas. Cada vez son más las firmas que destinan parte de sus recursos humanos y económicos a este capítulo.

Entre las diversas iniciativas desarrolladas por Telecinco, destaca “12 meses, 12 causas” porque aprovecha su mayor potencial: la capacidad una televisión líder como Telecinco de llegar a un gran número de espectadores. “12 meses, 12 causas” es un proyecto de concienciación social creado para informar y sensibilizar al público de la cadena acerca de los temas sociales que más afectan en la actualidad. Para ello Telecinco produce y emite un *spot* cada mes durante todos los días y en todas las franjas horarias con un mensaje concreto que busca la complicidad y la implicación de los espectadores. De esta manera, Telecinco pone a disposición del Grupo un importante fragmento de su fuente de ingresos, que es el limitado espacio publicitario.

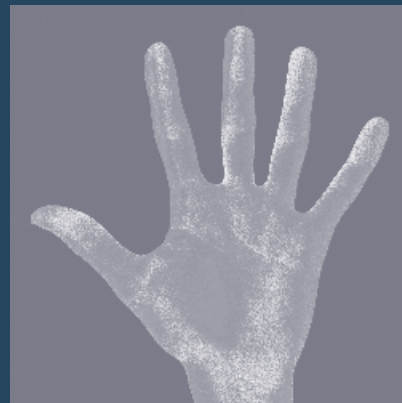
Por otro lado, con el fin de alcanzar a un público joven y poder desarrollar cada causa de la mejor forma posible, “12 meses, 12 causas” también transmite los mensajes a través de los programas de la cadena, la página web [www.12meses12causas.com](http://www.12meses12causas.com) y acciones especiales en medios alternativos que permiten una mayor interactividad con la audiencia.

Como parte de este proyecto se han creado, además, los Premios Telecinco 12 meses 12 causas, que en 2006 han celebrado su segunda edición en reconocimiento a la labor de todas aquellas empresas y personas que más han contribuido a aportar soluciones de paz, desarrollo y solidaridad.

En lo que respecta al ámbito interno, Telecinco ha apostado claramente en 2006 por el desarrollo profesional de los trabajadores a través de cursos o planes de formación, entre otras iniciativas.



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CNMV



A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

| Fecha última modificación | Capital social ( € ) | Número de acciones |
|---------------------------|----------------------|--------------------|
| 29-03-2004                | 123.320.928,00       | 246.641.856        |

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

| Clase                                    | Número de acciones | Nominal unitario |
|------------------------------------------|--------------------|------------------|
| TODAS LAS ACCIONES SON DE LA MISMA CLASE | 246.641.856        | 0,50             |

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluídos los consejeros:

| Nombre o denominación social del accionista | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|---------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| DON SILVIO BERLUSCONI                       | 0                           | 123.653.768                       | 50,135                          |
| VOCENTO, S.A.                               | 0                           | 32.063.436                        | 13,000                          |
| CHASE NOMINEES LTD.                         | 12.377.475                  | 0                                 | 5,018                           |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas | % Sobre el capital social |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| MEDIASET INVESTIMENTI SPA                                            | 123.653.768                 | 50,135                    |
| CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.                     | 32.063.436                  | 13,000                    |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>155.717.204</b>          |                           |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social del accionista | Fecha operación | Descripción de la operación              |
|---------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------|
| MEDIASET INVESTIMENTI SPA                   | 19-01-2006      | Se ha superado el 25% del capital social |

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|--------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | 15-05-1996                | 29-03-2004                | 10.540                      | 0                                 | 0,004                           |
| DON PAOLO VASILE                           | 29-03-1999                | 29-03-2004                | 6.369                       | 0                                 | 0,003                           |
| DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO                | 20-05-2004                | 20-05-2004                | 3.269                       | 0                                 | 0,001                           |
| DON ANGEL DURANDEZ ADEVA                   | 20-05-2004                | 20-05-2004                | 6.237                       | 0                                 | 0,003                           |
| DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES           | 28-07-2004                | 28-07-2004                | 3.000                       | 0                                 | 0,001                           |
| DON BORJA DE PRADO EULATE                  | 28-07-2004                | 28-07-2004                | 490                         | 5.050                             | 0,002                           |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| BOPREU, S.L.                                                         | 5.050                       |
| <b>TOTAL</b>                                                         | <b>5.050</b>                |

|                                                                   |       |
|-------------------------------------------------------------------|-------|
| % Total del capital social en poder del consejo de administración | 0,014 |
|-------------------------------------------------------------------|-------|

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Número de derechos de opción directos | Número de derechos de opción indirectos | Número de acciones equivalentes | % Total sobre el capital social |
|--------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | 121.250                               | 0                                       | 121.250                         | 0,049                           |
| DON PAOLO VASILE                           | 242.500                               | 0                                       | 242.500                         | 0,098                           |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      | 242.500                               | 0                                       | 242.500                         | 0,098                           |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|------------------------------------------------|------------------|-------------------|
|                                                |                  |                   |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombres o denominaciones sociales relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|------------------------------------------------|------------------|-------------------|
|                                                |                  |                   |

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad

| Intervenientes pacto parasocial                  | % del capital social afectado | Breve descripción del pacto                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MEDIASET INVESTIMENTI SPA                        | 0,000                         | REGULACIÓN RELACIONES ENTRE ACCIONISTAS:<br>COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,<br>COMISIONES Y PACTO DE NO COMPETENCIA<br>(FECHA 17-03-2004) |
| CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L. | 0,000                         | REGULACIÓN RELACIONES ENTRE ACCIONISTAS:<br>COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,<br>COMISIONES Y PACTO DE NO COMPETENCIA<br>(FECHA 17-03-2004) |
| VOCENTO, S.A.                                    | 0,000                         | REGULACIÓN RELACIONES ENTRE ACCIONISTAS:<br>COMPOSICIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN,<br>COMISIONES Y PACTO DE NO COMPETENCIA<br>(FECHA 17-03-2004) |

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

| Intervenientes acción concertada | % del capital social afectado | Breve descripción de la acción concertada |
|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------|
|                                  |                               |                                           |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

| Nombre o denominación social                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MEDIASET INVESTIMENTI SPA                                                                           |
| Observaciones                                                                                       |
| D. SILVIO BERLUSCONI A TRAVES DE MEDIASET INVESTIMENTI SPA ES TITULAR DEL 50,13% DEL CAPITAL SOCIAL |



A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas (*) | % Total sobre el capital social |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1.411.540                   | 0                                 | 0,572                           |

(\*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| TOTAL                                                                |                             |

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

| Fecha                                                                                   | Número de acciones directas | Número de acciones indirectas | % Total sobre el capital social |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros) |                             |                               | 631                             |

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

Las operaciones de adquisición y transmisión de acciones propias realizadas en el ejercicio 2006 se han efectuado según lo aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2006 en el punto séptimo del Orden del Día y que reproducimos a continuación:

“Autorizar al Consejo de Administración de Gestevisión Telecinco, S.A. para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad por cualquier medio, directamente o a través de sociedades por ella dominada, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.
- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a aquéllas de las que sean titulares Gestevisión Telecinco, S.A. o cualquiera de sus sociedades dominadas, no excederá de cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad.
- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha presente acuerdo.
- En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
- Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 22 de abril de 2005.
- Autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Autorizar al Consejo de Administración para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva con carácter indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.”

**A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:**

El derecho de voto de las acciones de Gestevisión Telecinco, S.A. no está restringido ni legal ni estatutariamente. Por su parte, los Estatutos Sociales no contemplan ninguna restricción a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de la Sociedad, siendo únicamente aplicables las especialidades establecidas en la Ley de Televisión Privada.

**B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**B.1. Consejo de Administración**

**B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:**

|                             |    |
|-----------------------------|----|
| Número máximo de consejeros | 19 |
| Número mínimo de consejeros | 11 |

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección                                         |
|--------------------------------------------|---------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           |               | PRESIDENTE          | 15-05-1996                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON PAOLO VASILE                           |               | CONSEJERO DELEGADO  | 29-03-1999                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      |               | CONSEJERO DELEGADO  | 29-03-2004                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON GIULIANO ADREANI                       |               | CONSEJERO           | 26-09-2001                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON PIER SILVIO BERLUSCONI                 |               | CONSEJERO           | 07-05-2003                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON FEDELE CONFALONIERI                    |               | CONSEJERO           | 21-12-2000                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON MARCO GIORLANI                         |               | CONSEJERO           | 07-05-2003                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON ALFREDO MESSINA                        |               | CONSEJERO           | 30-06-1995                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON JOSE Mª BERGARECHE BUSQUET             |               | CONSEJERO           | 17-03-2000                | 29-03-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON ANGEL DURANDEZ ADEVA                   |               | CONSEJERO           | 20-05-2004                | 20-05-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO                |               | CONSEJERO           | 20-05-2004                | 20-05-2004                | JUNTA GENERAL                                                     |
| DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES           |               | CONSEJERO           | 28-07-2004                | 28-07-2004                | COOPTACION Y<br>POSTERIOR<br>RATIFICACION POR<br>LA JUNTA GENERAL |
| DON BORJA DE PRADO EULATE                  |               | CONSEJERO           | 28-07-2004                | 28-07-2004                | COOPTACION Y<br>POSTERIOR<br>RATIFICACION POR<br>LA JUNTA GENERAL |
| NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS                 |               |                     |                           |                           | 13                                                                |

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha de baja |
|--------------------------------------------|---------------|
|                                            |               |

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS                      |                                           |                                        |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Cargo en el organigrama de la sociedad |
| DON PAOLO VASILE                           |                                           | CONSEJERO DELEGADO                     |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      |                                           | CONSEJERO DELEGADO                     |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES            |                                           |                                                                                                                 |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento | Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento |
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           |                                           | CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.                                                                |
| DON JOSE Mª BERGARECHE BUSQUET             |                                           | CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S.L.                                                                |
| DON GIULIANO ADREANI                       |                                           | MEDIASET INVESTIMENTI SPA                                                                                       |
| DON PIER SILVIO BERLUSCONI                 |                                           | MEDIASET INVESTIMENTI SPA                                                                                       |
| DON FEDELE CONFALONIERI                    |                                           | MEDIASET INVESTIMENTI SPA                                                                                       |
| DON MARCO GIORDANI                         |                                           | MEDIASET INVESTIMENTI SPA                                                                                       |
| DON ALFREDO MESSINA                        |                                           | MEDIASET INVESTIMENTI SPA                                                                                       |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Perfil |
| DON ANGEL DURANDEZ ADEVA                   | MIEMBRO DEL CONSEJO ASESOR DE FRIDE;<br>MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ; MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REAL ESTATE EQUITY PORTFOLIO, S.A.; VICEPRESIDENTE Y MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN EUROAMÉRICA; PRESIDENTE EJECUTIVO DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE PUBLICACIONES, SA (ANTERIORMENTE, OFICINA DE JUSTIFICACIÓN DE LA DIFUSIÓN, SA) |        |
| DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO                | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AZKOYEN, S.A.; VICEPRESIDENTE AMBERS&CO; MIEMBRO DE LOS CONSEJOS ASESORES DE AMBERS&CO; MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION DE VARIAS COMPAÑIAS PARTICIPADAS POR LA SOCIEDAD CAPITAL RIESGO 3I.                                                                                                                                                  |        |
| DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES           | PRESIDENTE DE ARCELOR ESPAÑA, S.A.; PRESIDENTE DE PEUGEOT ESPAÑA, S.A. PEUGEOT CITRÖEN AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A. Y PIRELLI NEUMÁTICOS, S.A.; MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MITTAL STEEL, SANITAS, ASTURIANA DE ZINC, HOLCIM ESPAÑA, ASSICURAZIONI GENERALI ESPAÑA Y GENWORTH MORTGAGE INSURANCE LTD; PRESIDENTE DE LA FUNDACION PRINCIPE DE ASTURIAS                          |        |
| DON BORJA DE PRADO EULATE                  | PRESIDENTE DE ALMAGRO ASESORAMIENTO E INVERSIONES, S.A.; VICEPRESIDENTE DE LAZARD ESPAÑA; CONSEJERO DE RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S.A.; CONSEJERO DE WILLIS                                                                                                                                                                                                                       |        |

| OTROS CONSEJEROS EXTERNOS                  |                                           |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Nombre o denominación social del consejero | Comisión que ha propuesto su nombramiento |
|                                            |                                           |

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Condición anterior | Condición actual |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------|------------------|
|                                            |                  |                    |                  |

**B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:**

La calificación anterior de los consejeros se ajusta a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos Sociales y 8 y 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de Telecinco, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes.

El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes).

Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad, de manera que la relación entre una y otra clase de consejeros refleje la relación entre el capital estable y el capital flotante.

En cumplimiento de lo anterior, en el Consejo de Administración de Telecinco los once consejeros externos representan una amplia mayoría frente a los dos consejeros ejecutivos y dentro de los consejeros externos, cuatro tienen el carácter de independientes lo que teniendo en cuenta la estructura de la propiedad de Telecinco la relación entre una y otra clase de consejeros refleja la relación entre el capital estable (50,135% propiedad del Grupo Mediaset y 13% propiedad del Grupo Vocento) y el capital flotante tal y como establece el artículo 9.3 del Reglamento.

En cuanto a la calificación de los consejeros, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo fijan las siguientes categorías:

a) Consejeros Ejecutivos: se entenderá que son ejecutivos los Consejeros Delegados y los que por cualquier otro título desempeñen facultades de alta dirección dentro de la Sociedad.

- b) Consejeros Dominicales: los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad.
- c) Consejeros Independientes: personas que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que además no cumplan con las siguientes condiciones: : (i) que desempeñen o hayan desempeñado en los dos últimos años puestos ejecutivos en la Sociedad, (ii) familiares de quien sea o haya sido en los dos últimos años consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad, (iii) personas que, directa o indirectamente, a través de sociedades en las que participen de manera significativa, hayan hecho o hayan recibido pagos de la Sociedad que pudieran comprometer su independencia, ni (iv) personas que tengan otras relaciones con la Sociedad que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puedan mermar su independencia.

De este modo la clasificación de los consejeros incluida en el punto B.1.4 sigue lo exigido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo:

Los dos (2) consejeros ejecutivos, D. Paolo Vasile y D. Giuseppe Tringali son los consejeros delegados solidarios de Telecinco.

Los siete (7) consejeros dominicales representan a los titulares de participaciones significativas: D. Alejandro Echevarría Busquet y D. José Mª Bergareche Busquet representan en el Consejo de Administración al Grupo Vocento titular del 13% del capital social y D. Marco Giordani, Alfredo Messina, Fedele Confalonieri, Pier Silvio Berlusconi y Giuliano Adreani son consejeros representantes del Grupo Mediaset titular del 50,135% del capital social.

En cuanto a los consejeros independientes D. Angel Durández Adeva, D. Miguel Iraburu Elizondo, D. Jose Ramón Alvarez Rendueles y D. Borja de Prado Eulate, todos son profesionales de reconocido prestigio que no se encuentran vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y cumplen con las condiciones antes mencionadas.

**B.1.5 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

| Nombre o denominación social del consejero | Breve descripción                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| DON PAOLO VASILE                           | DELEGACION DE TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      | DELEGACION DE TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES |

B.1.6 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo                                   | Cargo                                                  |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | PUBLIESPAÑA, S.A.U.                                                           | PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION                   |
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | AGENCIA DE TELEVISION LATINO-AMERICANA DE SERVICIOS Y NOTICIAS ESPAÑA, S.A.U. | PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION                   |
| DON PAOLO VASILE                           | ESTUDIOS PICASSO FABRICA DE FICCION, SAU                                      | PRESIDENTE                                             |
| DON PAOLO VASILE                           | GRUPO EDITORIAL TELE5, SAU                                                    | PRESIDENTE                                             |
| DON PAOLO VASILE                           | PUBLIESPAÑA, S.A.U.                                                           | CONSEJERO                                              |
| DON PAOLO VASILE                           | AGENCIA DE TELEVISION LATINO-AMERICANA DE SERVICIOS Y NOTICIAS ESPAÑA, S.A.U. | CONSEJERO                                              |
| DON PAOLO VASILE                           | EUROPORTAL JUMPY ESPAÑA, SA                                                   | CONSEJERO                                              |
| DON PAOLO VASILE                           | CORPORACION DE MEDIOS RADIOFONICOS DIGITALES, S.A.                            | CONSEJERO                                              |
| DON PAOLO VASILE                           | PUBLIECI TELEVISION, SA                                                       | CONSEJERO                                              |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      | PUBLIESPAÑA, S.A.U.                                                           | CONSEJERO DELEGADO                                     |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      | PUBLIMEDIA GESTION, SAU                                                       | PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION / CONSEJERO DELEGADO |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      | ADVANCED MEDIA, SAU                                                           | PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION / CONSEJERO DELEGADO |
| DON GIUSEPPE TRINGALI                      | PUBLIECI TELEVISION, SA                                                       | PRESIDENTE CONSEJO ADMINISTRACION                      |

B.1.7 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

| Nombre o denominación social del consejero | Entidad cotizada  | Cargo      |
|--------------------------------------------|-------------------|------------|
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | ACCIONA, S.A.     | CONSEJERO  |
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | C.U.N.E.,S.A.     | CONSEJERO  |
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | TUBACEX, S.A.     | CONSEJERO  |
| DON JOSE Mº BERGARECHE BUSQUET             | BANCO GUIPUZCOANO | CONSEJERO  |
| DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO                | AZKOYEN, S.A.     | PRESIDENTE |
| DON JOSE RAMON ALVAREZ RENDUELES           | ARCELOR ESPAÑA    | PRESIDENTE |



B.1.8 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retrribución fija                                          | 2.098                   |
| Retrribución variable                                      | 1.543                   |
| Dietas                                                     | 401                     |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros                                                      | 53                      |
| TOTAL                                                      | 4.095                   |

| Otros Beneficios                                                 | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos                                                        | 0                       |
| Créditos concedidos                                              | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida                                        | 7                       |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

| Concepto retributivo                                       | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Retrribución fija                                          | 0                       |
| Retrribución variable                                      | 0                       |
| Dietas                                                     | 0                       |
| Atenciones Estatutarias                                    | 0                       |
| Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros | 0                       |
| Otros                                                      | 0                       |
| TOTAL                                                      | 0                       |

| Otros Beneficios                                                 | Datos en miles de euros |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Anticipos                                                        | 0                       |
| Créditos concedidos                                              | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones                       | 0                       |
| Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas            | 0                       |
| Primas de seguros de vida                                        | 14                      |
| Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros | 0                       |

c) Remuneración total por tipología de consejero:

| Tipología consejeros    | Por sociedad | Por grupo |
|-------------------------|--------------|-----------|
| Ejecutivos              | 2.403        | 0         |
| Externos Dominicales    | 1.379        | 0         |
| Externos Independientes | 313          | 0         |
| Otros Externos          | 0            | 0         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>4.095</b> | <b>0</b>  |

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

|                                                                                             |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Remuneración total consejeros (en miles de euros)                                           | 4.095 |
| Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %) | 1,284 |

B.1.9 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social                          | Cargo                                       |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| DON MASSIMO MUSOLINO                                  | DIRECTOR GENERAL GESTIÓN Y OPERACIONES      |
| DON MANUEL VILLANUEVA DE CASTRO                       | DIRECTOR GENERAL DE CONTENIDOS              |
| DON ALBERTO CARULLO                                   | DIRECTOR DIVISIÓN DE ANTENA                 |
| DON LUIS EXPOSITO RODRIGUEZ                           | DIRECTOR DIV. RRHH Y SERVICIOS              |
| DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS                          | SECRETARIO GENERAL                          |
| DON RAFAEL RAMIRO MORENO                              | DIRECTOR DIVISIÓN DE TECNOLOGÍAS            |
| DON FRANCISCO JAVIER URIA IGLESIAS                    | DIRECTOR DIV. ECONÓMICO FINANCIERA          |
| DON ALVARO AUGUSTIN REGAÑÓN                           | DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS PICASSO        |
| DON JESÚS MARÍA BAUTISTA PÉREZ                        | DIRECTOR GENERAL DESARROLLO NEGOCIO ATLAS   |
| DON PEDRO PIQUERAS GÓMEZ                              | DIRECTOR GENERAL INFORMATIVOS               |
| DON GIUSEPPE SILVESTRONI                              | DIRECTOR GENERAL COMERCIAL PUBLIESPAÑA      |
| DON FRANCISCO ALUM LOPEZ                              | DIRECTOR GENERAL MARKETING PUBLIESPAÑA      |
| DON SALVATORE CHIRIATTI                               | DIRECTOR GENERAL PUBLIMEDIA                 |
| DON OSCAR GONZALEZ COMAS                              | DIRECTOR COMERCIAL CLIENTES PUBLIESPAÑA     |
| DON MIGUEL ANGEL JIMENEZ GÓMEZ                        | DIRECTOR INICIATIVAS ESPECIALES PUBLIESPAÑA |
| DON JOSÉ LUIS VILLA ALEGRE                            | DIRECTOR CENTRALES PUBLIESPAÑA              |
| DON LÁZARO GARCÍA HERRERO                             | DIRECTOR MARKETING CORPORATIVO PUBLIESPAÑA  |
| DON ANTONIO BENITO FERNÁNDEZ                          | DIRECTOR GENERAL CINEMATEXT                 |
| REMUNERACIÓN TOTAL ALTA DIRECCIÓN (EN MILES DE EUROS) | 5.889                                       |

B.1.10 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Número de beneficiarios | 4 |
|-------------------------|---|

|                                                     | Consejo de Administración | Junta General |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| Órgano que autoriza las cláusulas                   |                           |               |
|                                                     | SI                        | NO            |
| ¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas? |                           | X             |

**B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.**

El proceso para establecer la remuneración de los consejeros se recoge en el artículo 56 y 28 de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración.

El proceso se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones encargada de elaborar la propuesta de política retributiva para los consejeros y altos directivos del Grupo Telecinco. La aprobación corresponde al Consejo de Administración y a la Junta General en los aspectos legalmente preceptivos.

La Junta General es el órgano encargado de fijar el importe máximo de las cantidades que la sociedad podrá satisfacer a los consejeros en concepto de retribución fija y de dietas por asistencia, así como de la aprobación de la entrega de derechos de opción sobre acciones de la sociedad. Una vez determinado el importe máximo es el Consejo de Administración el encargado de realizar el reparto entre los consejeros atendiendo a su dedicación a lo largo del ejercicio.

El artículo 56 establece de forma clara y precisa cómo se determina la remuneración de los consejeros diferenciando entre los consejeros externos y los ejecutivos.

En este punto es necesario señalar que en línea con el compromiso de Telecinco de incorporar las nuevas normas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración someterá a la consideración de los accionistas, entre otras modificaciones estatutarias la del artículo 56 de los Estatutos Sociales y 28 de su Reglamento. Las modificaciones tienen como principal objetivo dar una mayor transparencia y publicidad tanto al proceso de determinación de las retribuciones de todos los consejeros como de las cantidades percibidas individualmente a lo largo de cada ejercicio.

El artículo 56 de los Estatutos Sociales determina cómo debe establecerse el sistema de retribución de los consejeros, diferenciando entre los consejeros ejecutivos y el resto de los consejeros. De esta manera los miembros del Consejo de Administración que tengan la condición de consejeros ejecutivos percibirán, además de la retribución que les corresponde como consejeros, una retribución compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con

algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; y (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos. Adicionalmente, podrá incluir la entrega de acciones o de opciones sobre las mismas.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable (que en ningún caso podrá consistir en una participación en los beneficios de Telecinco) y de las previsiones asistenciales corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La competencia para decidir si la retribución se complementa con la entrega de acciones de Telecinco o de opciones sobre las mismas corresponde a la Junta General de accionistas. El acuerdo expresará, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de esta forma de retribución.

Por su parte, los consejeros externos percibirán una remuneración que consistirá en una cantidad anual fija y en dietas de asistencia, que será aprobada por la Junta General de Accionistas, a petición del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente Telecinco está autorizada a contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

En el apartado G del presente se incluye información detallada sobre el punto B.1.8. relativo al importe recibido por cada uno de los consejeros durante el ejercicio 2006.

**B.1.12 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:**

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Cargo                                  |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET           | VOCENTO, S.A.                                             | CONSEJERO                              |
| DON JOSE Mª BERGARECHE BUSQUET             | VOCENTO, S.A.                                             | VICEPRESIDENTE /<br>CONSEJERO DELEGADO |
| DON FEDELE CONFALONIERI                    | MEDIASET SPA                                              | PRESIDENTE                             |
| DON GIULIANO ADREANI                       | MEDIASET SPA                                              | CONSEJERO DELEGADO                     |
| DON PIER SILVIO BERLUSCONI                 | MEDIASET SPA                                              | VICEPRESIDENTE                         |
| DON MARCO GIORDANI                         | MEDIASET SPA                                              | DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO          |
| DON ALFREDO MESSINA                        | MEDIASET SPA                                              | CONSEJERO                              |

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del accionista significativo | Descripción relación |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------|
|                                            |                                                           |                      |

**B.1.13 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.**

El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado en abril del 2004 por la Junta General, no ha sufrido ninguna modificación. Sin embargo se someterán a la aprobación de la Junta General que se celebrará en el año 2.007 las modificaciones necesarias para adaptarse al nuevo Código Unificado de Gobierno Corporativo.

**B.1.14 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El procedimiento de selección, nombramiento, reelección y remoción de los Consejeros de Telecinco está regulado de forma clara tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo de Administración y en el nuevo Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El órgano competente para el nombramiento y remoción de consejeros es la Junta General, quedando a salvo la designación mediante el sistema proporcional recogido en la Ley de Sociedades Anónimas, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe y asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La principal novedad en esta materia, y en otras que se desarrollan en profundidad en los puntos B.2.3. y B.2.5. del presente Informe, ha sido la aprobación por el Consejo de Administración de un Reglamento para la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Telecinco que intenta recoger las recientes recomendaciones de gobierno corporativo incluidas en el Código Conthe, desarrollando lo hasta ahora regulado en el Reglamento del Consejo de Administración.

El nuevo Reglamento recoge esas recomendaciones y amplía, entre otras, las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en lo que respecta al nombramiento, reelección y evaluación de los consejeros así como de altos directivos.

En este sentido, el artículo 5 del Reglamento entre las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece las siguientes:

- Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo para el nombramiento y cese de Consejeros, bien por cooptación, bien por propuesta del Consejo a la Junta General de accionistas, y proponer al Consejo los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones.

- Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Compañía.
- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.

Por lo tanto, las propuestas de nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo, en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas, deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Informe deberá adscribir el nuevo consejero dentro de una de las categorías contempladas en el Reglamento del Consejo de Administración. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En este sentido, el Consejo de Administración y, dentro del ámbito de sus competencias, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que las propuestas de candidatos que eleve a la Junta General, y los nombramientos que realice directamente para cubrir las vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, especialmente en el caso de nombramiento de consejero independiente. En todo caso, es necesario que se incluya una descripción de la experiencia profesional de los candidatos destacando las circunstancias que justifiquen su nombramiento como independiente.

En ningún caso podrán ser nombrados consejeros las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector audiovisual competidoras y sus administradores o altos directivos, salvo que dichas sociedades formen parte del mismo grupo al que pertenece Gestevisión Telecinco, S.A. Tampoco las personas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad prohibición regulado en disposiciones de carácter general podrán ser nombradas consejeros.

El Consejo de Administración procurará que en su composición los consejeros externos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los consejeros dominicales e independientes.

En lo que respecta al cese, además de en los casos previstos en la Ley, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los casos que se enumeran en el apartado siguiente del presente Informe.

#### **B.1.15 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Además de las causas de incompatibilidad mencionadas en el apartado anterior (consejeros de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector audiovisual competidoras y sus administradores o altos directivos, salvo que dichas sociedades formen parte del

mismo grupo al que pertenece Gestevisión Telecinco, S.A.; personas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad prohibición regulado en disposiciones de carácter general), los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando alcancen la edad de 70 años. El cese como consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta general de accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en que el consejero cumpla la edad referida.
- (b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- (c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables;
- (d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros; y
- (e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Telecinco o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la compañía).

**B.1.16 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

SÍ ☐ NO ☒

**B.1.17 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

SÍ ☐ NO ☒

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

| ADOPCIÓN DE ACUERDOS    |                                                                                                                                                   |                                                                           |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Descripción del acuerdo | Quórum                                                                                                                                            | Tipo de Mayoría                                                           |
| Ordinarios              | El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión presentes o representados, la mayoría de sus miembros. | Mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados. |



B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ ☐ NO ☒

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ ☐ NO ☒

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ ☒ NO ☐

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Edad límite presidente         | 70 |
| Edad límite consejero delegado | 70 |
| Edad límite consejero          | 70 |

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ ☐ NO ☒

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Número máximo de años de mandato | 0 |
|----------------------------------|---|

**B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.**

El Reglamento del Consejo de Administración exige que los consejeros hagan todo lo posible para asistir personalmente a las reuniones. En el caso en que no pudiesen asistir, la representación deberá recaer necesariamente en otro consejero, habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión. A efectos de representación, un mismo consejero puede ostentar varias delegaciones de voto.

**B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:**

|                                                                  |   |
|------------------------------------------------------------------|---|
| Número de reuniones del consejo                                  | 6 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

|                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------|---|
| Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada             | 4 |
| Número de reuniones del Comité de auditoría                         | 4 |
| Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones | 4 |
| Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones      | 0 |
| Número de reuniones de la comisión                                  | 0 |

**B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:**

SÍ ☐ NO ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|--------|-------|
|        |       |

**B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.**

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, así como los estados financieros, desgloses e información adicional son preparados por la División Financiera de la compañía y revisados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Asimismo, la Comisión actúa como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección a sus recomendaciones, mediando, llegado el caso, como árbitro en el caso de existir discrepancias entre la dirección y el auditor en relación con los criterios aplicables a los estados financieros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2005, al igual que todas las anteriores, fueron formuladas por el Consejo de Administración y aprobadas por la Junta General sin salvedades.

**B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

La Compañía publica trimestralmente su informe de resultados que es enviado en primer lugar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión a través de la web de la citada organización y una vez comprobado que ha sido publicada en la web de la CNMV es publicada en la página web específica de Telecinco para la difusión de información al público, accionistas, inversores institucionales y analistas [www.inversores.telecinco.es](http://www.inversores.telecinco.es) . Adicionalmente se envía la información por correo electrónico a aquellos accionistas, inversores institucionales y analistas que lo requieran. En el caso de las presentaciones realizadas en conferencias y reuniones se procede a actuar de la misma manera, enviándose éstas primero a la CNMV, siendo posteriormente hecha pública a través de la web [www.inversores.telecinco.es](http://www.inversores.telecinco.es) . El mismo procedimiento se utiliza con cualquier información que sea hecha pública por la Compañía

**B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:**

SÍ ☐ NO ☒

**B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

La independencia del auditor de cuentas es garantizada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el última instancia por el Consejo de Administración de Telecinco.

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está encargada de supervisar todos los asuntos relacionados con el auditor externo. Para garantizar su independencia y según lo establecido en su Reglamento la Comisión de Auditoría y Cumplimiento:
- Se abstendrá de proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando le conste que (i) se encuentra incurso en causa incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría, o (ii) que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento 5% de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
  - Mantendrá las relaciones necesarias con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
  - Autorizar los contratos entre Telecinco y el auditor de cuentas ajenos a la propia actividad de la auditoría de cuentas.

En relación a los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la compañía distribuye información de forma simétrica y atiende de forma equitativa a cualquier analista e inversor que lo requiera.

**B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.**

SÍ ☒ NO ☐

|                                                                                                           | Sociedad | Grupo | Total  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|--------|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)                                  | 62       | 0     | 62     |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %) | 38,510   | 0,000 | 27,800 |

**B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

|                                | Sociedad | Grupo |
|--------------------------------|----------|-------|
| Número de años ininterrumpidos | 10       | 10    |

|                                                                                                            | Sociedad | Grupo  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %) | 90,900   | 90,900 |

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación de la sociedad objeto | % participación | Cargo o funciones |
|--------------------------------------------|------------------------------------|-----------------|-------------------|
|                                            |                                    |                 |                   |

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ ☒ NO ☐

| Detalle el procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El Reglamento del Consejo de Administración y el reciente Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento regulan el procedimiento que deben seguir los consejeros que soliciten asesoramiento externo. El artículo 6 del Reglamento establece lo siguiente:                                            |
| Con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.                                                                              |
| El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.                                                                                                                                                                  |
| La solicitud de contratación se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá denegarla cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo entre otras las siguientes: |
| (a) Si la solicitud y auxilio de expertos no resultaren necesarios para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.                                                                                                                                                                    |
| (b) Si el coste asociado al auxilio de expertos no resultare razonable, a la vista de la importancia del problema y de la situación financiera de la Sociedad.                                                                                                                                                |
| (c) Si la asistencia técnica que se recabare puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.                                                                                                                                                                                       |
| (d) Si, por razones de confidencialidad, resultare desaconsejable que el experto en cuestión acceda a información sensible.                                                                                                                                                                                   |

**B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

SÍ ☒ NO ☐

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Detalle el procedimiento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <div>El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 24 establece que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente preparada y resumida. La convocatoria y el envío de la información relevante se realizará con cinco (5) días de antelación.</div> <div>Adicionalmente, el artículo 29 amplía el derecho de información de los consejeros no sólo a lo referente al Orden del Día de las reuniones del Consejo sino a cualquier aspecto de Telecinco, incluyendo examen de sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, e inspección de todas sus instalaciones y comunicación con la alta dirección de Telecinco.</div> <div>El artículo 29 establece la forma de ejercicio de las facultades de información que serán canalizadas previamente a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores adecuados en el nivel de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas</div> |

**B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.**

SÍ ☒ NO ☐

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

| Nombre del órgano                         | Nº de miembros | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMISION EJECUTIVA                        | 7              | OSTENTA TODAS LAS FACULTADES INHERENTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACION A EXCEPCION DE LAS LEGAL, ESTATUTARIA O REGLAMENTARIAMENTE DELEGABLES                                                                                                                                                                                                                                    |
| COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO      | 6              | SIN PERJUICIO DE LO RECOGIDO EN EL PUNTO B.2.3. DEL PRESENTE INFORME, LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN SE CENTRAN EN LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, INCLUYENDO EL NOMBRAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE AUDITORÍA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DEL CARÁCTER ADECUADO Y COMPLETO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO. |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | 4              | SIN PERJUICIO DE LO RECOGIDO EN EL PUNTO B.2.3. DEL PRESENTE INFORME, LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN SE CENTRAN EN PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL PROCESO DE SELECCION DE CONSEJEROS Y ALTOS EJECUTIVOS, ASI COMO COLABORAR CON EL CONSEJO EN LA FIJACION Y SUPERVISION DE LA POLITICA DE REMUNERACIONES PARA CONSEJEROS Y ALTOS EJECUTIVOS.                                        |

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

| COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA    |                       |
|----------------------------------|-----------------------|
| Nombre                           | Cargo                 |
| DON ALEJANDRO ECHEVARRIA BUSQUET | PRESIDENTE            |
| DON PAOLO VASILE                 | VOCAL                 |
| DON GIUSEPPE TRINGALI            | VOCAL                 |
| DON FEDELE CONFALONIERI          | VOCAL                 |
| DON GIULIANO ADREANI             | VOCAL                 |
| DON JOSE Mª BERGARECHE BUSQUET   | VOCAL                 |
| DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO      | VOCAL                 |
| DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS     | SECRETARIO NO MIEMBRO |

| COMITÉ DE AUDITORÍA            |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| Nombre                         | Cargo                 |
| DON ANGEL DURANDEZ ADEVA       | PRESIDENTE            |
| DON FEDELE CONFALONIERI        | VOCAL                 |
| DON GIULIANO ADREANI           | VOCAL                 |
| DON JOSE Mª BERGARECHE BUSQUET | VOCAL                 |
| DON MARCO GIORDANI             | VOCAL                 |
| DON ALFREDO MESSINA            | VOCAL                 |
| DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS   | SECRETARIO NO MIEMBRO |

| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES |                       |
|-------------------------------------------|-----------------------|
| Nombre                                    | Cargo                 |
| DON MIGUEL IRABURU ELIZONDO               | PRESIDENTE            |
| DON FEDELE CONFALONIERI                   | VOCAL                 |
| DON GIULIANO ADREANI                      | VOCAL                 |
| DON JOSE Mª BERGARECHE BUSQUET            | VOCAL                 |
| DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS              | SECRETARIO NO MIEMBRO |

| COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES |       |
|--------------------------------------|-------|
| Nombre                               | Cargo |
|                                      |       |

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMISION EJECUTIVA

Composición:

Está compuesta por siete (7) miembros, todos ellos consejeros de Telecinco, designados por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus componentes.

En cualquier caso, es preceptivo que sean miembros de la misma, el Presidente del Consejo de Administración y los Consejeros Delegados, actuando como Secretario el del Consejo. La renovación de sus miembros se realiza en el tiempo, forma y número que el Consejo decida.



**Funcionamiento:**

La Comisión debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y cuantas otras lo estime oportuno el Presidente, quien también podrá suspender alguna o algunas de las reuniones ordinarias cuando lo considere conveniente. La Comisión Ejecutiva ostenta todas las facultades inherentes al Consejo, salvo las indelegables. Los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva son trasladados al Consejo de Administración en su primera reunión.

Serán de aplicación a la Comisión Ejecutiva, en la medida en que no sean incompatibles con su específica naturaleza, las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo.

**Competencias:**

La Comisión Ejecutiva ostenta todas las facultades inherentes al Consejo, excepto las legal o estatutariamente indelegables

De todas las reuniones de la Comisión Ejecutiva celebradas en el año 2006 se ha levantado Acta y se ha informado puntualmente al Consejo de Administración.

**COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se regulaba por lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración. Tras la publicación del Código Conthe el Consejo de Administración ha aprobado un nuevo Reglamento para esta Comisión que incluye las funciones que ya tenía anteriormente ampliadas con las recomendaciones incluidas el Código Conthe. Como consecuencia de lo anterior, el funcionamiento, la organización y las responsabilidades de la Comisión está regulado de la siguiente manera:

**Composición:**

Está formada por seis (6) consejeros externos, designados todos ellos por el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión es nombrado por el Consejo de entre los miembros independientes de la misma, y será sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Cuenta asimismo con un Secretario que no ostenta la condición de miembro, nombrado por la propia Comisión.

**Funcionamiento:**

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres (3) de sus miembros, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración. En cualquier caso, se reunirá cuando el Consejo de Administración la requiera para emitir informes, presentar propuestas o adoptar acuerdos.

Una de sus reuniones estará necesariamente destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de Telecinco y a preparar la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.

La convocatoria deberá realizarse con una antelación máxima de siete (7) días y en cualquier caso con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, pudiendo hacerse por fax, telegrama o correo electrónico.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se entenderá válidamente constituida sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión y los puntos a tratar en el Orden del Día.

Cuando las circunstancias así lo justifiquen, el Presidente podrá convocar la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos anteriormente indicados.

Las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se celebrarán en el domicilio social pero podrán celebrarse en cualquier otro que el Presidente decida y que se señale en la convocatoria.

#### **Competencias:**

##### En relación con el auditor externo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá encargarse de todos los asuntos relacionados con el auditor externo del Grupo Telecinco y en este sentido será responsable de:

- a) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del auditor de cuentas, las condiciones de su contratación, la duración de su encargo profesional y, si procede, la resolución o no renovación del nombramiento. En este sentido, la Comisión de Auditoría se abstendrá de proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando le conste que (i) se encuentra incurso en causa incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría, o (ii) que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento 5% de sus ingresos totales durante el último ejercicio. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá un mismo auditor de cuentas para Telecinco y las sociedades del Grupo Telecinco.  
En caso de renuncia del auditor, la Comisión deberá examinar las causas que lo han motivado.
- b) Actuar como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección de Telecinco a sus recomendaciones, y mediar y actuar como árbitro en el caso de discrepancias entre la dirección de Telecinco y el auditor en relación con los principios y criterios aplicables al preparar los estados financieros. En este sentido, procurará que en las cuentas que formule el Consejo de Administración no haya lugar a salvedades por parte del auditor.
- c) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá el seguimiento de las recomendaciones que emita el auditor, a no ser que la Comisión considere que debe mantener su propio criterio, procediendo en tal caso a explicar el contenido y alcance de su discrepancia.
- d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y procurar que la opinión del auditor sobre los estados financieros y el contenido principal del informe del auditor están redactados con claridad y precisión;
- e) Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas,

así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;

- f) Velar por la independencia del auditor de cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- g) Verificar que el auditor de cuentas respeta la legislación vigente sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, límites a la concentración del negocio del auditor y cualquier otra norma que pueda poner en peligro su independencia.
- h) Verificar que Telecinco comunique a la CNMV como hecho relevante el cambio del auditor de cuentas acompañando, en su caso, una declaración sobre posibles discrepancias con el auditor saliente y su contenido.
- i) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá autorizar los contratos entre la Sociedad y el auditor de cuentas ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas.

En relación con la información financiera:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento velará porque la información financiera tanto periódica como anual cumpla con los requisitos legales, estando encargada de:

- a) Supervisar las cuentas de Telecinco y su Grupo, el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y emitir opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables;
- b) Supervisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y a sus órganos de supervisión, y velar por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales;
- c) Supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación del Grupo Telecinco.

En relación con el control interno y las relaciones con el Departamento de Auditoría Interna:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y supervisará la función del Departamento de Auditoría Interna de Telecinco. En este sentido deberá:

- a) Proponer la selección, nombramiento y reelección y cese del responsable del Departamento de Auditoría Interna de Telecinco.
- b) Velar porque el Departamento de Auditoría Interna realice sus funciones con total libertad e independencia, asegurándose que la dirección de Telecinco tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Informarse periódicamente de las acciones y estudios que realice el Departamento de Auditoría Interna y proponer su presupuesto.
- d) Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna así como cualquier otro plan adicional que fuera necesario por necesidades organizativas. El responsable de Auditoría Interna deberá informar a la Comisión del desarrollo y posibles incidencias de su ejecución y presentará al final de cada ejercicio un informe de actividades. El Plan Anual será sometido a aprobación del Consejo de Administración, dándosele la publicidad oportuna.
- e) Estar informada del grado de cumplimiento de los distintos departamentos de las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna debiendo informar al Consejo de Administración de los casos en los que pueda existir un riesgo para Telecinco o su Grupo.

- f) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

En materia de política de control y gestión de riesgos:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de Telecinco, para que los posibles riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política:

- a) Determine los tipos de riesgo de Telecinco tanto operativos, como tecnológicos, financieros, legales, como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros.
- b) Fije de un nivel de riesgo aceptable para Telecinco.
- c) En caso de materializarse, existan mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- d) Establezca los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

En materia de operaciones vinculadas y mientras no sea atribuida a otra Comisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma. La política de operaciones vinculadas deberá hacerse publica mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En relación con los accionistas de Telecinco:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe mantener un cauce de comunicación continua con los accionistas y en este sentido debe informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de la competencia de la Comisión, así como conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de la Comisión y que le sean sometidas por el Consejo de Administración.

En relación con la transparencia y normas de gobierno corporativo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe velar por el cumplimiento de las normas de transparencia y la aplicación de las normas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa por lo que será responsable de:

- a) Hacer un seguimiento e informar al Consejo de Administración sobre la observancia de las reglas de transparencia.
- b) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- c) Verificar el puntual cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicación de hechos relevantes.
- d) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- e) Supervisar el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa de Telecinco.

Las funciones anteriormente señaladas tendrán naturaleza meramente consultiva y de propuesta, a excepción de lo establecido en el artículo 61.3 de los Estatutos Sociales referente a que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá autorizar los contratos entre Telecinco y el auditor de cuentas ajenos a la actividad de auditoría de cuentas, así como de cualquier otra materia que así lo establezca la Junta General y los Estatutos Sociales.

#### COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Al igual que en el caso anterior, tras la publicación del Código Conthe sobre gobierno corporativo el Consejo de Administración decidió aprobar un Reglamento que amplía las competencias de la Comisión e incorpora las nuevas recomendaciones propuestas por el Código.

##### Composición:

Los integrantes de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones serán designados por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan los conocimientos y experiencia necesarios.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones estará compuesta por cuatro (4) consejeros externos, debiendo velar el Consejo de Administración por mantener el equilibrio entre los consejeros dominicales y los independientes. Sin perjuicio de ello, los consejeros ejecutivos y altos directivos asistirán a instancia expresa de los miembros de la Comisión.

El Presidente de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros independientes y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones contará con un Secretario, no necesariamente miembro de la misma, pero que en ningún caso podrá ser consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración y en cualquier caso estarán obligados a cesar cuando lo hagan como consejeros.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el miembro de mayor edad de los presentes y el Secretario, en su caso, por el miembro de menor edad.

##### Funcionamiento:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres (3) de sus miembros, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración. En todo caso, se reunirá dos (2) veces al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

La convocatoria deberá realizarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se entenderá válidamente constituida sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de la sesión y los puntos a tratar en el Orden del Día.

Cuando las circunstancias así lo justifiquen, el Presidente podrá convocar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos anteriormente indicados.

Las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se celebrarán en el domicilio social y en cualquier otro lugar que el Presidente decida y que se señale en la convocatoria.

#### **Constitución y adopción de acuerdos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

En caso de empate, el voto de su Presidente será dirimente. Los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos, pero ninguno podrá asumir más de dos (2) representaciones, además de la propia.

Estará obligado a asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o de la plantilla de la Sociedad que sea requerido a tal fin. Asimismo podrá asistir a las reuniones de la Comisión cualquier persona ajena a la Telecinco que se considere oportuno.

El Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará un Acta de cada sesión de la que se dará traslado al Consejo de Administración.

#### **Competencias:**

Sus competencias, de carácter consultivo, son las que se indican a continuación:

- a) Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo para el nombramiento y cese de Consejeros, bien por cooptación, bien por propuesta del Consejo a la Junta general de accionistas, y proponer al Consejo los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones.
- b) Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño su cometido.
- c) Asesorar sobre el número de Consejos de los que puede formar parte los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán recabar informe de la Comisión previamente a su incorporación al Consejo de Administración de terceras compañías.
- d) Recabar información sobre las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros.
- e) Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.

- f) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Compañía.
- g) Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- h) Velar por el respeto de las normas sobre conflictos de interés.
- i) Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.
- j) Velar por el cumplimiento por los consejeros de las obligaciones y deberes establecidos en el Reglamento así como en los Estatutos Sociales.
- k) Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- l) Asistir al Consejo de Administración en la evaluación del Presidente del Consejo y los primeros ejecutivos de la compañía y, concretamente, en la fijación y supervisión de la política de remuneraciones para Consejeros y altos ejecutivos, proponiendo la modalidad, procedimientos e importe de las retribuciones anuales de los Consejeros (incluyendo en su caso propuestas de incentivos tales como planes de opciones sobre acciones), revisando periódicamente los programas de retribución y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- m) Formular un Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y presentado ante la Junta General de Accionistas.
- n) Asesorar al Consejo de Administración en la asignación del estatus que merezca cada Consejero al momento de proceder a su nombramiento o renovación, y revisarlo anualmente con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:**

| Denominación comisión                     | Breve descripción                           |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| COMISION EJECUTIVA                        | INFORMACION DETALLADA EN EL APARTADO B.2.3. |
| COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO      | INFORMACION DETALLADA EN EL APARTADO B.2.3. |
| COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES | INFORMACION DETALLADA EN EL APARTADO B.2.3. |

**B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Como ya se ha mencionado anteriormente, antes de la publicación del Código Conthe en mayo del 2006 tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la de Nombramiento y Retribuciones se regulaban por el Reglamento del Consejo de Administración.

A la vista de que el Código Conthe incluía, entre otras, nuevas recomendaciones en materia de composición y competencias de ambas comisiones, el Consejo de Administración en un intento de seguir avanzando en temas de gobierno corporativo decidió aprobar un Reglamento para cada una de ellas que completan y desarrollan lo ya recogido en el Reglamento del Consejo de Administración con las nuevas recomendaciones.

El contenido de los nuevos Reglamentos, en especial lo relativo a las funciones de las dos comisiones ha sido ya explicado en el punto B.2.3., para evitar repeticiones se resumen a continuación las principales novedades:

#### REGLAMENTO COMISION AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

- La Comisión estará formada por consejeros externos, permitiendo la asistencia de los consejeros ejecutivos y altos directivos cuando así se acuerde expresamente por los miembros de la Comisión. (Recomendación 43-b).
- Los miembros y especialmente su Presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. (Recomendación 43-a, 45).
- El Presidente deberá ser un consejero externo. (Recomendación 43-c).
- El Secretario de la Comisión, no necesariamente miembro de la misma, en ningún caso podrá ser consejero ejecutivo. Estará encargado de redactar un Acta de cada sesión de la que se dará traslado al Consejo de Administración. (Recomendación 43-e).
- Además de las reuniones que han de celebrarse con carácter trimestral, deberá reunirse cuando el Consejo de Administración la requiera para emitir informes, presentar propuestas o adoptar acuerdos concretos.
- Sin perjuicio de que en el punto B.2.3. se detallan todas las competencias de la Comisión incluyendo las que ya tenía, resaltamos de manera muy breve las principales novedades incorporadas en el Reglamento:

En relación con la auditoría interna: La Comisión velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y supervisará la función del Departamento de Auditoría Interna de Telecinco y en este sentido deberá:

- a) Velar porque el Departamento de Auditoría Interna realice sus funciones con total libertad e independencia, asegurándose que la dirección de Telecinco tiene en cuenta sus recomendaciones;
- b) Informarse periódicamente de las acciones y estudios que realice el Departamento de Auditoría Interna y proponer su presupuesto;
- c) Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna así como cualquier otro plan adicional que fuera necesario por necesidades organizativas. El responsable de Auditoría Interna deberá informar a la Comisión del desarrollo y posibles incidencias de su ejecución y presentará al final de cada ejercicio un informe de actividades. El Plan Anual será sometido a aprobación del Consejo de Administración, dándosele la publicidad oportuna.

Recomendaciones 46; 47; 49-1º-c).



Con respecto al auditor externo:

- a) Estar informada del grado de cumplimiento de los distintos departamentos de las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna debiendo informar al Consejo de Administración de los casos en los que pueda existir un riesgo para Telecinco o su Grupo.
- b) Verificará que Telecinco comunica a la CNMV como hecho relevante el cambio del auditor de cuentas acompañando, en su caso, una declaración sobre posibles discrepancias con el auditor saliente y su contenido.
- c) Verificará que el auditor de cuentas respeta la legislación vigente sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, límites a la concentración del negocio del auditor y cualquier otra norma que pueda poner en peligro su independencia.
- d) Procurará que las cuentas finalmente formuladas por el Consejo de Administración se sometan a la Junta General sin reservas ni salvedades en el Informe de Auditoría. En caso de existir propondrá el seguimiento de las recomendaciones que emita el auditor, a no ser que considere que debe mantener su criterio, procediendo en tal caso a explicar el contenido y alcance de su discrepancia.
- e) En caso de renuncia del auditor, la Comisión deberá examinar las causas que lo han motivado

Recomendaciones 49-2º-c)i; 49-2º-c)ii; 49-2º-c) iii; 49-2º-d; 52.

En materia de política de control y gestión de riesgos:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de Telecinco, para que los posibles riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política:

- a) Determine los tipos de riesgo de Telecinco tanto operativos, como tecnológicos, financieros, legales, como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros.
- b) Fije de un nivel de riesgo aceptable para Telecinco.
- c) En caso de materializarse, existan mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- d) Establezca los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

Recomendaciones 48 y 49-1º-b).

En materia de información financiera:

- a) Supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación del Grupo Telecinco.

Recomendación 49-1º-a). La recomendación 51 a) ya está recogida en el Reglamento del Consejo de Administración.

En materia de operaciones vinculadas está encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma.

Recomendación 51 c).

En relación con la transparencia y normas de gobierno corporativo:

- a) Verificar el puntual cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicación de hechos relevantes.
- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Supervisar el cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Corporativa de Telecinco. Recomendación 44; 51 b).

Siguiendo lo establecido en las Recomendaciones 43 d) con el fin de ser auxiliada en el ejercicio de sus funciones la Comisión podrá proponer al Consejo de Administración la contratación de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos o podrá requerir la colaboración de cualquier miembro del equipo de Telecinco para asesorarle en cualquier asunto relacionado con sus competencias.

#### REGLAMENTO COMISION NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Las principales novedades introducidas por el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones son las siguientes:

- En lo referente a su composición se han incluido las Recomendaciones 43-a, b, d y e para completar la obligación de que su Presidente sea un consejero independiente (43, c) ya incluida en el Reglamento, de manera que:
  - i) Sus miembros serán designados por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan los conocimientos y experiencia necesarios;
  - ii) estará formada por consejeros externos sin perjuicio de que los consejeros ejecutivos y altos directivos puedan asistir a instancia expresa de los miembros de la Comisión;
  - iii) el Secretario de la Comisión, no necesariamente miembro de la misma, en ningún caso podrá ser consejero ejecutivo y estará encargado de redactar un Acta de cada sesión de la que se dará traslado al Consejo de Administración.
- Las funciones, ya incluidas en el apartado B.2.3., se han ampliado a las siguientes:
  - i) Llegado el momento de iniciar un proceso de selección de consejeros y altos directivos se encargará de definir el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos.
  - ii) Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño su cometido.
  - iii) Asesorar sobre el número de Consejos de los que puede formar parte los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán recabar informe de la Comisión previamente a su incorporación al Consejo de Administración de terceras compañías.
  - iv) Recabar información sobre las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros.
  - v) Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
  - vi) Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Compañía.

- vii) Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- viii) Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.
- ix) Asistir al Consejo de Administración en la evaluación del Presidente del Consejo y los primeros ejecutivos de la compañía.
- x) Formular un Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y presentado ante la Junta General de Accionistas.
- xi) Asesorar al Consejo de Administración en la asignación del estatus que merezca cada Consejero al momento de proceder a su nombramiento o renovación, y revisarlo anualmente con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Recomendación 54 - 55 - 56- 57 - 25 - 21b) - 26 - 17.

Ambos Reglamentos están publicados en la página web.

Asimismo señalar que las actividades realizadas durante el ejercicio 2006 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Nombramientos y Retribuciones se han incluido en dos informes, aprobados por el Consejo de Administración y que también serán objeto de publicación en la página web de Telecinco.

**B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.**

La Comisión Ejecutiva posee todas las facultades legal y estatutariamente delegables al Consejo de Administración, lo que pone de manifiesto su función de asistencia al mismo. Sin perjuicio de ello, todas las propuestas y toma de decisiones que no sean menores son adoptadas por el Consejo de Administración.

**B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

SÍ ☒ NO ☐

**En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva**

---

**B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:**

SÍ ☒ NO ☐

C. OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

| Nombre o denominación social del accionista significativo | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación                | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| GRUPO MEDIASET                                            | ARNOLDO MONDADORI EDITORE SPA                                     | Contractual               | Compras de bienes (terminados o no) | 91                       |
| GRUPO MEDIASET                                            | PUBLIEUROPE INTERNATIONAL LTD                                     | Comercial                 | Prestación de servicios             | 645                      |
| GRUPO MEDIASET                                            | PUBLIEUROPE INTERNATIONAL LTD                                     | Comercial                 | Recepción de servicios              | 510                      |
| GRUPO MEDIASET                                            | PUBLIEUROPE INTERNATIONAL LTD                                     | Contractual               | Contratos de colaboración           | 16                       |
| GRUPO MEDIASET                                            | PUBLITALIA 80                                                     | Comercial                 | Recepción de servicios              | 179                      |
| GRUPO MEDIASET                                            | RETI TELEVISIVE ITALIANE SPA                                      | Contractual               | Compras de inmovilizado intangible  | 540                      |
| GRUPO MEDIASET                                            | RETI TELEVISIVE ITALIANE SPA                                      | Comercial                 | Prestación de servicios             | 584                      |
| GRUPO VOCENTO                                             | BOCA BOCA PRODUCCIONES, S.L.                                      | Contractual               | Compras de inmovilizado intangible  | 10.282                   |
| GRUPO VOCENTO                                             | BOCA BOCA PRODUCCIONES, S.L.                                      | Contractual               | Recepción de servicios              | 373                      |
| GRUPO VOCENTO                                             | CANAL BILBOVISIÓN, S.L.                                           | Comercial                 | Prestación de servicios             | 42                       |
| GRUPO VOCENTO                                             | CANAL BILBOVISIÓN, S.L.                                           | Comercial                 | Recepción de servicios              | 256                      |
| GRUPO VOCENTO                                             | INVERSOR EDICIONES, S.L.                                          | Comercial                 | Prestación de servicios             | 27                       |
| GRUPO VOCENTO                                             | INVERSOR EDICIONES, S.L.                                          | Contractual               | Contratos de colaboración           | 1.999                    |
| GRUPO VOCENTO                                             | SOCIEDAD GESTORA DE SERVICIOS PARA TELEVISIÓN, S.L.               | Comercial                 | Prestación de servicios             | 50                       |
| GRUPO VOCENTO                                             | TELEDONOSTI, S.L.                                                 | Comercial                 | Prestación de servicios             | 23                       |
| GRUPO VOCENTO                                             | TELEDONOSTI, S.L.                                                 | Comercial                 | Recepción de servicios              | 82                       |
| GRUPO VOCENTO                                             | TRIPICTURES, S.A.                                                 | Contractual               | Compras de inmovilizado intangible  | 5.878                    |
| GRUPO VOCENTO                                             | VIDEOMEDIA, S.A.                                                  | Contractual               | Compras de inmovilizado intangible  | 18.669                   |
| GRUPO VOCENTO                                             | VIDEOMEDIA, S.A.                                                  | Comercial                 | Recepción de servicios              | 1.590                    |
| GRUPO VOCENTO                                             | VOCENTO MEDIATRADER, S.L.U.                                       | Comercial                 | Prestación de servicios             | 73                       |
| GRUPO VOCENTO                                             | DIARIO ABC, S.L.                                                  | Comercial                 | Recepción de servicios              | 44                       |

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

| Nombre o denominación social de los administradores o directivos | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo | Naturaleza de la operación | Tipo de la operación | Importe (miles de euros) |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------|
|                                                                  |                                                                   |                            |                      |                          |

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación | Importe (miles de euros) |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
|                                               |                                   |                          |

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

En relación con los conflictos de interés, la sociedad no tiene conocimiento de que sus consejeros se encuentren en una situación de conflicto de interés que le impida desarrollar sus funciones como tal. En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza un seguimiento del cumplimiento de las normas aplicables a los mismos.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, el consejero no podrá desempeñar, directa ni indirectamente, cargos de administrador o directivo en sociedades que realicen el mismo o análogo género de actividad que la Sociedad.

Como medida de control, antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, el consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el consejero que cese en el desempeño de su cargo, no podrá ser administrador, ni directivo, ni prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad o que sea su competidora, durante un plazo de dos (2) años

En caso de existir un interés personal, incluidos asuntos que afecten a alguna persona a él vinculada, los mecanismos de regulación existentes obligan al consejero a:

(i) abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a dichos asuntos, y (ii) a no realizar, por sí o a través de personas vinculadas, operaciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la operación.

Adicionalmente y en línea con los requisitos exigidos por la Ley de Transparencia, el Reglamento del Consejo establece una serie de obligaciones y prohibiciones que pretenden garantizar la independencia en el ejercicio de sus funciones, relacionadas con el uso por parte de cualquier consejero, para fines personales, de oportunidades de negocio de la Sociedad, de información no pública y de activos sociales.

Asimismo, se ha aprobado un Reglamento Interno de Conducta que viene a reforzar los mecanismos de control de los conflictos de interés ya mencionados.

## D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Telecinco entiende la Gestión de Riesgos corporativos como una herramienta necesaria para ayudar a alcanzar los objetivos de negocio del Grupo, y dar respuestas a los retos y desafíos en el desarrollo de su actividad. El modelo expuesto a continuación da soporte a la identificación y gestión de aquellos Riesgos que puedan afectar a los objetivos del grupo, entre otros:

- Riesgos derivados de la obligación de invertir anualmente un porcentaje de los ingresos brutos en cine español / europeo. Desde un punto de vista económico supone una merma para la cuenta de resultados, y desde un punto de vista operativo, supone operaciones en un negocio distinto al tradicional del Grupo Telecinco.
- Ausencia de seguridad de un marco jurídico cerrado sobre los derechos que pudieran ser reclamados por Asociaciones, Sociedades y Entidades de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual.
- Sensibilidad de la inversión publicitaria al ciclo económico, ya que un ciclo económico en recesión podría frenar el crecimiento sostenible del Grupo, si bien el grupo en ese sentido ha comenzado a diversificar sus fuentes de ingresos tradicionales.
- Igualmente, la línea de ingresos se podría ver castigada por la entrada de nuevos competidores en TV analógica y de otros soportes, los cambios en la forma de consumo de contenidos por parte de la audiencia *target* de los anunciantes así como por el incremento del efecto negativo de la fragmentación de audiencias.

- Finalmente, los efectos de la globalización de los mercados se ve traducido en una posible reducción de la inversión publicitaria de los anunciantes en España así como un incremento del poder de negociación de las Agencias de Medios en el Sector.

**a) Marco de actuación de la Función de Gestión de Riesgos en el Grupo Telecinco.**

La gestión de Riesgos corporativos llevada a cabo por el Grupo Telecinco se inspira en la metodología de Gestión Integral de Riesgos (Coso II), adaptado a las necesidades y particularidades específicas del Grupo.

Dentro del marco de referencia se han establecido los siguientes principios orientadores de la Función:

**Alinear el Riesgo aceptado y la estrategia**

La Dirección considera el riesgo aceptado por el Grupo como aquél que está dispuesto a asumir en función del apetito al riesgo al definir sus estrategias y establecer los objetivos de negocio.

**Mejorar las decisiones de respuesta a los riesgos**

La Gestión de riesgos corporativos proporciona rigor para identificar respuestas alternativas al riesgo y seleccionar entre ellas: evitar, reducir, compartir y aceptar el riesgo.

**Reducir sorpresas y pérdidas operativas**

Incremento de la capacidad para identificar eventos potenciales, evaluar los riesgos y establecer respuestas a ellos, reduciendo así las sorpresas y sus costes o pérdidas derivados.

**Identificar y gestionar riesgos en toda la entidad**

La Dirección no sólo necesita gestionar los riesgos individuales, sino también entender los impactos interrelacionados. A través del Mapa de Riesgos, se visualizan los riesgos identificados en función de su probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materializarse la amenaza.

**Facilitar respuestas integradas a riesgos múltiples**

A través de la definición de los procesos de negocio del Grupo, se identifican los riesgos inherentes a la actividad de la Organización; la gestión de riesgos corporativos permite soluciones integradas para gestionarlos.

**Aprovechar las oportunidades**

Al considerar una amplia gama de eventos potenciales, en lugar de limitarse sólo a los riesgos, la Dirección del Grupo es capaz de identificar aquellos eventos que representan oportunidades.

**Mejorar la aplicación de capital**

La obtención de información sólida sobre los riesgos permite que la Dirección evalúe eficazmente las necesidades globales de capital y mejore su asignación.

## b) Modelo de gestión de riesgos del Grupo Telecinco

Desde Auditoría Interna se impulsa la Gestión de Riesgos, a través de la elaboración del Plan Anual de Auditoría Interna, el cual es aprobado por los Consejeros Delegados y trasladado a la comisión de Auditoría para, una vez explicado, ser sometido a aprobación.

Como consecuencia del crecimiento de las operaciones y de la salida a bolsa, unido al deseo de convertirse en una de las mejores prácticas del sector en materia de gobierno corporativo, se ha impulsado recientemente un proyecto de diseño e implantación de un modelo de gestión Integral de Riesgos, cuyo fin es el de redefinir sus políticas de gestión de riesgos corporativos, para lo cual se contó con la asistencia externa de una consultoría de prestigio de acuerdo con los principios de “Gestión de Riesgos Corporativos COSO II”.

Los objetivos específicos del proyecto de definición del Modelo de gestión Integral de riesgos son los siguientes:

- Entender y valorar el enfoque actual de la Gestión de Riesgos de Grupo Telecinco y su nivel de integración en los aspectos recogidos según COSO II;
- Construir el Perfil de Riesgo de la Compañía, donde se sitúe a Grupo Telecinco frente a los principales riesgos, se prioricen los mismos y se identifiquen los mecanismos existentes de respuesta al Riesgo;
- Analizar el grado de soporte organizativo y técnico así como los procesos con que cuenta la Gestión de Riesgos en Grupo Telecinco;
- Realizar una encuesta de Cultura de Riesgos en las Compañías, para valorar el grado de alineamiento del personal de Dirección a principios éticos, gestión empresarial y de personas;
- Evaluar el entorno de riesgo al que hace frente el Grupo;
- Diseñar el marco conceptual del modelo de Gestión Integral de Riesgos en función del entorno, y finalmente
- Implantar una herramienta para la ayuda a la gestión adecuada de los riesgos identificados, como soporte a la función de Riesgos del Grupo.

El enfoque que se ha seguido para conformar el modelo se ha dividido en tres fases diferenciadas:

- Análisis de la situación actual, en la que se han realizado entrevistas a la Dirección, Alta Dirección y Consejeros Delegados para la identificación y contraste de riesgos, y entrevistas específicas para la evaluación de la Gestión del Riesgo. Adicionalmente se ha efectuado un análisis de la información existente publicada, así como una encuesta de Cultura de Riesgos a personal seleccionado del Grupo.
- Diseño del modelo de la Función de Gestión de Riesgos más acorde a la realidad del Grupo, y adaptado a las necesidades de gestión y desarrollo de la Función.
- Implantación de una herramienta informática para la identificación, monitorización, priorización y gestión de los riesgos a los que hace frente el Grupo.



Auditoría Interna se encarga de evaluar, controlar y realizar el seguimiento de aquellos riesgos de negocio identificados por cada una de las Direcciones Generales del Grupo. Realiza la función de compilador de riesgos, agrupándolos en función de su naturaleza:

- Riesgos Estratégicos: Relativos a los objetivos a alto nivel, alineados con la misión de la Entidad y dando apoyo a la misma;
- Riesgos de Operaciones: Relativos al uso eficaz y eficiente de los recursos de la Entidad;
- Riesgos de Reporting: Relativos a la fiabilidad e integridad del Reporting tanto interno como externo, de naturaleza financiera o no, suministrado por la entidad hacia sus Grupos de Interés, y
- Riesgos de Cumplimiento: Relativos al cumplimiento por la Entidad de las leyes y normas aplicables.

Los riesgos se priorizan en función de la probabilidad de ocurrencia del evento y el impacto de la materialización de las amenazas, impacto evaluado en cada una de las cuatro dimensiones anteriormente mencionadas.

El modelo de gestión del riesgo llevado a cabo por el Grupo Telecinco define las políticas, prácticas, los procedimientos, los gestores y propietarios de los Riesgos, las herramientas facilitadas para el correcto desarrollo del modelo implantado, y los procesos de gestión de riesgos del Grupo. Dichos procesos son:

#### **Identificación de riesgos**

Realizado a nivel de Dirección, la identificación es llevada a cabo por los propietarios de los procesos y contrastados por la Alta Dirección. Implica la identificación de posibles acontecimientos internos o externos que afectan a la consecución de los objetivos incluyendo la distinción entre los que representan riesgos u oportunidades o ambas circunstancias a la vez.

#### **Evaluación de riesgos**

Los riesgos identificados se analizan para formar una base que determine cómo deben gestionarse y se asocian a los objetivos a los que pueden afectar. Las métricas cualitativas ponderan los riesgos en función de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de la materialización de los eventos o amenazas en cada una de las cuatro vertientes o dimensiones. Asimismo, se determina el apetito al riesgo en función de la estrategia y los objetivos de la Entidad, apetito que mide el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en alcanzar los objetivos en cada ámbito de gestión.

#### **Respuesta a los riesgos**

Auditoría Interna y la Dirección evalúan las posibles respuestas a los riesgos: evitar, aceptar, reducir o compartir. La Dirección selecciona un conjunto de acciones y actividades de control para poner en línea los riesgos con sus tolerancias respectivas y el riesgo aceptado por la entidad.

#### **Actividades de control**

Desde Auditoría Interna, y en sintonía con cada una de las Direcciones, se establecen las actividades de control necesarias para asegurar que se llevan a cabo eficazmente las respuestas a los riesgos seleccionadas por la Dirección. El plan de acción con la implantación de actividades de control y el posterior seguimiento de su eficacia y eficiencia, forma parte del Sistema de Gestión de riesgos.

## Seguimiento de los riesgos

Toda la gestión de riesgos corporativos se supervisa realizando en ella las modificaciones que sean necesarias. De este modo, se puede reaccionar dinámicamente y cambiar si varían las circunstancias. Esta supervisión se lleva a cabo a través de actividades permanentes de la Dirección, apoyadas por Auditoría Interna mediante evaluaciones independientes de la Gestión de Riesgos.

### **D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.**

Después de haber identificado y evaluado los riesgos, la Dirección identifica las actividades de control necesarias para ayudar a llevar el nivel de riesgo al nivel deseado, de forma que las actividades de control sean eficaces en reducir la probabilidad, el impacto o ambas circunstancias.

Los sistemas de control establecidos por el Grupo pueden ser fundamentalmente de dos tipos:

De carácter organizativo, procedimental o normativo, a través de políticas. En este caso, es la propia organización en base a segregación de funciones y responsabilidades asignadas, y niveles de supervisión y autorización las que permiten establecer controles. Los procedimientos y políticas sirven como apoyo a la Organización para definir y diseñar los controles clave en las diferentes actividades de agregación de valor al producto o servicio final prestado.

De carácter automático, basados en controles de acceso, integridad de la información transaccional y referencial, disponibilidad máxima de los recursos críticos y seguridad perimetral para la salvaguarda de los Activos de Información.

Entre las actividades de control que más esfuerzos se han dedicado recientemente ha sido los Planes de Contingencia relacionados con riesgos relacionados con la continuidad de emisión y contingencias en directo. Se han realizado procedimientos pormenorizados alternativos así como se han dotado de equipos e instalaciones redundantes para minimizar los posibles impactos.

En materia de gestión de la Tecnología de Información, Auditoría Interna se encarga de la supervisión, seguimiento e información de las actividades de tecnología informática y las iniciativas para su mejora.

Asimismo, la Entidad continúa ejerciendo, como parte de la actividad económico-financiero, los controles en relación con los presupuestos, gastos, cumplimiento de objetivos y rendimiento a través de las Unidades de Control dependientes de la Dirección general de Gestión y Operaciones.

Al objeto de reforzar y reducir los principales riesgos de la sociedad, el Comité de Adquisiciones y Ventas vela por la supervisión de las operaciones de compraventa cuyo importe total supere, individualmente, la cantidad de veinte mil (20.000) euros.

**D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

Durante el ejercicio 2006 no se ha materializado ninguno de los riesgos que pudiesen afectar a la Sociedad o a su Grupo.

**D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

La Dirección encargada de establecer y supervisar los dispositivos de control de riesgos es la Dirección de Auditoría Interna, que depende directamente del Secretario General del Consejo, y que ha de reportar a la Comisión de Auditoría Interna y Cumplimiento, dependiente del Consejo de Administración.

**D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

La dirección de Auditoría Interna supervisa que todos los departamentos de la Compañía cumplan las regulaciones legales y procedimientos internos. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento hace un seguimiento de las actuaciones realizadas.

Los procesos de cumplimiento de las regulaciones que afectan al Grupo Telecinco se recogen en el “Código Interno de Conducta de Gestevisión Telecinco, S.A. y su grupo de sociedades en su actuación en los Mercados de Valores” y son aplicables tanto al Departamento Financiero y a la Secretaría General como a cualquier departamento que pueda tener acceso a información privilegiada.

## **E. JUNTA GENERAL**

**E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).**

Los Estatutos Sociales establecen que la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto, siendo válida la constitución en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital social que concurra. El artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas fija en veinticinco (25) por ciento el quórum necesario para la válida constitución.

Para la adopción de supuestos especiales como modificaciones estatutarias, transformación, fusión o escisión, el quórum establecido en los Estatutos Sociales no se diferencia del mencionado en la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 103 exigiendo en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social y en segunda convocatoria la presencia del veinticinco (25) por ciento.

### **E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.**

El régimen de adopción de acuerdos sociales por la Junta General de Telecinco coincide con el establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los Estatutos Sociales establecen que la Junta General, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos por las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto.

La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los acciones con derecho a voto presentes o representadas, a excepción de los casos en que la Ley establezca una mayoría superior.

### **E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.**

Los derechos de los accionistas de Telecinco incluidos en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General son los recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en la mayoría de los casos están ampliados: derecho de información, asistencia y representación, de voto e impugnación de acuerdos sociales.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento de la Junta General están a disposición de nuestros accionistas y de cualquier tercero en nuestra página web ([www.telecinco](http://www.telecinco)) por lo que vamos a intentar exponer el alcance de los derechos de los accionistas evitando reproducir los artículos, sin perjuicio de que mencionaremos las referencias que correspondan para facilitar su localización.

#### **Derecho de información previo a la celebración de la Junta General.**

Con anterioridad a la publicación de la convocatoria, el Consejo de Administración hace público a través de la página web la fecha estimada de celebración de la Junta General. La convocatoria de la Junta General es publicada de acuerdo con los requisitos legales y estatutarios, enviada a los diarios nacionales de mayor difusión, al Boletín Oficial del Registro Mercantil y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Además se publica una referencia a su celebración en medios escritos de difusión nacional y se incluye en la página web de Telecinco.

El anuncio de convocatoria, además de los requisitos legales, informa a los accionistas de la posibilidad de solicitar la entrega o envío gratuito de copia de los siguientes:

- 1.- Documentos relacionados con los puntos del orden del Día (cuentas anuales e informe de gestión de Telecinco y su Grupo correspondientes al ejercicio social correspondiente, informes del auditor de cuentas, informe de gestión, texto de las modificaciones estatutarias, y cualquier otro documento que esté relacionado con los puntos del orden del día).
- 2.- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día, sometidos por el Consejo de Administración.
- 3.- Informe Anual de Gobierno Corporativo y de cualquier otro informe relacionado o no con el orden del día.

Además de remitir a la página web para solicitar cualquier información y sin perjuicio de que en la actualidad el acceso a la información a través de las páginas webs es el más habitual, la convocatoria menciona la posibilidad de que los accionistas que lo deseen puedan solicitar personalmente en el domicilio social de Telecinco copia de toda la información relativa a la Junta General o solicitar su envío gratuito por teléfono al número que se recoge en la convocatoria.

Asimismo, se recuerda a los accionistas el derecho a solicitar aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los puntos comprendidos en el Orden del Día o sobre cualquier información pública remitida por Telecinco a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas. Las respuestas se publican en la página web de Telecinco.

La convocatoria también recoge el derecho de aquellos accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento (5%) del capital social, de solicitar que se publique un complemento a la misma, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El Reglamento de la Junta General, en su artículo 8 establece los mecanismos que Telecinco pone a disposición de sus accionistas para facilitarles el ejercicio de este derecho y recoge los casos en los que el Consejo de Administración no está obligado a facilitar la información o aclaraciones que les hayan sido sometidas. Esta última excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital.

Junto a los documentos que mencionamos anteriormente, desde la fecha de publicación de la convocatoria Telecinco pone a disposición de los accionistas a través de la página web la siguiente información:

- i) Formato de la tarjeta de asistencia y delegación y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto, con explicación del procedimiento para la obtención de los correspondientes originales.
- ii) Información sobre el recinto o recintos donde vaya a celebrarse la Junta, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala.
- iii) Descripción de aquellos mecanismos de delegación o de votación a distancia que puedan ser utilizados.
- iv) Información sobre sistemas o procedimientos que se decida habilitar para facilitar el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

Toda la información está disponible en castellano e inglés.

### **Derecho de información durante la celebración de la Junta General.**

Adicionalmente al derecho de información previa mencionado en el punto anterior, a los accionistas que acudan al lugar de celebración de la Junta se les entrega en el momento de acceso al recinto, toda la documentación que vaya a ser debatida en la reunión junto con el Informe de Gobierno Corporativo, Informe de Responsabilidad Social Corporativa y en general toda la documentación puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Además, los accionistas que lo soliciten podrán intervenir durante la celebración de la Junta y formular las aclaraciones, preguntas o solicitudes de información que consideren oportunas. El artículo 22 del Reglamento de la Junta General regula ampliamente este derecho de intervenir durante la celebración de la Junta General.

Para facilitar el ejercicio de este derecho, en el lugar de celebración de la Junta la Secretaría General habilita un espacio donde los accionistas que deseen intervenir deberán identificarse desde el momento que indique el Secretario y para el caso de que deseen que su intervención conste literalmente en el Acta deberán entregarla por escrito. Las intervenciones se realizarán en el orden en que sean llamados por el Secretario.

Las respuestas a las intervenciones se realizarán por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, su Secretario, o cualquier directivo experto en la materia.

El criterio seguido hasta el momento es el de responder a todas las intervenciones salvo a aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 22 del Reglamento, sin embargo hay que señalar que todas las intervenciones realizadas hasta la fecha en las Juntas han sido atendidas y contestadas.

En el caso que no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el momento, está previsto que los consejeros faciliten por escrito la información solicitada dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

### **Derecho de asistencia.**

Según los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento de la Junta General tendrán derecho a asistir los accionistas que sean titulares de al menos cien (100) acciones y que tengan inscrita la titularidad de las mismas en el registro contable con una antelación mínima de cinco (5) días al de celebración de la Junta.

Los accionistas que no sean titulares de cien (100) acciones podrán agruparse para el ejercicio de los derechos de asistencia y voto, confiriendo su representación a un accionista del grupo o a un tercero no accionista que represente a los accionistas agrupados. Alternativamente, cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a Ley, agrupando así sus acciones con las de éste.

Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a la Junta General así como el Secretario. Los Directores, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales también asistir a la Junta general. En ningún caso la inasistencia de unos u otros afectará a la válida constitución de la Junta General. También se facilita el acceso a la prensa económica y a los analistas.

### **Derecho de representación**

La representación de los accionistas en la Junta General se regula en el artículo 27 de los Estatutos y 10 del Reglamento.

La principal novedad incorporada en la Junta General celebrada en el año 2.006 ha sido la posibilidad de que los accionistas que no puedan asistir y quieran hacerse representar por otra persona puedan delegar su voto a través de los medios de comunicación a distancia, tanto por correo como por vía electrónica.

Por tanto después de facilitar en el año 2.006 la delegación a través de los medios de comunicación a distancia, la representación a favor de un tercero no necesariamente accionista, podrá otorgarse de las siguientes maneras:

- i) Mediante documento público que deberá contener el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas sujeto, en su caso, a lo previsto en la Ley.

En el caso de que no se hubieran podido impartir instrucciones por tratarse de asuntos no comprendidos en el orden del día, el representante votará en la forma que estime más conveniente para el interés de la Sociedad y de su representado.

Los requisitos que deben cumplirse en el caso de otorgar la representación a favor de un tercero no se aplican para en el caso de que el representante sea el cónyuge, descendiente, ascendiente ni cuando se le haya otorgado en documento público con un poder general con facultades amplias para administrar el patrimonio del representado.

- ii) Mediante los medios de comunicación a distancia: correo o vía electrónica.

A través del correo:

Los accionistas que deseen delegar su voto deberán cumplimentar la tarjeta de asistencia y delegación enviada por Telecinco a su domicilio.

La delegación podrá otorgarse a favor del Presidente del Consejo de Administración o de un tercero. En ambos casos toda delegación que no contenga la expresión nominativa del accionista en que se delega se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración.

En el caso en el que el representante se encontrase en una situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que dentro o fuera del orden del día se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida a favor del Secretario del Consejo de Administración.

Para conferir sus instrucciones, el accionista que delega deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día que aparecen en la tarjeta de asistencia y delegación con el sentido del voto que desee.

Si en el momento de celebración de la Junta se votasen propuestas sobre asuntos que no estaban previstas en los puntos

del orden del día de la convocatoria, salvo que el accionista que delega exprese lo contrario marcando la casilla correspondiente, se entenderá que la delegación se extiende también a estas propuestas. En este caso, el representante votará en el sentido que estime más conveniente.

Una vez que se ha otorgado la representación conforme a lo anterior, la tarjeta de asistencia y delegación deberá enviarse a la Secretaría General de Telecinco bien por correo, utilizando el sobre de franqueo pagado que se acompaña en el envío personalizado de la tarjeta a todos los accionistas, bien mediante su entrega en el domicilio social.

Para su validez, la delegación deberá ser recibida antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

A través de los medios de comunicación a distancia:

En la página web de la sociedad se habilita un apartado para los accionistas que una vez identificados mediante el certificado de firma electrónica quieran delegar su representación.

En cualquiera de los dos casos la asistencia personal de accionista revocará la representación.

## Derecho de voto

Cada acción otorga a su titular el derecho a un voto. El ejercicio de este derecho se regula en los artículos 32-33 y 26 de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General respectivamente.

En la Junta General se votan las propuestas de acuerdos de forma separada y siguiendo el orden del día previsto en la convocatoria; para las propuestas formuladas que no constan en el orden del día el Presidente es el que decide el orden de votación. El Secretario indica cada uno de los puntos del orden del día al que se refiere la propuesta de acuerdo que se somete a votación y no es por tanto necesaria la lectura previa de las propuestas de acuerdos cuyos textos se han facilitado a los accionistas a la entrada al recinto de celebración de la Junta General.

Por regla general, en la votación de los acuerdos previstos en el orden del día se utiliza el sistema de deducción negativa, consideran votos a favor los correspondientes a todas las acciones presentes o representadas deduciéndose los votos en contra, en blanco y abstenciones de los accionistas que así lo hayan manifestado ante el Notario presente en la celebración de la Junta o incluido en la tarjeta de asistencia y delegación. En el caso de votación de propuestas de acuerdos no incluidos en el orden del día el procedimiento de votación será el contrario: se computarán en contra los votos de las acciones presentes o representadas, salvo que los accionistas expresen lo contrario.

Como en el caso de la representación, en la Junta General celebrada en el año 2.006 además del voto presencial se habilitaron los mecanismos para facilitar el voto previo a la celebración de la Junta mediante los medios de comunicación a distancia: correo o medios electrónicos.

La forma de ejercitar voto a distancia mediante el envío por correo de la tarjeta de asistencia y delegación a Telecinco o a través de los medios electrónicos es similar a la ya descrita para el derecho de representación.



En la Junta General celebrada en el ejercicio 2.006 fueron 1.099 los accionistas que utilizaron este sistema de votación a distancia por correo postal o medios electrónicos.

#### **E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.**

La mayoría de las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas de Telecinco en las Juntas Generales han sido ya mencionadas en el apartado E.3. al describir los derechos de los accionistas, por lo que en este apartado para evitar repeticiones se resumen a grandes rasgos esas medidas que se recogen más extensamente en el apartado anterior.

Además de cumplir con los requisitos legales y estatutarios de publicación de la convocatoria de la Junta General para lograr una mayor difusión se incluye una reseña de la convocatoria en medios de comunicación escrita de gran difusión nacional.

Adicionalmente todos los accionistas de Telecinco reciben en su domicilio, con antelación suficiente, una carta en la que se les informa de la fecha, lugar y hora de celebración de la Junta General en primera y segunda convocatoria, de la posibilidad de votar y delegar su representación a través de los medios de comunicación a distancia y se adjunta la tarjeta de asistencia y delegación para el caso en el que no pudieran asistir.

Para facilitar aún más los trámites, se incluye un sobre de franqueo pagado para que en el caso de ejercer el derecho de voto o delegación a distancia por correo postal puedan enviar la tarjeta a la sociedad fácilmente y sin ningún coste adicional.

Desde que se convoca la Junta General, la página web de Telecinco incluye información sobre su celebración, orden del día, requisitos para asistir, instrucciones para votar y delegar el voto mediante correo postal y medios electrónicos, propuestas de acuerdos aprobados por el Consejo de Administración y que se someterán a la aprobación de la Junta, posibilidad de solicitar información, aclaraciones o formular preguntas, documentos relacionados con el orden del día, información sobre cómo acceder al recinto en el que se celebrará la reunión, así como cualquier información que pueda ser necesaria.

Adicionalmente se pone a disposición de los accionistas un número de teléfono en el que pueden realizar cualquier consulta así como solicitar el envío gratuito de los documentos que soliciten.

En cuanto al lugar de celebración de la Junta se procura que el recinto tenga un gran aforo, se encuentre un sitio céntrico, de fácil acceso para personas discapacitadas y en el que se instalan los medios técnicos precisos para asegurar el correcto seguimiento de la reunión por todos los accionistas presentes.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ ☒ NO ☐

| Detalle las medidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El artículo 15 del Reglamento de la Junta General establece que la reunión será presidida por el Presidente del Consejo de Administración.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Existen varios mecanismos para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General recogidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento y que han venido poniéndose en práctica entre las que conviene señalar el encargo a una entidad especializada y totalmente ajena al Consejo de Administración, de la elaboración de la lista de asistentes y del cómputo del quórum. |
| De igual manera, en todas las Juntas celebradas hasta la fecha el Consejo de Administración ha requerido la presencia de un Notario para levantar Acta de la reunión y evitar así la intervención del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.                                                                                                                                 |

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Desde su aprobación hasta la fecha de cierre del ejercicio 2006 el Reglamento de la Junta General no ha sufrido ninguna modificación. Sin embargo se someterán a la aprobación de la Junta General que se celebrará en el año 2.007 las modificaciones necesarias para adaptarse al nuevo Código Unificado de Gobierno Corporativo.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

| DATOS DE ASISTENCIA |                       |                     |                    |         |
|---------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|---------|
| Fecha Junta General | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | Total % |
| 05-04-2006          | 63,239                | 10,900              | 0,108              | 74,247  |

**E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.**

Durante el ejercicio 2.006 se ha celebrado únicamente una reunión de la Junta General, con carácter de Ordinaria, el 5 de abril. En dicha reunión se adoptaron, conforme al orden del día, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, tanto de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.”, como de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social de dicho ejercicio.

Se aprobaron las Cuentas Anuales y el Informe de gestión de Gestevisión Telecinco, S.A. y de su Grupo consolidado referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.005.

**Segundo.-** Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Se aprobó la distribución del resultado del ejercicio social 2.005 conforme que ascendió a la cantidad de 312.088 miles de euros, de la forma siguiente:

|                        | (miles de €)     |
|------------------------|------------------|
| A Reserva Legal        | 0 €              |
| A Reservas Voluntarias | 21.757 €         |
| A Dividendo            | 290.331 €        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>312.088 €</b> |

Se acordó fijar el dividendo a percibir en 1’18 € por cada acción, tras descontar el importe que correspondería a las acciones propias de la sociedad fijando como fecha de abono a los accionistas el 25 de abril de 2006.

**Tercero.-** Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.005.

Se aprobó la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

**Cuarto.-** Fijación del límite de la retribución anual conjunta a percibir por los Consejeros de la Sociedad.

Siguiendo lo establecido en el artículo 56 de los Estatutos Sociales, la Junta General acordó fijar el importe máximo a satisfacer al conjunto de sus Consejeros en concepto de (i) retribución anual fija y (ii) dietas de asistencia, en la cantidad de 1.800.000 €.

Asimismo acordó que en el supuesto excepcional de que el número de sesiones del Consejo o sus Comisiones a celebrar en un ejercicio determinado, llevasen a alcanzar la cifra máxima señalada, las restantes sesiones del Consejo o sus Comisiones que se celebren dentro de dicho ejercicio no generarán el derecho a percibir dietas.

Las cuantías exactas de las dietas y de las retribuciones de los distintos miembros del consejo serán fijadas por el Consejo de Administración

**Quinto.-** Entrega de acciones de la sociedad a los Consejeros con funciones ejecutivas y a los altos Directivos de la Compañía, como parte de su retribución.

Se acordó aprobar que los Consejeros Delegados y Directores Generales de Telecinco y su Grupo puedan percibir parte de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2.005 en acciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Beneficiarios: los Consejeros Delegados y Directores Generales de Telecinco y su Grupo.
- Voluntariedad: la percepción de la retribución variable en acciones es voluntaria por parte de los beneficiarios.
- Límite máximo: la cuantía máxima de las acciones a percibir por cada beneficiario es la que resulte de aplicar 12.000 euros al precio medio de cotización de la acción el día de la fecha de entrega.
- Fecha de Entrega: La fecha inicialmente prevista de entrega de acciones es el 12 de abril de 2006.
- Procedencia de las acciones: las acciones procederán de autocartera.
- Número máximo de acciones a entregar: las que resulten de dividir 12.000 euros entre el precio medio de cotización de la acción el día de la fecha de entrega.
- Valor de las acciones: el precio medio de cotización de la acción el día de la fecha de entrega.
- Plazo de duración: el presente sistema retributivo será de aplicación hasta la fecha de la entrega que deberá verificarse en cualquier caso antes del transcurso de un mes desde la fecha de aprobación por la Junta General de Accionistas, el 5 de abril de 2.006.

**Sexto.-** Establecimiento de un sistema de retribución dirigido a consejeros ejecutivos y directivos de la Sociedad y sociedades de su grupo.

Se acordó establecer un sistema de retribución para Consejeros ejecutivos y Directivos del Grupo Consolidado, referenciado al valor de las acciones de Telecinco, así como a los resultados del Grupo y a los objetivos concretos que se fijen para cada beneficiario, cuyas características básicas son las siguientes:

- Destinatarios: los consejeros ejecutivos y directivos del Grupo que en cada caso determine el Consejo de Administración.
- Objeto: concesión de un incentivo consistente en el abono de una retribución variable referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.
- Número de acciones: el número máximo de acciones que se tomarán como referencia a fin de fijar el incentivo a abonar a los beneficiarios del Sistema de Retribución será el equivalente al 1% del capital social de la Sociedad; de dicho 1% corresponderá hasta un máximo del 14% a los Consejeros ejecutivos de la Sociedad. La Sociedad no ampliará su capital social para dar cobertura al Sistema de Retribución.

- Fecha de concesión: cualquier fecha que acuerde el Consejo de Administración dentro del plazo de 6 meses desde fecha de aprobación del Sistema de Retribución por la Junta General de Accionistas.
- Precio de ejercicio: el valor de las acciones que se tomará como referencia será el equivalente a la cotización media de las mismas durante los treinta días previos a la fecha de concesión del incentivo.
- Plazo de duración: hasta cinco (5) años a partir de la fecha de concesión, pudiendo hacerse efectivos los incentivos cuando lo determine el Consejo de administración.

Con el objeto de facilitar la ejecución de los acuerdos anteriores, la Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración, todas las facultades que fueren necesarias para la ejecución de dichos acuerdos.

**Séptimo.-** Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dejando sin efecto anteriores autorizaciones acordadas por la Junta General, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución de programas retributivos.

Se acordó otorgar esa autorización con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por cualquier otro acto “intervivos” a título oneroso.
- El número máximo de acciones a adquirir, sumadas a aquéllas de las que sean titulares “GESTEVISION TELECINCO, S.A.” o cualquiera de sus sociedades dominadas, no excederá de cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad.
- Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- Duración de la autorización: dieciocho (18) meses a contar desde la fecha presente acuerdo.
- En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Se acordó dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General celebrada el 22 de abril de 2005, autorizar al Consejo de Administración para que pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y autorizarle para que una vez haya sido adoptado el acuerdo de adquisición de acciones propias, constituya una reserva con carácter indisponible por importe equivalente al valor de adquisición de las acciones.

**Octavo.-** Designación de auditores de cuentas, tanto de “GESTEVISION TELECINCO, S.A.” como de su grupo consolidado de sociedades.

Se acordó reelegir a Deloitte, S.L. como auditores de cuentas de la sociedad y su Grupo para el ejercicio 2.006.

**Noveno.-** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta.

Se acordó delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la subsanación y ejecución de los anteriores acuerdos.

**E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.**

Nos remitimos en este punto a lo recogido en el apartado E.3.

**E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.**

Las políticas seguidas por Telecinco con respecto al derecho de delegación de voto en la Junta General celebrada en abril de 2.006 ha sido ampliamente explicadas en el apartado E.3.

**E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:**

SÍ ☐ NO ☒

**Describe la política**

---



---

**E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

A los contenidos de gobierno corporativo exigidos conforme a la Ley 26/2003 y a la Circular 1/2004 de la CNMV se puede acceder a través de la página web [www.telecinco.es/información](http://www.telecinco.es/información) para accionistas e inversores.

## **F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama. En el año 2006 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha publicado el Código Único Unificado que recoge en un único documento todas las recomendaciones de Gobierno Corporativo.

Si bien su aplicación no se va a exigir hasta la presentación en el año 2.008 de los Informes de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2.007, en Telecinco ya se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para incorporar las nuevas recomendaciones de forma gradual, de manera que en el ejercicio 2.007 el cumplimiento sea lo más completo posible.

Un gran número de recomendaciones que recoge el Código Único ya formaban parte de nuestros Estatutos Sociales y Reglamentos y la mayoría de los cambios realizados en el año 2.006 se han expuesto en diferentes apartados del presente Informe, sin embargo consideramos importante destacar el esfuerzo interno que se está realizando y que refleja el interés de la compañía en alcanzar el más elevado nivel posible de cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, por lo que resumimos a continuación las características más relevantes que existían hasta la fecha y las acciones de mejora realizadas en esta materia durante el ejercicio 2.006:

### **Con respecto a los derechos de los accionistas.**

En los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General no existe ninguna limitación al número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni existe tampoco ninguna regulación que impida una toma de control de la compañía.

En el año 2.006 se han facilitado a los accionistas los mecanismos necesarios para poder ejercer el derecho de delegación o voto a distancia a través del correo postal o los medios electrónicos.

Para reforzar el derecho de información, una vez publicada la convocatoria además de toda la documentación e información referente a la Junta, se hace público a través de la web de Telecinco la propuesta de acuerdos aprobados por el Consejo de Administración y que se someterán a votación en la Junta General.

Ver puntos E.1; E.2 y E.3.

El Consejo de Administración ha adquirido el compromiso de aprobar la incorporación de nuevas medidas relacionadas con los mecanismos de delegación y voto a distancia a través de los medios de comunicación para fomentar su utilización de cara a la celebración de la Junta General que se celebrará en el año 2.007.

### En relación al Consejo de Administración

El tamaño y composición del Consejo de Administración se ajusta a lo recomendado en el Código Unificado. Está formado por trece miembros de entre los cuales dos son ejecutivos y once son consejeros dominicales e independientes constituyendo por lo tanto una amplia mayoría frente a los primeros. No existe ningún consejero que no pueda considerarse externo o dominical.

El número de consejeros dominicales e independientes que existe en el Consejo de Administración viene determinado por la actual composición del accionariado de Telecinco en el que el 63,135 % del capital social está en manos de dos accionistas. La proporcionalidad que existe entre estas dos categorías de consejeros, nueve dominicales y cuatro independientes, es un reflejo lo más ajustado posible a la realidad del accionariado de la sociedad.

A pesar de ello, el número de miembros independientes del Consejo de Administración alcanza el porcentaje mínimo requerido por el Código Unificado representando un tercio del total de los consejeros.

Durante el ejercicio 2.006 no se ha producido ninguna vacante entre los consejeros por lo que no va a someterse a la aprobación de la Junta General del presente año ninguna ratificación o nombramiento. En cualquier caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado el carácter de los actuales consejeros independientes confirmando que todos siguen cumpliendo los requisitos exigidos en el momento de su nombramiento: ninguno se encuentra vinculado a los accionistas significativos, ni a los miembros del equipo ejecutivo y son profesionales de reconocido prestigio tal y como se recoge en el apartado B.1.3. donde se resume brevemente su trayectoria profesional.

El Consejo de Administración está presidido por un consejero externo que no tiene la condición de ejecutivo y el Secretario levanta Acta de todas las reuniones celebradas. Los acuerdos adoptados se ajustan a lo establecido en los Reglamentos y en los Estatutos Sociales y las actas de todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración, sus Comisiones y la Junta General son revisadas por los auditores de cuentas de Telecinco.

En el ejercicio 2006 el Consejo de Administración se ha reunido conforme a la periodicidad mencionada en el artículo 23 de su Reglamento. Las reuniones celebradas han sido seis, a todas ellas han acudido la casi totalidad de sus miembros en su propio nombre y todos los acuerdos se han adoptado con el voto a favor de todos los consejeros. Señalar que no se ha celebrado ninguna reunión sin la asistencia del Secretario o consejero.

Con anterioridad a la celebración de las reuniones del Consejo de Administración, se ha facilitado a todos los consejeros la información relacionada con los puntos del Orden del Día sin que hasta la fecha ninguno haya requerido ninguna documentación adicional ni asesoramiento externo.



## Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Si bien el Código Unificado no menciona expresamente la necesidad de que existan Reglamentos específicos para las comisiones, a la vista de la amplitud y alcance de las nuevas facultades se ha considerado conveniente incorporar las nuevas recomendaciones en un Reglamento, aprobado en el año 2.006, que completa y desarrolla lo recogido en el Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es un órgano especialmente importante dentro de la compañía con labores no sólo de asesoramiento sino de seguimiento y control en muchos casos de aspectos tan relevantes como la preparación de las cuentas anuales, de la información financiera que se publica periódicamente, aprobación del Plan de Auditoría Interna y recientemente encargada de una mayor supervisión de todo lo relacionado con el departamento de auditoría interna, auditor externo y política de riesgos, entre otros. En la Comisión, presidida por un consejero independiente, no existe ningún consejero ejecutivo y sus labores son realizadas con total independencia con respecto a los órganos de dirección de la compañía.

En el apartado B.2.3. se ha desarrollado ampliamente el contenido del nuevo Reglamento.

Añadir que durante el año 2.006 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en cuatro ocasiones, sin que se haya registrado ninguna ausencia, y todos los acuerdos adoptados junto con las actividades realizadas se recogen en un Informe de Actividades que se publica en la página web de Telecinco.

## Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Al igual que en el caso anterior, tras la publicación del Código Unificado el Consejo de Administración ha aprobado un nuevo Reglamento que amplía las funciones de la Comisión a nuevas materias como por ejemplo la referente al establecimiento de las líneas básicas de la retribución de los consejeros y miembros de alta dirección.

Todas las nuevas funciones que recoge el Reglamento se han desarrollado en el apartado B.2.3.

Durante el ejercicio 2006 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en cuatro ocasiones, con la presencia de todos sus miembros. El Informe sobre las actividades y acuerdos adoptados por la Comisión se recogen en el Informe Anual y se hace público a través de la página web.

Tanto el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como el de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están incluidos en nuestra página web [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es).

## Política de riesgos

En este año y por primera vez desde la salida a Bolsa de Telecinco en el 2.004 se ha encargado a una entidad especializada en la materia y ajena a la sociedad, la consultora PriceWaterhouseCoopers, la realización de un estudio para definir la política de riesgos de Telecinco y su Grupo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, junto con la División de Auditoría Interna ha realizado un seguimiento puntual de la realización de este trabajo que supone un gran paso en lo que a transparencia se refiere.

La descripción de la política de riesgos se detalla en el apartado D del presente Informe.

## Modificaciones estatutarias

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene previsto someter a la aprobación de la Junta General que se celebrará en el presente año, una serie de modificaciones estatutarias necesarias para adaptar los Estatutos Sociales las nuevas recomendaciones de gobierno corporativo.

## Página web

La información que recoge nuestra página web [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es) está siendo actualizada para incluir una mayor información acerca de los miembros del Consejo de Administración tal y como recomienda en el Código Unificado.

## Responsabilidad Social Corporativa

En el año 2006, Telecinco presentó su Informe sobre Responsabilidad Social Corporativa, el primero realizado en España por parte de una empresa del sector audiovisual.

A lo largo del pasado ejercicio la sociedad se ha adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Informe de Responsabilidad Social Corporativa se ha incluido dentro del Global Reporting Initiative (GRI).

## **G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. Las recomendaciones de gobierno corporativo se han incorporado a través de lo Estatutos Sociales y Reglamentos de la Junta General, Consejo de Administración y de las dos Comisiones existentes (Auditoría y Cumplimiento y Nombramientos y Retribuciones). La regulación se completa con el Reglamento Interno de Conducta de Gestevisión Telecinco, S.A. y su Grupo de Sociedades en su actuación en los Mercados de Valores, aprobado por el Consejo de Administración en marzo del 2.004.

Todos los documentos pueden ser consultados a través de nuestra página web [www.telecinco.es](http://www.telecinco.es).

Se completan a continuación algunas de las informaciones relacionadas en los apartados anteriores:

### **APARTADO A.1**

La totalidad de las acciones representativas del capital social son de la misma clase y serie, se encuentran desembolsadas en su totalidad y representadas mediante anotaciones en cuenta. Desde la salida a Bolsa de la Compañía el 24 de junio de 2004 no ha habido ninguna modificación del capital social.

Desde el 3 de enero de 2005 Gestevisión Telecinco, SA es una sociedad que cotiza en el IBEX 35.

### **APARTADO A.2**

En tanto en cuanto las acciones de Telecinco están representadas mediante anotaciones en cuenta y que por tanto el registro de los accionistas está a cargo de una entidad ajena a la sociedad, no es posible detallar la estructura de la propiedad. La información que figura en este apartado proviene de lo publicado en la página de la CNMV según la cual los titulares de participaciones significativas a 31 de diciembre de 2006, son los que figuran en el punto A.2.

En el año 2005 el Grupo Mediaset, actualmente titular del 50,13% del capital social, inició una reorganización de su Grupo societario entre la que se incluía la compra por la sociedad Mediaset Investimenti S.p.A. de la totalidad de las acciones de Telecinco titularidad

de Mediaset Spa y Mediaset Investment Sarl, ambas sociedades de su Grupo. De este modo, el 29 diciembre de 2005 Mediaset Investimenti S.p.A. adquirió mediante compraventa el 25% del capital social, tal y como mencionamos en nuestro Informe del ejercicio 2005, y posteriormente, el 19 de enero de 2006 adquirió la totalidad de las acciones titularidad de Mediaset Investment S.a.r.l., representativas del 25,13% del capital social.

Como consecuencia de estas compraventas Mediaset Investimenti S.p.A es actualmente titular del 50,13% del capital social de Telecinco sin que este hecho haya supuesto un cambio en el accionariado último de Gestevisión Telecinco, S.A.

Las compraventas de acciones fueron debidamente comunicadas a la CNMV y al Registro de Sociedades Concesionarias del Servicio Público de Televisión de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

### APARTADO A.3

#### Compraventas de acciones de los consejeros con posterioridad al cierre de ejercicio:

Después del 31 de diciembre de 2006, el consejero D. Miguel Iraburu Elizondo ha realizado las siguientes operaciones: (i) el 2 de enero de 2007 vendió 3.269 acciones, (ii) el 8 de enero de 2007 adquirió 134.600 acciones. Actualmente es titular de 134.600 acciones de Telecinco, representativas del 0,055% del capital social.

#### Derechos de opción sobre acciones otorgados a los consejeros:

Como aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de abril de 2006, en el ejercicio objeto del presente Informe se han otorgado al Presidente y Consejeros Delegados los siguientes derechos de opción sobre acciones:

- i) Alejandro Echevarría (Presidente): en el ejercicio 2006 se le han concedido 67.250 derechos de opción, equivalentes a 67.250 acciones, ejercitables a partir del 26 de julio de 2009 y cuya liquidación se efectuará mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 18,57 euros.  
Los derechos de opción concedidos en el año 2006 sumados a los otorgados anteriormente al Sr. Echevarría hace un total de 121.250, equivalentes a 121.250 acciones de Telecinco.
- ii) Paolo Vasile (Consejero Delegado): en el ejercicio 2006 se le han concedido 134.500 derechos de opción, equivalentes a 134.500 acciones, ejercitables a partir del 26 de julio de 2009 y cuya liquidación se efectuará mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 18,57 euros.  
Tras este otorgamiento, el Sr. Vasile es titular de un total de 242.500 derechos de opción, equivalentes a 242.500 acciones de Telecinco.
- iii) Giuseppe Tringali (Consejero Delegado): en el ejercicio 2006 se le han concedido 134.500 derechos de opción, equivalentes a 134.500 acciones, ejercitables a partir del 26 de julio de 2009 y cuya liquidación se efectuará mediante entrega de los valores previo pago de un precio fijado en 18,57 euros.

La suma de los derechos de opción otorgados al Sr. Tringali hasta la fecha hace un total de 242.500, equivalentes a 242.500 acciones de Telecinco.

APARTADO A.8

Como mencionado en nuestro Informe de gobierno corporativo del ejercicio anterior, el número de acciones propias titularidad de la sociedad a 31/12/2005 era de 1.450.000, representativas del 0,588 del capital social. Al amparo de la autorización de la Junta General de accionistas a favor del Consejo de Administración en el ejercicio 2.006, se ha procedido a la compra de un total de 178.240 acciones propias, 4.970 se destinaron al plan de remuneración aprobado por Junta General y un total de 211.730 acciones propias fueron enajenadas por un importe de 630.799,98 euros.

APARTADO B.1.8

Como complemento a lo recogido en este apartado se detalla a continuación las retribuciones recibidas por cada uno de los consejeros, en miles de euros:

| D. Alejandro Echevarría Busquet – Presidente del Consejo de Administración |       |
|----------------------------------------------------------------------------|-------|
| Retribución fija Consejo                                                   | 50    |
| Dietas de asistencia                                                       | 55    |
| Retribución fija extraordinaria                                            | 488   |
| Retribución variable extraordinaria                                        | 308   |
| TOTAL                                                                      | 901   |
| Dºde opción otorgados: 67.250                                              |       |
|                                                                            |       |
| D. Paolo Vasile – Consejero Delegado                                       |       |
| Retribución fija Consejo                                                   | 50    |
| Dietas de asistencia                                                       | 27    |
| Retribución fija por realización funciones alta dirección                  | 498   |
| Retribución variable por realización funciones alta dirección              | 618   |
| Retribución en especie                                                     | 25    |
| TOTAL                                                                      | 1.218 |
| Dº de opción otorgados: 134.500.                                           |       |

|                                                               |              |
|---------------------------------------------------------------|--------------|
| <b>D. Giuseppe Tringali - Consejero Delegado</b>              |              |
| Retribución fija Consejo                                      | 50           |
| Dietas de asistencia                                          | 27           |
| Retribución fija por realización funciones alta dirección     | 462          |
| Retribución variable por realización funciones alta dirección | 618          |
| Retribución en especie                                        | 28           |
| <b>TOTAL</b>                                                  | <b>1.185</b> |
| Dº de opción otorgados: 134.500.                              |              |

|                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| <b>D. Alfredo Messina – Consejero</b> |           |
| Retribución fija Consejo              | 50        |
| Dietas de asistencia                  | 28        |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>78</b> |

|                                           |           |
|-------------------------------------------|-----------|
| <b>D. Fedele Confalonieri – Consejero</b> |           |
| Retribución fija Consejo                  | 50        |
| Dietas de asistencia                      | 44        |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>94</b> |

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| <b>D. Marco Giordani – Consejero</b> |           |
| Retribución fija Consejo             | 50        |
| Dietas de asistencia                 | 25        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>75</b> |

|                                              |           |
|----------------------------------------------|-----------|
| <b>D. Pier Silvio Berlusconi – Consejero</b> |           |
| Retribución fija Consejo:                    | 50        |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>50</b> |

|                                        |           |
|----------------------------------------|-----------|
| <b>D. Giuliano Adreani – Consejero</b> |           |
| Retribución fija Consejo               | 50        |
| Dietas de asistencia                   | 44        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>94</b> |

|                                                  |           |
|--------------------------------------------------|-----------|
| <b>D. José Mª Bergareche Busquet – Consejero</b> |           |
| Retribución fija Consejo                         | 50        |
| Dietas de asistencia                             | 38        |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>88</b> |

|                                                                                                        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>D. Ángel Durández Adeva – Consejero Independiente/Presidente Comisión Auditoria y Cumplimiento.</b> |           |
| Retribución fija Consejo                                                                               | 50        |
| Dietas de asistencia                                                                                   | 39        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                           | <b>89</b> |

|                                                                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>D. Miguel Iraburu Elizondo - Consejero Independiente/Presidente Comisión Nombramientos y Retribuciones.</b> |           |
| Retribución fija Consejo                                                                                       | 50        |
| Dietas de asistencia                                                                                           | 44        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                   | <b>94</b> |

|                                                           |           |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| <b>D. Borja de Prado Eulate – Consejero Independiente</b> |           |
| Retribución fija Consejo                                  | 50        |
| Dietas de asistencia                                      | 17        |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>67</b> |

| D. José Ramón Álvarez-Rendueles – Consejero Independiente |           |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| Retribución fija Consejo                                  | 50        |
| Dietas de asistencia                                      | 14        |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>64</b> |

Ninguno de los consejeros ha percibido remuneración alguna por su pertenencia a otros Consejos de Administración de las sociedades del Grupo.

Al igual que en el ejercicio anterior, a la fecha de cierre del ejercicio 2.006 la sociedad no ha otorgado ningún anticipo ni crédito a favor de ninguno de sus consejeros.

En relación a los sistemas de previsión, la sociedad tiene contratados únicamente a favor de los dos consejeros delegados primas de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos que han supuesto un coste anual de veintiún mil euros. Los conceptos se hayan incluidos dentro del importe correspondiente a la retribución especie.

Como sucedido en el ejercicio anterior no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

**Derechos de opción sobre acciones**

Durante el ejercicio 2.006 se han otorgado a los consejeros un total de 336.250 derechos de opción sobre acciones, de los cuales 134.500 han sido otorgados a cada uno de los consejeros delegados y 67.250 al Presidente del Consejo de Administración.

Las condiciones de ejercicio y demás información referente a este punto está recogida en el desarrollo del apartado A.3.

**APARTADO B.1.17**

La regulación del funcionamiento del Consejo de Administración de Telecinco en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de Telecinco se completa con los siguientes artículos:

**Artículo 45 Estatutos Sociales:**

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.



Los consejeros que no pudieran asistir a la reunión, podrán hacerse representar en el Consejo por medio de otro consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión.

Los consejeros podrán intervenir en las deliberaciones del Consejo haciendo uso de la palabra y realizando las propuestas que consideren convenientes sobre los distintos extremos del orden del día.

#### **Artículo 46 Estatutos Sociales:**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes.

Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley, los Estatutos Sociales o, en su caso, el Reglamento del Consejo de Administración, prevean una mayoría superior.

#### **Artículo 23 Reglamento Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración se reunirá, al menos, cuatro veces al año. El calendario de estas sesiones ordinarias se fijará por el propio Consejo de Administración antes del comienzo de cada ejercicio y podrá ser modificado por acuerdo del propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reunirá asimismo en cuantas otras ocasiones lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento del órgano. El Presidente deberá convocar al Consejo de Administración cuando así lo soliciten al menos tres consejeros.

El Consejo podrá celebrarse en varias salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure por medios audiovisuales o telefónicos la interactividad e intercomunicación en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto. En tal supuesto, se hará constar en la convocatoria el sistema de conexión y, en su caso, los lugares en que están disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión. Los acuerdos se considerarán adoptados en el lugar donde esté la Presidencia.

El Consejo se reunirá en la sede social o en el lugar o lugares indicados por el Presidente. Excepcionalmente, si ningún consejero se opone a ello, podrá celebrarse el Consejo sin sesión y por escrito. En este último caso, los consejeros podrán remitir por correo electrónico sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en acta.

#### **Artículo 24 Reglamento Consejo de Administración:**

La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Secretario o del Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. No obstante, en situaciones extraordinarias el Consejo de Administración podrá convocarse inmediatamente por teléfono o cualquier otro medio.

La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente preparada y resumida.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión y los puntos a tratar en el orden del día.

#### **Artículo 25 Reglamento Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo. Aquellos que no pudieran asistir a la reunión, procurarán hacerse representar en el Consejo por medio de otro consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión. Un mismo consejero puede ostentar varias delegaciones.

Los consejeros podrán intervenir en las deliberaciones del Consejo haciendo uso de la palabra y realizando las propuestas que consideren convenientes sobre los distintos extremos del orden del día. El Presidente promoverá la participación de todos los consejeros en las reuniones y deliberaciones del Consejo.

#### **Artículo 26 Reglamento Consejo de Administración:**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros asistentes, presentes y representados.

Quedan a salvo los supuestos en que la Ley, los Estatutos Sociales o este Reglamento prevean una mayoría superior.

#### **Artículo 27 Reglamento Consejo de Administración:**

Los acuerdos del Consejo se consignarán en acta, que se extenderá o transcribirá en el libro de Actas del Consejo. Las actas se aprobarán por el propio órgano al final de la reunión o en la siguiente. Asimismo, podrá aprobarse el acta por el Presidente y dos consejeros a tal efecto designados en la reunión correspondiente.

Las actas, una vez aprobadas, serán firmadas por el Secretario del órgano o de la sesión, con el visto bueno de quien hubiera actuado en ella como Presidente. En caso de imposibilidad por cualquier causa de las personas mencionadas, les sustituirán las personas que la ley, los Estatutos o este Reglamento establezcan.

Los acuerdos del Consejo se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario del Consejo, o, en su caso, el Vicesecretario, con el visto bueno del Presidente o, en su caso, del Vicepresidente.

### **APARTADO B.1.21**

Según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración y en los Reglamentos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Nombramientos y Retribuciones, los Consejeros Independientes que presidan ambas Comisiones deberán ser sustituidos cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

En la actualidad la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es presidida por el independiente D. Ángel Durández Adeva nombrado presidente el 20 de mayo de 2004. El presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones D. Miguel Iraburu Elizondo fue nombrado también el 20 de mayo de 2004.

### **APARTADO B.1.31**

D. Borja de Prado Eulate es titular indirecto de un 1% del capital social de la sociedad Recoletos Grupo de Comunicación, S.A. a través de la sociedad Finacial Retos Partners, S.A.

### **APARTADO B.1.34**

La sociedad tiene contratados a favor de los dos consejeros ejecutivos primas de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos que han supuesto un coste anual de veintiún mil euros.

Al igual que en el año 2.005 no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

### **APARTADO C**

Todas las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio 2.006 entre la sociedad y los accionistas significativos, otras sociedades así como los recursos dedicados a los administradores y directivos derivan del tráfico habitual y han sido realizadas en condiciones normales de mercado. No obstante y a efectos meramente informativos en el apartado C.1. se han descrito las principales actividades realizadas.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28-02-2007.



GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A.  
Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4  
28049 Madrid, España

Edita: GESTEVISIÓN TELECINCO, S.A., Departamento de Comunicación y RR.EE.  
Redacción y elaboración de textos: Responsables Consulting  
Diseño, maquetación y producción: 3ddb  
Impresión: Coyve

Depósito Legal: M-16139-2007

Impreso en papel en cuya fabricación se ha utilizado celulosa blanqueada totalmente sin cloro.

